



JORGE GALVEZ CAPARO
ARQUITECTO-SUPERVISOR DE OBRA
jgcapa222@hotmail.com - Cel: 8PC 992728324 - RUC: 10013228227
Av. La Mar 2591, Dpto. 1101, Urb. Pando-San Miguel-Lima



INFORME MENSUAL DE OBRA N° 2

"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

PERIODO - DICIEMBRE DEL 2021 (02)

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN - GERENTE DE OBRA N° 02

MES CORRESPONDIENTE:

o PERIODO: 21 diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021

1. GENERALIDADES:

1.1. OBRA:

"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS - LA MOLINA"

1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA:

DISTRITO : LA MOLINA
PROVINCIA : LIMA
DEPARTAMENTO : LIMA
REGIÓN : LIMA
LUGAR : AV. LA MOLINA N° 1915

2. DATOS TECNICO CONTRACTUALES GENERALES:

2.1. FICHA TECNICA DE LA OBRA

Nombre de la Obra : "Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos La Molina"
Modalidad de Ejecución : Contrata
Sistema de Contratación : Suma Alzada
Fuente de Financiamiento : Banco Interamericano de Desarrollo - BID
Entidad Contratante : Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria PRODESA
Contratista : AJN INVERSIONES S.A.C.
Proceso de Selección : Comparación de Precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA Segunda Convocatoria
Contrato de Obras : N° 080-2021-SENASA/PRODESA FACE II
Fecha de Suscripción de Contrato : 19 de noviembre de 2021
Adenda de Contrato : N° 01 de fecha 15 de diciembre de 2021
Plazo de Ejecución Contractual : 120 días calendario
Monto Referencial : S/ 1'101,664.04
Monto del Contrato de Obra : S/ 1'335,696.08
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento : N° 4410086001.00 - BANBIF
Monto de Carta Fianza : S/ 133,569.61
Vigencia de Carta Fianza : Del 15/11/2021 al 14/05/2022
Fecha de Entrega de Terreno : 06 de diciembre del 2021
Inicio de Plazo Contractual : 07 de diciembre del 2021
Término de Plazo de Ejecución : 05 de abril del 2022
Residente de la Obra : Ing. Julio J. Bustos Palomino - CIP 61949
Adelanto Directo (Anticipo) : S/ 400,708.83
Carta Fianza - Garantía de Anticipo : N° 4410086163.00 - BANBIF
Vigencia de Carta Fianza : Del 24/11/2021 al 22/02/2022
Adelanto de Materiales : No existe
Ampliaciones de Plazo : No existe
Adicionales de Obra : No existe
Deuda de Obra : No existe



DE LA SUPERVISION

Gerente de Obra (Supervisor)	: Arquitecto Jorge Gálvez Caparó – CAP 12323
Contrato de Supervisión	: Contrato de Consultoría Individual N° 030-2021
Fecha de Contrato	: 01 de julio de 2021
Fecha de Inicio del Servicio	: 07 de diciembre de 2021
Plazo de Ejecución del Servicio	: 135 días calendario
Plazo de Terminación del Servicio	: 20 de abril de 2022
Adenda de Contrato	: Adenda N°01 de fecha 15 de diciembre de 2021
Monto del Contrato de Supervisión	: S/. 84,983.60

3. ANTECEDENTES GENERALES:

- 3.1 El presente proyecto de Edificación se propone y ejecuta a iniciativa del Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria - PRODESA, en virtud de la Resolución DE-130/17 donde el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- 3.2 El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.
- 3.3 En fecha 19 de noviembre del 2021 se suscribe del CONTRATO DE OBRAS N° 080-2021-SENASA-PRODESA FASE II entre el PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA – FASEII, Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Empresa AJN INVERSIONES S.A.C. para la ejecución física de la obra "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOICOS – LA MOLINA".
- 3.4 En fecha 01 de julio de 2021 mediante CONTRATO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL N° 030-2021, se contrataron los servicios profesionales del suscrito, a efecto de desempeñar el cargo de GERENTE DE OBRA para supervisar la ejecución física de la Obra "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOICOS – LA MOLINA".
- 3.5 Con fecha 19 de noviembre de 2021, el Contratista solicita el Anticipo correspondiente al 30% del Monto Contractual equivalente a s/. 400,708.83 (Carta Fianza N° 4410086163.00 – BANBIF). Con fecha 02 de diciembre de 2021, la Entidad hace realiza el pago al Contratista por concepto del Anticipo.
- 3.6 Con fecha 06 de diciembre del 2021, se realizó la entrega de terreno a la empresa AJN INVERSIONES S.A.C, por parte del PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA – FASEII-PRO, comunicando el inicio de plazo contractual, con fecha 07 de diciembre del 2021.
- 3.7 Con Carta 07 02 2021 SENASA MIDAGRI PRD de fecha 15 de diciembre de 2021, la Entidad comunica que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 107-2021 y al Comunicado.
- 3.8 Con Carta N° 007-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA de fecha 21 de diciembre de 2021, El Contratista AJN INVERSIONES S.A.C. remite a la presente supervisión la Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 07/12/2021 al 20/12/2021.
- 3.9 Con Carta N° 001-2022-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA de fecha 03 de enero de 2022, El Contratista AJN INVERSIONES S.A.C. remite a la presente supervisión la Valorización N° 02 correspondiente al periodo del 21/12/2021 al 31/12/2021.
- 3.10 Con Carta N° 001-2022-JGC/GO de fecha 05/01/2022, el suscrito en calidad de Gerente de Obra tramita ante la Entidad el Informe Técnico N° 001-2022-JGC/GO/PRODESA correspondiente a la Valorización N° 02 correspondiente al periodo del 21/12/2021 al 31/12/2021.



4. FINALIDAD PUBLICA:

Contribuir en el cumplimiento del objetivo de los Componentes a) 227 Erradicación de la Mosca de la Fauna y b) 229 Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario y piensos, para que actores de la cadena agroalimentaria accedan a suficientes y adecuados servicios para mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos a través de los productos.

5. OBJETIVOS:

General:

El presente expediente técnico tiene como objetivo la construcción del proyecto denominado "Ampliación del Laboratorio Residuos Tóxicos La Molina".

Específicos:

- Construcción de una infraestructura de 475.78 m2 distribuidos en dos niveles y cumplir con los Componentes a) 227 y b) 229.
- Ampliación y mejoramiento de los ambientes destinado a cumplir las condiciones de funcionalidad de Laboratorio y dotarlos de los servicios complementarios necesarios para una óptima operatividad.

6. SITUACION ACTUAL DE LA OBRA:

6.1. GENERALIDADES:

A través de Contrato de Obras N°080-2021-SENASA/PRODESA FACE II, la Entidad Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria – PRODESA, contrata a la Empresa AJN INVERSIONES S.A.C. para la ejecución física del proyecto: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA". A través del Contrato de Consultoría Individual N° 030-2021-PRODESA, el suscrito asumió las funciones en el cargo de Gerente de Obra por un periodo de 55 días calendario para cumplir estrictamente con las labores y el servicio de supervisión técnica de la obra "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA", servicio que se puso en ejecución y practica a partir del día 07 de diciembre de 2021 fecha de inicio del plazo contractual de ejecución física de la obra. Asimismo, indicar que en fecha 06 de diciembre de 2021 se llevó a cabo en presencia de representantes de PRODESA, el representante de la Empresa Ejecutora y el Gerente de Obra, el procedimiento de entrega del terreno, diligencia que se plasmó y suscribo en el Acta de Entrega de Terreno respectiva a satisfacción de los presentes y en señal de aceptación de encontrar las condiciones favorables para el inicio de la ejecución física del proyecto.

En fecha 03 de diciembre 2021 el coordinador de la Obra hace entrega al Gerente de Obra el Expediente Técnico aprobado de la obra a ejecutar en forma física compuesto por 02 files de Palanca conteniendo la siguiente información técnica: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memorias de Calculo, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados por Especialidad, Presupuesto General de Obra, Presupuesto Analítico, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Calendario Valorizado de Obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Panel Fotográfico, Hojas de Cotización de materiales, Planos por Especialidad.

De la inspección ocular previa al inicio del plazo contractual de ejecución física del proyecto del área de intervención (terreno) y del entorno espacial, edificatorio y de instalaciones existentes de la misma, se pudieron verificar algunas incompatibilidades con lo proyectado en el Expediente Técnico aprobado, las mismas que fueron plasmadas en el respectivo Informe de Compatibilidad y Diagnostico del Expediente Técnico entregado a la entidad, siendo en líneas generales las siguientes:


Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO- CAP 12323
SUPERVISOR



Arquitectura:

- El Proyecto en su conjunto contempla la proyección de ventanas ubicadas en el EJE A-A (Plano A-5) pertenecientes a los ambientes denominados OFICINA MULTIPLE, PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN ANIMAL y PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN VEGETAL, asimismo se verifica que, la Propuesta técnica Arquitectónica ha considerado ubicar y proyectar dichas ventanas colindantes al área donde señalan "INVERNADERO EXISTENTE" sin especificar algún tipo de área y/o espacio común entre ambas edificaciones que permita ventilar e iluminar dichos ambientes, no obstante en la practica la edificación proyectada se encuentra y colinda al borde de límite del terreno de intervención con una edificación existente razón por la cual dichas ventanas aparentemente no podrían cumplir ni la función de iluminación ni de ventilación, lo cual motivara la consulta técnica correspondiente confirmando la continuidad de lo proyectado o haciendo alcance de las modificaciones de ser el caso.
- De igual forma señalar que, las ventanas indicadas vienen complementadas estructuralmente por columnetas de confinamiento (Columnetas CA-1, Plano de Estructuras E-02) lo cual también será motivo de análisis, ya sea para su conservación, reubicación y/o modificación.
- De las especificaciones e información técnica contenida en el Expediente Técnico referidas a la especialidad en general que pudieran generar alguna duda, confusión y/o vacío para su ejecución, es de opinión de la Supervisión, que son de practica convencional poder ser resueltos durante el proceso constructivo a través de una expeditiva coordinación entre la Residencia de obra, Supervisión y la Entidad.

Estructuras:

- Se ha verificado en forma general que lo proyectado en la especialidad de estructuras, ofrece información básica y elemental, no obstante, se verifica la falta de detalles que sean compatibles con el sistema estructural, no encontrando el detalle completo en sección de cada zapata correspondiente al tipo de columna.
- En el detalle en sección de cimentación se visualizan tres tipos de cimiento y sobrecimiento, de los cuales el corte 4-4 principalmente determina una longitud de sobrecimiento de 1.15m de altura x 0.15m de espesor sin la indicación de ningún tipo de refuerzo de acero y con una resistencia del concreto de 100 kg/cm², lo cual motivara una consulta técnica a fin de confirmar y/o modificar dicho diseño.
- De las especificaciones e información técnica contenida en el Expediente Técnico referidas a la especialidad en general que pudieran generar alguna duda, confusión y/o vacío para su ejecución, es de opinión de la Supervisión, que son de practica convencional poder ser resueltos durante el proceso constructivo a través de una expeditiva coordinación entre la Residencia de obra, Supervisión y la Entidad.

Instalaciones Sanitarias:

- Se ha verificado que de acuerdo al plano IS-03, se ha proyectado en dirección paralela al eje 5-5, una red de evacuación de desagüe con dos cajas de registro, las mismas que en aparente visualización del terreno se estarían superponiendo con dos cajas de concreto existentes en la superficie de vereda, asimismo se tiene conocimiento de la existencia de una red de desagüe existente ubicada aproximadamente a 0.7 m de profundidad.
- De igual forma se verifica que el proyecto contempla una red de evacuación de desagüe con 04 cajas de registro ubicada en dirección paralela al eje D-D, la cual de acuerdo a la inspección ocular de campo se superpondría con una canaleta de concreto y tapa de protección metálica existente de considerable longitud, la misma que transporta gas y petróleo. Lo cual motivaría un inevitable replanteo de lo proyectado.



- También se ha verificado la existencia de una red de abastecimiento de agua blanda a la edificación existente que aduce un uso importante para determinados ambientes y que no forma parte de las Instalaciones Sanitarias del Expediente Técnico, lo cual podría significar un error u omisión en lo proyectado que motive de consulta técnica durante el proceso de ejecución.
- Se ha verificado que en el plano IS-01, se indica la conexión de la red de agua a través de un medidor existente, el cual no existe en campo, lo que motivaría una consulta técnica al respecto.
- De las especificaciones e información técnica contenida en el Expediente Técnico referidas a la especialidad en general que pudieran generar alguna duda, confusión y/o vacío para su ejecución, es de opinión de la Supervisión, que son de practica convencional poder ser resueltos durante el proceso constructivo a través de una expeditiva coordinación entre la Residencia de obra, Supervisión y la Entidad.

Instalaciones Electromecánicas

- Se verifica que IE-01(Diagrama Unifilar) y IE-03 (Iluminación) no se especifica y cuantifica el procedimiento de conexión de la acometida principal de energía hacia el Tablero de Distribución General.
- e advierte que en el plano IC-01 (Comunicaciones) se proyecta una simbología no detallada específicamente en la leyenda la cual aparentemente pudiera representar una caja de paso y/o control del ingreso de la acometida de red (Data) a la edificación, sin embargo, dicha grafica esta propuesta en una determinada dirección, la misma que no especifica lugar y distancia se encuentra el punto de abastecimiento de dicho circuito que permita cuantificar las actividades que implican dicho procedimiento y que en la inspección de campo no se determinó con precisión, lo cual motivara la consulta técnica al respecto.
- De las especificaciones e información técnica contenida en el Expediente Técnico referidas a la especialidad en general que pudieran generar alguna duda, confusión y/o vacío para su ejecución, es de opinión de la Supervisión, que son de practica convencional poder ser resueltos durante el proceso constructivo a través de una expeditiva coordinación entre la Residencia de obra, Supervisión y la Entidad.

6.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El presente Proyecto de Edificación que se encuentra referido a la ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos está planteado con la finalidad de proporcionar ambientes adecuados para el desarrollo del Laboratorio de Residuos Tóxicos y de Calidad, será una edificación conformada por dos niveles y en cada nivel se desarrollará un laboratorio con ambientes independientes conectados únicamente por la escalera integrada. En general el proyecto, estructuralmente está compuesto por un sistema aporticado de elementos de concreto armado, distribuido en dos niveles en un área de terreno de 158.46 m². La cimentación se encuentra conformada por falsas zapatas y zapatas aisladas de concreto armado conectadas con vigas de cimentación, además cuenta con cimientos y sobrecimientos corridos de concreto simple en el primer nivel; los pórticos se encuentran constituidos por columnas, vigas principales peraltadas y en el sentido secundario cuenta con vigas chatas y peraltadas; las losas son aligeradas con ladrillo de arcilla; cada uno de los niveles se encuentran conectados a través de una caja de escaleras de concreto armado. La albañilería en general se encuentra conformada por muros de arcilla de sogá.

Arquitectónicamente la distribución del primer nivel se encuentra dispuesta en un área de 158.46 m², ocupado casi en su totalidad por la zona destinada a uso de laboratorios esencialmente, en la que cuenta previamente con un área de recepción e ingreso directo desde la vía de acceso existente, cuenta además con servicios higiénicos tanto para hombres y damas. El segundo nivel, se encuentra igualmente distribuida en un área de 158.46 m² destinada expresamente para la misma función del primer nivel donde se ubican ambientes de laboratorios; cuenta con un área de hall y sala de espera; cuenta adicionalmente con servicios higiénicos independientes para damas y varones.



La Edificación cuenta además con Instalaciones Sanitarias adecuadas para la evacuación de aguas pluviales; instalaciones de desagüe de servicios higiénicos y lavatorios en los ambientes de laboratorio conectadas redes externas de desagüe y estas a su vez a la red de desagüe existente; red de agua potable desde la red existente de agua hacia el punto de ingreso de la red proyectada.

Cuenta además con instalaciones eléctricas, la acometida principal del edificio saldrá de la subestación existente, sala de tableros, para lo cual se realizó el estudio del mismo teniendo reserva suficiente para la carga solicitada por el proyecto. El sistema de puesta a tierra será compuesto por 2 pozos, la resistencia a tierra será igual o menor de 5 ohmios.

Circuitos derivados para iluminación, tomacorrientes, fuerza y otros, de los diferentes tableros de distribución eléctricos, incluyendo, tuberías, cajas, bandejas, cables y conductores, y todos los accesorios necesarios como soportes, colgadores, etc.

Los circuitos derivados para alimentar artefactos de alumbrado, tomacorrientes, cargas puntuales de los equipos médicos, serán alambrados con conductores con aislamiento termoplástico no halogenado para una tensión de 750V y 70°C.

Dicha Edificación ha sido propuesta para su ampliación de espacio, servicio y funcionalidad sustituyendo la edificación actual del laboratorio de Residuos Tóxicos por lo que cuenta con veredas y accesos existentes, y contempla la demolición y desmontaje de la actual edificación que consta de lo siguiente:

- 01 cubierta de policarbonato de 8.45m x 15.80m (vivero B)
- 01 estructura en Tubo Fe 4"x6" (soldadas a columnas del Vivero)
- 05 vigas metálicas de 6"
- 07 viguetas metálicas
- 17 columnas metálicas
- 12 columnas de 0.15m x 0.30m (exterior)
- 02 columnas de 0.15m x 0.15m (interior)
- 03 columnas de Fe 2"x4" con malla anti áfida
- 09 ventanas de vidrio templado con sus respectivas estructuras de aluminio
- 01 ventana de 1.35m de largo x 0.15m de ancho x 1.10m de alto
- 04 ventana de 1.95m de largo x 0.15m de ancho x 1.10m de alto
- 01 ventana de 1.10m de largo x 0.12m de ancho x 1.10m de alto
- 01 ventana de 1.95m de largo x 0.15m de ancho x 0.30 de alto
- 02 ventana de 0.90m de largo x 0.15m de ancho x 1.10m de alto
- 14 puertas de madera
- 02 puerta de 1.00 de largo x 0.15 de ancho x 2.10m de alto
- 06 puerta de 0.90 de largo x 0.15 de ancho x 2.10m de alto
- 01 puerta de 0.80 de largo x 0.15 de ancho x 2.10m de alto
- 02 puerta de 0.70 de largo x 0.15 de ancho x 2.10m de alto
- 01 puerta de 1.20 de largo x 0.15 de ancho x 2.10m de alto
- 01 puerta de 1.00 de largo x 0.15 de ancho x 2.25m de alto

Asimismo, el Proyecto contempla la ejecución de diversos trabajos como metas físicas conforme al programa de actividades constructivas previsto en el presupuesto de obra, en las siguientes áreas de trabajo:

Arquitectura:

Primer Piso:

- Ingreso
- Pasadizo - Kitchenette
- Pasadizo Servicio
- Oficina Múltiple
- Procesamiento Muestras Origen Animal
- Procesamiento Muestras Origen Vegetal
- Sala de Balanzas
- Sala de Lavado
- Sala de Implementación - MS



- Deposito
- SS.HH. Damas
- SS.HH. Varones

Segundo Piso:

- Oficina Múltiple
- Pasadizo – Kitchenette
- Pasadizo Servicio
- Laboratorio Cromatografía de Gases
- Laboratorio Cromatografía Líquida
- Procesamiento Muestras Insumos Pecuarios
- Procesamiento Muestras Plaguicidas Formulados
- Sala de Balanzas
- Sala de Lavado
- Proyección
- SS.HH. Damas
- SS.HH. Varones

6.3. ASPECTO TÉCNICO DE LA OBRA:

La obra en ejecución se viene desarrollando hasta la fecha y presente etapa constructiva en forma convencional y manteniendo eficiencia en su ejecución, en función a la secuencia que constructivamente exige la propia propuesta de intervención proyectada. En el presente periodo la obra se desarrolla bajo el control de un Ingeniero Civil colegiado designado por la Empresa Contratista como Residente de Obra, 01 Especialista de Seguridad, 01 Asistente Técnico, 01 Asistente administrativo, 01 Maestros de obra, 01 Almacenero, 05 operarios (personal calificado de la empresa, Albañiles, Encofradores, fierros), 10 peones (Personal de la Empresa). Así mismo se verifico el cumplimiento interno de las normas de seguridad, salud e higiene de los trabajadores en la obra (Se cuenta con el Plan de Seguridad en Obra y Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el Covid 19).

Las actividades físicamente desarrolladas en el presente periodo correspondiente al mes de diciembre periodo del 21 al 31 del año 2021, se refirieron a la implementación permanente del equipo de Protección Personal EPP, Implementación de las medidas emergencia y protección contra el COVID 19, Charlas de seguridad y medio ambiente previas al inicio de las actividades de obra, desarrollo de los trabajos de: Excavación masiva de Zanjas en zapatas y cimentación, compactación de terreno natural a nivel de fondo de cimentación, encofrado y colocación de concreto $f'c=100$ Kg/cm² en falsas Zapatas y solado para apoyo de Vigas de Cimentación, Habilitación de Acero (Estribos y fierro longitudinal) para armadura de zapatas y aradura de Columnas, Anclaje de armaduras en Zapatas, anclaje de armaduras de Columnas y Columnetas, Encofrado y colocación de concreto $f'c=100$ Kg/cm² en sobrecimientos, Encofrado y colocación de concreto $f'c=210$ Kg/cm² en Zapatas y Vigas de Cimentación, Limpieza y eliminación de escombros y material excedente.

A. DEL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA

Dentro de las acciones desarrolladas por la presente Supervisión, en correspondencia a las funciones y obligaciones generales y específicas propias que exige el cargo, fueron las que a continuación se citan:

- Revisión en forma detallada de todos los planos, especificaciones técnicas, partidas, costos unitarios y presupuestos consignados en el respectivo Expediente Técnico, así como toda la documentación relacionada con el terreno, estudios, autorizaciones, requerimientos, etc.
- Velar por que el desarrollo de las actividades previstas en la obra, se ejecute en el más breve plazo posible, considerando todas las limitaciones, restricciones y particularidades que Administrativamente existe, no sólo en la Institución Municipal sino respecto al recurso humano en general.



JORGE GALVEZ CAPARÓ

ARQUITECTO-SUPERVISOR DE OBRA

forma222@hotmail.com - Cel: 8PC 992728326 - RUC: 10013228227

Av. la Mar 2591, Dpto. 1101, Urb. Pando-San Miguel-Uma

- Vigilar por asegurar el desarrollo de las actividades contempladas, verificando el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes en el aspecto técnico, legal, administrativo, laboral y otros relacionados a los mismos.
- Diseñado y establecido en coordinación con la Residencia de Obra, un sistema eficiente que permita un óptimo manejo de almacenaje y control de calidad de los materiales e insumos utilizados, los procedimientos y calidad final en cada uno de los procesos constructivos desarrollados.
- Emitir permanentemente de Oficio o a petición de la Residencia de Obra opinión técnica fundamentada, proponiendo soluciones que resuelvan incompatibilidades y/o diferencias de cualquier índole, que hayan sido detectadas oportunamente en el correspondiente Expediente técnico.
- Procurar dentro de lo permitido, controlar estrictamente el cumplimiento de las normas vigentes, tanto de seguridad e higiene para el personal técnico y obrero, así como todos los mecanismos de operatividad de la obra en general.
- Controlar que el personal técnico y obrero asignado a la presente obra, no sólo sea requerido en la cantidad suficiente y necesaria, sino que principalmente cuente con la capacidad e idoneidad que exija el desarrollo de las mismas.
- Velar directa y permanentemente, por el fiel cumplimiento del Proyecto, y por la correcta ejecución de las partidas consignadas, a fin de que estas se ejecuten en armonía y concordancia con el Expediente Técnico y la normatividad vigente relacionada con la ejecución de obras públicas; de igual forma se ha inspeccionado regularmente porque la elaboración de los planos de replanteo, se realice conforme al avance físico real de la obra.
- Llenar el respectivo Cuaderno de Obra, anotando las ocurrencias, absolución de consultas, aprobación de trazos, autorización de etapas constructivas, y constatación de los avances físicos diarios reportados en Obra, en coordinación con el Ingeniero Residente.
- Supervisor y controlar la entrega oportuna de los materiales por parte de los proveedores designados, dentro de los plazos previamente concertados, la cantidad y calidad requerida, para que, en caso contrario, se disponga el retiro inmediato de aquellos que presentarán deterioro, mala calidad, que difieran considerablemente o que no correspondan con las especificaciones técnicas indicadas.
- Inspeccionar y controlar que el Almacén de Obra, se encuentre debidamente ordenado, con la documentación al día y conforme a los procedimientos estipulados para tal propósito; teniendo especial atención y preponderancia en aquellos insumos y/o materiales de mayor incidencia en obra.
- Supervisar que el desarrollo del proyecto se ejecute cumpliendo los plazos previstos previamente determinados técnicamente y la calidad especificada; exigiendo el control, evaluación y permanencia del personal tanto obrero como administrativo, así como el equipo pesado y liviano a utilizar en condiciones óptimas para su asignación y uso a obra.
- Custodiar técnicamente que el cumplimiento de las metas previstas en el presente proyecto, se lleven a cabo bajo el concepto con el cuál fue diseñado y proyectado, indistintamente de las circunstancias o inconvenientes que presentaron durante el desarrollo de la misma.
- Solucionar en coordinación con la Residencia de Obra, todos aquellos inconvenientes de diseño complementario al proyecto, elaborando y revisando diversos tipos de documentación necesaria en general, informes mensuales, consultas, diseño de detalles constructivos y especificaciones complementarias.
- Exigir y ejecutar el control en obra de la calidad del concreto en uso, cuidando la temperatura óptima en su producción, transporte y colocación; de igual forma se realizarán los ensayos de control y toma de muestras para laboratorio, conforme a norma.

Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



B. DE LAS LABORES ESPECIFICAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN (GERENTE DE OBRA):

➤ Del Expediente Técnico:

Este documento además de ser la principal guía contractual para la ejecución física del proyecto también constituye un manual permanente de consulta de toda la información contenida como son: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memorias de Calculo, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados por Especialidad, Presupuesto General de Obra, Presupuesto Analítico, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Calendario Valorizado de Obra, Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt), Panel Fotográfico, Hojas de Cotización de materiales, Planos por Especialidad.

➤ De la Eliminación del Material de Excedente:

Dicha actividad se realizó en forma ordenada y en estricto control de las medidas de seguridad y preservación de la infraestructura existente, se utilizó Equipo pesado (Excavadora de Ruedas con Palanca) para la extracción, carga y depósito de material de demolición y Volquete de 20 m² para transportar y eliminar dicho material en la cantidad de viajes que el volumen de material amerito.

➤ De la Seguridad, Salud y Control del Medio Ambiente:

En esta partida se realiza en forma permanente y en estricta coordinación con el residente de obra, y el Especialista de Seguridad a cargo sobre la implementación y optima ejecución del plan de seguridad entregado por el Residente de Obra y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el Covid 19. Al igual que en la etapa inicial, se verifica el control del equipo de protección personal EPP a cada uno de los trabajadores consignados en obra, controlar las condiciones de salud e higiene de los trabajadores y protección contra el COVID 19 de todo el personal obrero y personal técnico que participa en la ejecución de la obra. De igual manera se verifica permanentemente sobre la instalación y estado de conservación de los carteles informativos y señalización de seguridad en obra, ingreso - salida, zonas específicas de trabajo, circulación del personal dentro de la obra, zonas restringidas, servicios, vestuario, almacén, área de primeros auxilios, área de eliminación y tratamiento de residuos sólidos y de otra índole en distintos puntos de la obra, como es en el área de ingreso, área intermedia y área posterior de la obra.

También indicar nuevamente que, previamente al inicio de la obra el Residente de obra hizo entrega de los respectivos seguros que cobertura la obra, Seguro Contra todo Riesgo de Construcción CAR, Seguros Contra Accidentes Personales y Seguros por Responsabilidad Civil contra Terceros, vigentes por todo el tiempo que se desarrollara la obra, asimismo, la acreditación de aseguramiento de los SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo- vigente hasta la fecha) de los trabajadores de obra y personal técnico, a fin de garantizar la protección de los mismos en casos extremos de accidentes y/o pérdidas del personal, de igual manera se le ratifico al residente de obra indicar al Especialista de Seguridad implementar las charlas de seguridad establecidas para el personal y la supervisión permanente del plan de Seguridad de la obra.

De igual manera se viene monitoreando el control del medio ambiente advirtiendo el permanente cuidado de las superficies de suelo, el control del uso y evacuación de agua, el control del aire a través de la humectación del terreno y el material excedente y/o escombros a eliminar a fin de generar impactos negativos en aire, el constante mantenimiento de los equipos electromecánicos manuales a fin de evitar contaminación sonora, el uso correcto y control de los depósitos de almacenamiento y eliminación de residuos producidos durante las jornadas laborales.

Indicar también que se verifica en forma constante el estado de conservación del cerco perimetral de seguridad a fin de evitar daños o afecciones y resguardar a las edificaciones e infraestructura contiguas, así como también de las instalaciones existentes en el entorno de trabajo.



➤ **Del Movimiento de Tierras (Excavaciones):**

En esta partida al igual que en la etapa inicial se verifico la continuidad del avance con maquinaria pesada (Retroexcavador con Pala con Palanca) de los trabajos de corte y perfilado de terreno natural, trasladando el material excedente hacia zonas no operativas a fin de realizar posteriormente trabajos de relleno con material propio y de préstamo las zonas de expansión del proyecto y asimismo lograr el nivel adecuado para las actividades de trazo y replanteo faltantes durante el desarrollo de las actividades. De igual forma se coordina y verifica con el residente de obra la determinación de los niveles en referencia a la vía de acceso principal a través de equipo topográfico de todos los fondos de cimentación faltantes, para esta etapa ya se cuenta con el nivel $+0.00$ y con el nivel de piso terminado del proyecto, el mismo que coincide con el nivel de piso terminado de la edificación contigua, esto permitió lograr un óptimo avance en dicha actividad.

➤ **De las Obras de Concreto Simple:**

Esta partida es continuidad a la realizada en la etapa de inicio y se ejecutó hasta la conclusión de las falsas zapatas y solados de todos los ejes faltantes del planteamiento general del proyecto y conforme a lo especificado en los planos estructurales, se consideró de la misma forma, el mejoramiento del suelo base (Nivel de fondo de cimentación, determinado a 1.80m del nivel $+0.00$) con perfilamiento manual y posterior compactación con Plancha Compactadora, se verifico la nivelación vertical, con la colocación de estacas nivel, cordel longitudinal para mejor referencia, nivel de mano, control de nivel final con equipo topográfico y finalmente la fijación de los puntos de nivel determinados, se procedió al encofrado de las falsas zapatas en ancho y largo según lo especificado en plano, se controló el espesor de falsa zapata (25cm) especificado en los detalles de cimentación. Asimismo, se verifico el proceso constructivo del trabajo de vertido de concreto 1:6 + 30% de PG, ($F'c = 100\text{kg/cm}^2$) en falsas zapatas de los Ejes restantes, procedimiento que se llevó a cabo en estricto control de la dosificación basada en el diseño de mezcla específico para dicha partida, para lo cual se utilizó con las correcciones de humedad respectiva por jornada, la producción de mezcla de concreto se ejecuta mediante el uso de una Mezcladora de Tambor de 9 pies³, el traslado y transporte mediante el uso de buguies a cortas distancias y en condiciones de temperatura favorables. El colocado, se realizó de forma manual, y teniendo en consideración todas las medidas de seguridad para el personal a cargo. Seguidamente se procedió a indicar al Residente de obra extraer las muestras de concreto en probetas para que se sometan al análisis y posterior resultado de resistencia correspondiente. De igual manera, tomando los niveles determinados se realizo el procedimiento para el encofrado y posterior llenado de solado (espesor 10cm) para viga de cimentación de los ejes antes indicados.

• **Encofrado, Desencofrado y Concreto en Sobrecimiento $F'c = 100\text{kg/cm}^2$:**

Al igual que la partida precedente, en esta partida se efectuó el avance controlado de los ejes D-D y 5-5, donde se verifico el proceso constructivo de encofrado con óptimo rendimiento toda vez que se dispone de material adecuado (madera) para un eficaz avance, asimismo se verifico de vertido de concreto 1:6 + 30% de PG, ($F'c = 100\text{kg/cm}^2$) en falsas zapatas de los Ejes restantes, procedimiento que se llevó a cabo en estricto control de la dosificación basada en el diseño de mezcla específico para dicha partida y alcanzado oportunamente por el Residente de Obra, para lo cual se utilizó con las correcciones de humedad respectiva por jornada, la producción de mezcla de concreto se ejecuta mediante el uso de una Mezcladora de Tambor de 9 pies³, el traslado y transporte mediante el uso de buguies a cortas distancias y en condiciones de temperatura favorables. El colocado, se realizó de forma manual, y teniendo en consideración todas las medidas de seguridad para el personal a cargo. Seguidamente se procedió a indicar al Residente de obra extraer las muestras de concreto en probetas para que se sometan al análisis y posterior resultado de resistencia correspondiente.



➤ **De las obras de Concreto Armado:**

▪ **Zapatas:**

Concreto en Zapatas: $F'c = 210\text{kg/cm}^2$:

Esta actividad constructivamente se desarrolló convencionalmente y teniendo en consideración las especificaciones técnicas previstas para el caso en el respectivo Expediente Técnico, la misma que contó con el diseño de mezcla respectivo y alcanzado por el Residente de Obra en forma oportuna, asimismo para dicha actividad se utilizó concreto premezclado $f'c = 210\text{ Kg/cm}^2$ de una compañía local especializada en el rubro contratada por el Contratista ejecutor, que a su vez garantiza el nivel de humedad y consistencia adecuados. El proceso de vertido se realizó por medio de pluma mecánica y manguera de bombeo de concreto que permitió acceder a cada elemento estructural preparado, complementado con el uso de un vibrador de concreto lo que permitió un óptimo y satisfactorio procedimiento de llenado. El colocado, se realizó de forma manual, y teniendo en consideración todas las medidas de seguridad para el personal a cargo.

Acero $f'y = 4,200\text{ Kg/cm}^2$ en Zapatas:

Esta actividad se ha llevado a cabo de forma regular, cuidando fielmente que la disposición de acero longitudinal y vertical (estribos), estén acorde a lo especificado en los planos de estructuras respectivos. Para tal efecto el Residente de Obra ha dispuesto una cuadrilla específica de Ferreros con un responsable capacitado a cargo, con el que permanentemente desde la Supervisión y Residencia de Obra, se ha coordinado e inspeccionado paralelamente las acciones referidas al corte, diámetro, longitud, dobléz, a efecto de cumplir con lo indicado en las especificaciones. Señalar que el acero corrugado disponible en obra, ha sido correctamente almacenado, ubicados sobre la superficie del terreno adyacente (Pista de asfalto) a efecto de protegerlo no sólo contra posibles daños mecánicos, sino principalmente el deterioro superficial, los efectos de la intemperie y ambientales corrosivos. El corte de acero se realizó en obra, mediante el uso de equipo eléctrico especializado para el caso (Tronzadora); los ganchos y dobléz como convencionalmente se ejecuta, mediante una banca artesanal provisto de topes de acero y el uso de un tubo de doblado de acero. Para el colocado en obra, se ha controlado que el acero, se encuentre libre de polvo, escamas de óxido, rebabas, pintura, aceite, grasa o cualquier otro tipo de agente extraño que pueda afectar la adherencia del mismo en el concreto. Las varillas han sido colocadas con exactitud, en conformidad a las indicaciones y medidas de los planos, aseguradas firmemente con el uso de alambre negro N° 16 en las posiciones señaladas, de forma tal que no sufran desplazamientos durante la colocación y fraguado del concreto.

▪ **Vigas de Cimentación:**

Concreto en Vigas de Cimentación: $F'c = 210\text{kg/cm}^2$

Esta actividad constructivamente al igual que la partida precedente, se desarrolló convencionalmente y teniendo en consideración las especificaciones técnicas previstas para el caso en el respectivo Expediente Técnico, la misma que contó con el diseño de mezcla respectivo y alcanzado por el Residente de Obra en forma oportuna, asimismo dicha actividad se realizó en conjunto con la partida de zapatas, y de la misma manera se utilizó concreto premezclado $f'c = 210\text{ Kg/cm}^2$ de una compañía local especializada en el rubro contratada por el Contratista ejecutor, que a su vez garantiza el nivel de humedad y consistencia adecuados. El proceso de vertido se realizó por medio de pluma mecánica y manguera de bombeo de concreto que permitió acceder a cada elemento estructural preparado, complementado con el uso de un vibrador de concreto lo que permitió un óptimo y satisfactorio procedimiento de llenado. El colocado, se realizó de forma manual, y teniendo en consideración todas las medidas de seguridad para el personal a cargo.



Encofrado y desencofrado en Vigas de Cimentación:

Esta actividad se ha desarrollado en forma convencional y regular, contando con disposición permanente de material (madera) y equipo eléctrico manual para un correcto uso y rendimiento del personal obrero presente en obra en dicha especialidad. Señalar que, en cuanto al aspecto técnico, esta actividad se ha ejecutado eficientemente, más aún considerando la particularidad de que el terreno (área de intervención y ejecución) resultaba reducido y ligeramente intransitable para la conformación y disposición geométrica del planteamiento estructural del proyecto en cuanto a cimentación se refiere; por lo que se ha tenido un especial énfasis en cuanto a verificar los aspectos de ortogonalidad y verticalidad de sus componentes y también las condiciones de seguridad del personal obrero como corresponde.

Acero $f' y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$ en Vigas de Cimentación:

Esta actividad se ha llevado a cabo de forma regular, cuidando fielmente que la disposición de acero longitudinal y vertical (estribos), estén acorde a lo especificado en los planos de estructuras respectivos. Para tal efecto el Residente de Obra ha dispuesto una cuadrilla específica de Ferreros con un responsable capacitado a cargo, con el que permanentemente desde la Supervisión y Residencia de Obra, se ha coordinado e inspeccionado paralelamente las acciones referidas al corte, diámetro, longitud, dobléz, y zona de empalme del mismo, no sólo a efecto de cumplir con lo indicado en las especificaciones sino procurando optimizar dicho insumo, reduciendo al máximo posible la cantidad de desperdicio. Señalar que el acero corrugado disponible en obra, ha sido correctamente almacenado sobre largueros de madera, ubicados sobre la superficie del terreno natural a efecto de protegerlo no sólo contra posibles daños mecánicos, sino principalmente el deterioro superficial, los efectos de la intemperie y ambientales corrosivos. El corte de acero se realizó en obra, mediante el uso de equipo eléctrico especializado para el caso (Tronzadora); los ganchos y dobléz como convencionalmente se ejecuta, mediante una banca artesanal provisto de topes de acero y el uso de un tubo de doblado de acero. Para el colocado en obra, se ha controlado que el acero, se encuentre libre de polvo, escamas de óxido, rebabas, pintura, aceite, grasa o cualquier otro tipo de agente extraño que pueda afectar la adherencia del mismo en el concreto. Las varillas han sido colocadas con exactitud, en conformidad a las indicaciones y medidas de los planos, aseguradas firmemente con el uso de alambre negro N° 16 en las posiciones señaladas, de forma tal que no sufran desplazamientos durante la colocación y fraguado del concreto.

- **Columnas:**

Acero $f' y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$ en Columnas:

De igual forma manifestar que la ejecución de la presente partida, se desarrolló bajo las mismas particularidades mencionadas en los ítems precedentes al respecto, dejando constancia que el corte, disposición y dimensionamiento de acero se ha realizado conforme y de acuerdo a los planos estructurales y detalles contemplados en los mismos.

- **Columnetas de Amarre:**

Concreto en Columnetas: $F'c = 210 \text{ kg/cm}^2$

Señalar que dicha actividad se desarrolló rigurosamente en idénticas condiciones a las referidas en el ítem 01.05.03.01. Es conveniente señalar que la dosificación de mezcla utilizada en volumen para dicha resistencia fue en proporción 1:5 (cemento-hormigón) y la cantidad de agua utilizado fue variando de acuerdo a la humedad del agregado, pero reflejo un promedio aproximado de 20 lbs. Indicar que para el presente caso también se elaboraron testigos de prueba (briquetas).

Se indica que de todas las actividades se realiza un reporte y coordinación verbal permanente con el Inspector de Obra.



Encofrado y Desencofrado de Columnetas:

La ejecución de esta actividad, se ha desarrollado en forma convencional toda vez que se dispone de material (madera) en obra y equipo manual de corte y perfilado, lo que permite en forma permanente un eficaz rendimiento presentado por el personal obrero en la especialidad, respecto al considerado en el Expediente Técnico. Se ha cuidado estrictamente que el encofrado de tableros en todos sus lados adyacentes, estén correctamente aplomados verticalmente y convenientemente asegurados tanto en barrotes como el apuntalamiento lateral, garantizado el soporte de presión lateral de carga del concreto en uso, y velando por que cumplan fielmente la medida de recubrimiento especificada a través del uso de dados de concreto simple. El desencofrado se realizó a las 24 horas de concluido el vaciado.

Acero $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$ en Columnetas:

De igual forma manifestar que la ejecución de la presente partida, se desarrolló bajo las mismas particularidades mencionadas en los ítems precedentes al respecto; dejando constancia que el corte y disposición de acero se ha realizado conforme a los planos y detalles contemplados.

Arquitectura

• Muros y Tabiques

Muro de Ladrillo K-K 18 Huecos de Soga:

Esta partida se desarrolla en forma regular, para la cual oportunamente el Residente de Obra hizo alcance de las especificaciones técnicas del material a emplear y dispuesto en el mercado; Ladrillo KK-18 (Bloque de Cerámico de alta densidad-FORTES) el mismo que cumple con las condiciones técnicas de rendimiento, resistencia a la compresión y resistencia al fuego. Dicha partida se viene ejecutando con gran eficacia y rendimiento, consta del asentado de ladrillo kk-18 colocado en aparejo tipo soga, para lo cual se verifica en forma permanente el uso adecuado de los niveles de cordel-escantillón (horizontalidad) y plomada (verticalidad), de igual manera se controla el uso adecuado del mortero 1:5 conforme a lo especificado tanto vertical como horizontalmente. Asimismo, se controló y determino el uso en cada tres hileras del acero horizontal de confinamiento con el dimensionamiento indicado. Se señala también que en forma permanente se indica realizar la hidratación adecuada de las superficies de muro conformadas.

C. DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo desarrollado hasta la fecha y presente etapa de ejecución se viene ejecutando de forma convencional y regular, y manteniendo un grado considerable de eficiencia en función a la secuencia que constructivamente exige la propia propuesta de intervención proyectada, manteniendo las limitaciones del espacio reducido del área de intervención, esencialmente para la ejecución de las partidas de excavación masiva de zanjas y para la conformación e instalación de las armaduras y encofrado en vigas de cimentación, columnas y zapatas de los ejes restantes del proyecto según lo especificado en el plano E-02. No obstante pese a no tener una correcta trabajabilidad y fluidez del personal obrero y con la finalidad de dar continuidad a las actividades programadas, se logró optimizar el rendimiento de cada actividad y también contener el material de desmonte fuera del área de trabajo, asimismo la disposición de las cuadrillas y permanente abastecimiento de material constructivo y material de soporte (madera, andamios, instrumentos, etc) ayudaron a sobrellevar en forma eficaz cada partida de trabajo. De igual manera se contó de manera constante con equipo topográfico, nivel de mano, para el control de los niveles de fondo de cimentación y alineamiento de los elementos verticales. Asimismo, dicha organización permitió programar y ejecutar la partida de encofrado y llenado de concreto ($f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ y $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$) en falsas zapatas, zapatas, vigas de cimentación y sobrecimientos de los ejes restantes del proyecto.



D. DE LOS MATERIALES:

Sobre el particular, informar que los principales materiales e insumos verificados (acero corrugado en todas las medidas requeridas en el Expediente Técnico, cemento portland tipo I, hormigoncillo, arena gruesa, piedra chancada 1/2"-3/4", ladrillo kk-18) requeridos para la presente etapa de edificación, se encuentran disponibles y almacenados en los espacios disponibles y dispuestos en forma ordenada y controlados por la Oficina de Almacén; indicar que de acuerdo a la necesidad en obra y la disponibilidad de espacio se continuara implementado el traslado y abastecimiento de los mismos a pie de obra, dado que además de no contar con espacio suficiente, la obra se encuentra ubicada en un entorno edificatorio (técnico – administrativo) consolidado y en pleno funcionamiento, no pretendiendo alterar ni contravenir las disposiciones de ordenamiento y limpieza emanadas por la Entidad. La mayoría de insumos y materiales menores se encuentran depositados en el Almacén específico de obra. Por lo tanto, concluir señalando que actualmente y de aquí hasta finalizar con el trabajo de cimentación e instalación de armaduras de columnas, columnetas de amarre proyectados y ladrillo para la conformación y conclusión de la tabiquería y cerramiento del primer nivel, se tiene previsto el material necesario conforme a lo requerido por el Residente de Obra y se entiende que el mismo se ha realizado en armonía a lo considerado en el Expediente Técnico del presente proyecto.

E. DE LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

En cuanto a las acciones de control de calidad implementadas en general por la Supervisión, indicar que de forma regular y cotidiana y en continuidad a la etapa inicial, se exige y verifica que todos los insumos o materiales empleados en las distintas actividades ejecutadas, se cumpla rigurosamente con la debida utilización programada de los mismos, conforme con las características y/o especificaciones técnicas para cada caso en particular señaladas en el Expediente Técnico, previa a su utilización e inspección in situ de la información técnica de respaldo del producto según la necesidad, para la correspondiente autorización de su uso. Así mismo indicar que, se cuenta hasta la fecha con el Diseño de Mezcla entregado por la residencia y especificado en el Expediente técnico para los trabajos de encofrado y llenado de concreto F'C= 100kg/cm² en forma manual, en las Falsas Zapatas, Solados y Sobrecimientos ubicados en todos los ejes restantes del proyecto, el mismo que se verifico sea producido bajo el estricto control de las proporciones, agregado y nivel de humedad. De igual manera se cuenta con el diseño de mezcla para la colocación del concreto F'C= 210 kg/cm² (premezclado) utilizado en las partidas de Zapatas, Vigas de Cimentación y Columnetas de Amarre el mismo que, por la naturaleza de su producción garantiza previamente un adecuado nivel de humedad y consistencia, donde se solicitó al residente de obra realizar las muestras de dicho material en 04 briquetas, los mismos que fueron macados con la información básica de; tipo de elemento estructural, resistencia y fecha de extracción de la muestra conforme al procedimiento estándar, para lo cual se tomara el tiempo prudente para la Certificación de Calidad del producto final.

De igual forma se ha cumplido con la práctica de los ensayos correspondientes en campo (cono de abrams) para certificar el revenimiento o slump de la mezcla utilizada en las actividades de concreto armado, así como la toma de testigos (briquetas) para su posterior análisis de laboratorio por parte del Residente de Obra y consecuente verificación y certificación de la resistencia alcanzada.

Remarcar nuevamente que, además de lo expuesto en el párrafo anterior, el control de calidad dispuesto en obra por la Supervisión, ha implicado además la inspección permanente de las labores constructivas ejecutadas, en cuanto a la utilización del personal debidamente idóneo acorde a la especialidad requerida, y que los procesos propiamente dichos sean desarrolladas conforme al estándar mínimamente esperado de ser el caso; finalmente precisar que dado que se está a la espera que la Residencia de Obra, formalice ante la Supervisión la presentación de los respectivos certificados de resistencia de las muestras timadas, para ser adjuntarlos en el próximo periodo de valorización.

Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



F. DEL EQUIPO MECÁNICO EMPLEADO

ITEM	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANTIDAD
HERRAMIENTAS MANUALES BASICAS			
1	REGLA DE ALUMINIO 4"X11/2"X5	UND	8
2	BARRETA METALICA	UND	2
3	BOUGUIE	UND	8

ITEM	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANTIDAD
EQUIPO MENOR			
4	ESMERIL DE MANO	UND	2
5	MATILLO DE 31 KG - DELWAT SERIE 18413	UND	1
6	ROTOMARTILLO SERIE D25941	UND	1
7	CORTADORA DE CONCRETO	UND	1
8	VIBRO PISON WACKE NEUSON SERIE BS 60-21	UND	5
EQUIPO MAYOR			
9	MECLADOR DE CONCRETO MIXER 6 M3 VW -B4A-662	UND	1
10	MINICARGADOR COMPACTO CON MARTILLO	UND	1
11	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO - 580SK	UND	1
12	EXCAVADORA DE RUEDAS HIDRAULICA - DX 190W	UND	1
13	VOLOQUETE SCANIA - 20 M3	UND	1

G. DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO:

ITEM	PERSONAL	
1	SUPERVISOR DE OBRA	ARQ. JORGE GALVEZ CAPARO
2	RESIDENTE DE OBRA	ING. JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
3	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	ING. CARLOS M. MONTENEGRO DOUGLAS
4	ASITENTE TECNICO	ING. IVAN LUIS ARZAPALO ANCO
5	ASITENTE TECNICO-ADMINISTRATIVO	ANA LIZ MAMANI VILLENA
6	TECNICO ENFERMERIA	CYNTHIA KAROL CIRIACO ITA

H. DEL PERSONAL DE OBRA:

CUADRILLA OBRA CIVIL			
ITEM	PERSONAL	PLANILLA	PARCIAL
1	MAESTRO DE OBRA	1	1
2	ALACENERO	1	1
3	OPERARIO	5	5
5	PEON	10	10

I. DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN EL ÁREA DE TRABAJO

El aspecto y las condiciones climáticas en el área de trabajo corresponden a las características reales de zona semi costera, humedad y formación de nubosidad, con todos los indicios retrasados del inicio de la estación de verano, donde el calor progresivo podría ser un inconveniente en el rendimiento del personal y adverso a ciertos procedimientos constructivos, específicamente a los trabajos programados respecto al vertido y tratamiento del concreto, para lo cual se tomaran todas las precauciones técnicas correspondientes tanto para las actividades de obra como para el personal obrero.


Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



6.4. AVANCE FÍSICO

A. ACTIVIDADES CUANTIFICADAS EN EL PRESENTE PERIODO

Estructuras (Valorización 02)

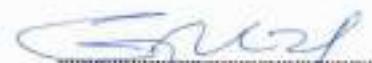
ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO		EJECUTADO	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y				
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES (ALQ. 1 POR MES)	mes	4.00	0.37	9%
1.04	SEGURIDAD Y SALUD				
01.04.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.04.02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OBRA	mes	4.00	0.37	9%
01.04.04	RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS COVID 19				
01.04.04.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA	mes	4.00	0.40	10%
01.04.06	MATERIALES DE INSUMOS Y EQUIPOS DE CONTROL Y MEDICION				
01.04.06.01	INSUMOS ESPECIFICOS				
01.04.06.01.01	RESPIRADOR DE SILICONA CON FILTROS SEGUN ESPECIFICACIONES	und	12.00	2.00	17%
01.04.06.03	MEDICAMENTOS VARIOS				
01.04.06.03.01	KIT DE PRUEBA SARS COVID 19 MOLECULARES DE DESCARTE	und	20.00	5.00	25%
01.04.06.03.02	KIT DE PRUEBA SARS COVID 19 RAPIDAS DE DESCARTE	und	50.00	10.00	20%
02	ESTRUCTURAS				
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	110.88	71.13	64%
02.01.02	CORTE SUPERFICIAL MANUAL HASTA 20CM DE PROFUNDIDAD	m2	91.39	91.39	100%
02.01.06	CONFORMACION Y COMPACTACION CON PISON MANUAL DE FONDO DE	m2	57.06	50.71	89%
02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA A UNA	m3	93.81	54.28	58%
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 - FALSA ZAPATA	m3	10.80	6.22	58%
02.02.02	SOLADO C:H 1:10 E=0.10M	m2	10.98	9.30	85%
02.02.03	CONCRETO CICLOPEO FC=100KG/CM2+30% P.G. (8" MAX.) - CEMENTOS	m3	13.97	1.86	14%
02.02.04	CONCRETO FC=100KG/CM2+25% P.M. (3" MAX.) - SOBRECIMIENTO	m3	14.32	3.78	26%
02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - SOBRECIMIENTO	m2	186.86	47.23	25%
2.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.03.01	ZAPATAS				
02.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO FC=210 kg/cm2	m3	21.20	21.20	100%
02.03.01.02	ZAPATAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,041.15	540.87	52%
02.03.02	VIGA DE CIMENTACION				
02.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	5.83	5.83	100%
02.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	46.80	46.80	100%
02.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,401.86	1,075.89	74%
02.03.03	COLUMNAS				
02.03.03.01	COLUMNAS - CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	14.88	0.00	0%
02.03.03.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	208.40	0.00	0%
02.03.03.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	3,347.49	831.42	25%
02.03.04	COLUMNETAS DE AMARRE				
02.03.04.01	COLUMNETAS DE AMARRE - CONCRETO FC=175KG/CM2	m3	13.32	0.70	5%
02.03.04.02	COLUMNETAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	194.42	10.55	5%
02.03.04.03	COLUMNETAS DE AMARRE - ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,644.32	417.72	26%

Arquitectura (Valorización 02)

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO		EJECUTADO	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
03	ARQUITECTURA				
03.01	MUROS Y TABIQUES				
03.01.01	MURO LADRILLO K.K. 18 HUECOS DE SOGA (8x14x24)	m2	504.46	47.40	9%
03.01.02	ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2 GRADO 80	kg	573.80	65.21	11%

B. CONTROL DEL AVANCE FÍSICO EN EL PRESENTE PERIODO

CONTROL DE AVANCE FISICO						
DESCRIPCION	AVANCE FISICO PROGRAMADO			AVANCE FISICO EJECUTADO		
	%	%	%	%	%	%
	ANTERIOR	PROGRAMADO	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
INICIO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PERIODO DICIEMBRE DEL 07 AL 20-2021	0.00%	7.25%	7.25%	0.00%	9.02%	9.02%
PERIODO DICIEMBRE DEL 21 AL 31-2021	7.25%	3.69%	10.94%	9.02%	4.89%	13.91%


Jorge Gálvez Caparó
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



C. AVANCE FÍSICO COMPARATIVO – CURVA S



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
MES	MONTOS (Sin/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL \$/.	ACUMULADO \$/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
7-Dic-21	0.00	0.00	0.00%	0.00%
20-Dic-21	82,031.48	82,031.48	7.25%	7.25%
31-Dic-21	41,811.43	123,842.91	3.69%	10.94%
31-Ene-22	194,604.07	318,446.96	17.18%	28.13%
28-Feb-22	325,882.19	644,329.17	28.79%	56.92%
31-Mar-22	456,964.99	1,101,294.16	40.37%	97.29%
5-Abr-22	30,851.89	1,131,945.85	2.71%	100.00%
TOTAL	1,131,945.85		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (Sin/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL \$/.	ACUMULADO \$/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
7-Dic-21	0.00	0.00	0.00%	0.00%
20-Dic-21	102,097.52	102,097.52	9.02%	9.02%
31-Dic-21	55,317.81	157,415.33	4.89%	13.91%
31-Ene-22				
28-Feb-22				
31-Mar-22				
5-Abr-22				
TOTAL	157,466.72		13.91%	

D. SITUACIÓN ACTUAL DEL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA:

Conforme a lo expresado la Obra presenta en el presente periodo, un avance ejecutado del **4.89%**, con respecto al **3.69%** del avance programado, y un avance ejecutado acumulado del **13.91%**, con respecto al **10.94%** del avance programado acumulado, reflejando un **2.97%** de mayor avance, que indica que la obra continua en condición de **adelantada**.


 Jorge Gálvez Caparó
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



6.5. ASPECTO FINANCIERO:

A. DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

La Empresa hace entrega a la Entidad de la Garantía indicada bajo las siguientes consideraciones:

Monto de Garantía (10% del Monto de Contrato): S/. 133,569.61

Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 4410086001.00 – BANBIF

Vigencia – 180 días contados a partir del 15 de noviembre del 2021 hasta el 14 de mayo del 2022.

B. DE LAS VALORIZACIONES TRAMITADAS:

En el presente periodo correspondiente al mes de diciembre 2021, se ha tramitado la Valorización N° 02 correspondiente al periodo del 21 al 31 de diciembre de 2021, la misma que a la fecha se encuentra en pleno proceso administrativo.

Valorización Parcial:

S/. 55,317.81

C. DE LOS ANTICIPOS:

La empresa Contratista ha solicitado ante la Entidad, el Anticipo como concepto de adelanto por el monto de s/ 400,708.83 (Cuatrocientos mil Setecientos Ocho con 00/83 soles) correspondiente al 30% del monto contractual y hasta la fecha luego de iniciado el plazo contractual, el Contratista no ha solicitado a la presente Supervisión solicitud del adelanto de Materiales.

Carta Fianza N° 4410086163.00 – BANBIF

Vigencia - 90 días contados a partir del 24 de noviembre del 2021 hasta el 22 de febrero del 2022

D. ADELANTO DE MATERIALES:

No corresponde

E. RETENCIÓN DE GARANTÍA:

CUADRO DE CONTROL DE RETENCIÓN DE GARANTIA				
VALORIZACION 1	VALORIZACION 2	VALORIZACION 3	VALORIZACION 4	VALORIZACION 5
1ERA RETENCION 5.0% DEL MONTO DE VALORIZACION	2DA RETENCION 5.0% DEL MONTO DE VALORIZACION	3ERA RETENCION 5.0% DEL MONTO DE VALORIZACION	4TA RETENCION 5.0% DEL MONTO DE VALORIZACION	5TA RETENCION 5.0% DEL MONTO DE VALORIZACION

F. CÁLCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE:

No corresponde

G. DEL AVANCE FISICO VALORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO:

o Avance Físico Programado	...	3.89 %
o Avance Físico Programado Acumulado	...	10.94 %
o Avance Físico Ejecutado	...	4.89 %
o Avance Físico Ejecutado Acumulado	...	13.91 %
o Avance Físico Adelantado	...	2.97 %



H. DE LAS VALORIZACIONES EFECTUADAS:

Resumen de Valorización:

RESUMEN DE VALORIZACION N° 02		
Obra: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS - LA MOLINA"		
CONTRATISTA	: AJN INVERSIONES S.A.C.	
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JULIO J. BUSTOS PALOMINO	
GERENTE DE OBRA (SUPERVISION)	: ARQ. JORGE GALVEZ CAPARO	
PLAZO DE EJECUCION	: 120 Dias Calendario	
MONTO DE CONTRATO	: S/. 1'335,696.08	
PERIODO DE VALORIZACION	: DEL 02/12/2021 AL 31/12/2021	
A) VALORIZACION BRUTA	S/.	55,317.81
B) VALORIZACION BRUTA ACTUALIZADA	S/.	55,317.81
C) REINTEGROS	S/.	0.00
C.1. POR FORMULA POLINOMICA		
ARQUITECTURA	S/.	0.00
ESTRUCTURAS	S/.	0.00
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	S/.	0.00
INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	0.00
D) DESCUENTOS	S/.	0.00
D.1. POR ANTICIPO	S/.	0.00
D.2. POR ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00
E) AMORTIZACION	S/.	16,695.34
E.1. DE ADELANTO DIRECTO	S/.	16,695.34
E.2. DE ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00
F) VALORIZACION NETA (B+C-D-E)		38,722.47
G) RETENCIONES	S/.	2,284.63
G.1. RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (INCL. IGV)	S/.	0.00
G.2. RETENCION DE GARANTIA 5% (INCL. IGV) (2DA)	S/.	2,284.63
I) MONTO TOTAL A FACTURAR	S/.	46,692.51
H.1. VALORIZACION NETA	S/.	38,722.47
H.2. I.G.V. (18%) VN	S/.	6,970.04
J) MONTO TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (H - G)	S/.	43,407.88
L1. TOTAL FACTURADO	S/.	46,692.51
L2. RETENCION DE GARANTIA 5%	S/.	2,284.63

I. RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES:

VALORIZACION N° 01 - PERIODO 07-12-2021 AL 20-12-2021										
PRESUPUESTO PARCIAL		AVANCE FISICO PARCIAL		PRESUPUESTO ACUMULADO		AVANCE FISICO ACUMULADO		% DE ADELANTO	% DE ATRASO	CONDICION
PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO			
S/.	S/.			S/.	S/.					
96,797.15	102,087.52	7.25%	9.02%	96,797.15	102,087.52	7.25%	9.02%	1.77%	/	ADELANTADA

VALORIZACION N° 02 - PERIODO 21-12-2021 AL 31-12-2021										
PRESUPUESTO PARCIAL		AVANCE FISICO PARCIAL		PRESUPUESTO ACUMULADO		AVANCE FISICO ACUMULADO		% DE ADELANTO	% DE ATRASO	CONDICION
PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO			
S/.	S/.			S/.	S/.					
49,337.49	55,317.81	3.69%	4.89%	146,134.64	157,415.33	10.94%	13.91%	1.20%	/	ADELANTADA


Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



6.6. ASPECTO ADMINISTRATIVO

a. El Contrato de Ejecución de Obra (CONTRATO DE OBRAS N° 060-2021-SENASA/PRODESA FACE II) suscrito entre La Entidad (PRODESA) y El Contratista (AJN INVERSIONES S.A.C.) se efectuó en fecha 19 de noviembre de 2021, para lo cual se incorporó previamente en concordancia con la Cláusula Séptima: Garantías del referido Contrato, la respectiva entrega a favor del Contratante una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto de Contrato equivalente a S/. 133,569.61 (Ciento Treinta y Tres mil Quinientos Sesenta y nueve 61/100 soles) por parte del Representante legal de la Empresa, Julio Jesús Bustos Palomino, mediante Carta Fianza N° 4410086001.00 – BANBIF de fecha 11 de noviembre del 2021, y periodo de vigencia desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 14 de mayo del 2022, válido y formal para todo efecto contractual y administrativo.

b. Señalar que, en el periodo previo al inicio del plazo de ejecución contractual, la Empresa AJN INVERSIONES S.A.C. ha solicitado ante la Entidad, el Anticipo correspondiente al 30% del Monto Contractual donde se detalla lo siguiente:

Monto total por concepto de Anticipo (30% MC) s/. 400,708.83 (Incl. IGV)
Carta Fianza N° 4410086163.00 – BANBIF (Banco Interamericano de Finanzas) con una vigencia de 90 días contados a partir del 24 de noviembre de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022.

c. En fecha 06 de diciembre del 2021, con la presencia de los representantes de la Entidad Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria - PRODESA, se suscribió ante El Contratista la respectiva ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, luego de cumplir rigurosamente con las condiciones establecidas para el caso, donde a partir del 07 de diciembre del 2021, comenzó a regir el plazo contractual de ejecución de obra, por un periodo de 120 días calendario.

d. De la Documentación Recibida de la Entidad:

- Copia del Contrato de Obra
- Comunicación de Plantel Técnico de Obra
Carta N° 0645-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD
- Copia del Expediente Técnico
Carta N° 0647-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD
- Convocatoria para el Acto de Entrega de Terreno
Carta N° 0649-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD
- Comunicación de Inicio del Plazo Contractual
Carta N° 0660-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD
- Comunicación de Absolución de Consulta Técnica N° 01
Carta N° 0714-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD
Carta N° 0406-2021-CEFS
- Comunicación de Modificación de Contrato de Consultor Individual N°030-2021
Carta N° 0702-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

e. De la Documentación Recibida del Residente de Obra:

- Presentación de Póliza de Seguros y Cronograma de Ejecución de Obra.
Carta N° 171-2021-GG-AJN
- Comunicación de Retiro de Tubería de Agua Tratada y Desinstalación de Energía de Poste.
Carta N° 001-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA
- Presentación de Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo.
Carta N° 003-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA
- Presentación de Informe de Incompatibilidades del Expediente Técnico y Consulta de Obra.
Carta N° 175-2021-GG-AJN



- Complemento de Póliza del Seguro de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Frente a Terceros.
Carta N° 004-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA
- Alcance Técnico: Muros de Albañilería sin Confinamiento.
Carta N° 006-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA
- Presentación del Informe de Valorización N° 01-Periodo 07/12/2021 al 20/12/2021.
Carta N° 007-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA
- Presentación del Informe de Valorización N° 02-Periodo 21/12/2021 al 31/12/2021.
Carta N° 007-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

f. De la Documentación Generada y Tramitada por el Gerente de Obra ante la Entidad:

- Aprobación de Cronograma de Ejecución de Obra (CPM) y Calendario de Avance de Obra Valorizado.
Carta N° 008-2021-JGC/GO
- Evaluación de Seguros (Dirigida al Residente de Obra).
Carta N° 010-2021-JGC/GO
- Consulta Técnica: Ubicación de Ventanas Proyectadas en el Eje A-A.
Carta N° 009-2021-JGC/GO
- Remisión de Informe de Compatibilidad y Diagnóstico del Expediente Técnico.
Carta N° 010-2021-JGC/GO
- Consulta Técnica N° 02 – Diseño de Cimentación.
Carta N° 011-2021-JGC/GO
- Remisión de Póliza de Seguros
Carta N° 012-2021-JGC/GO
- Comunicación de Absolución de Consulta técnica N° 01 (Dirigida al Residente de Obra)
Carta N° 013-2021-JGC/GO
- Entrega del Cronograma de Avance de Obra Valorizado Vigente Actualizado Decreto de Urgencia N° 009-2021, Comunicado 005-2021.
Carta N° 014-2021-JGC/GO
- Remisión de Informe de Valorización N° 01
Obra: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"
Carta N° 015-2021JGC/GO
- Consulta Técnica N° 03 – Reforzamiento de Muros en el eje A-A.
Carta N° 018-2021-JGC/GO
- Remisión del Reporte Semanal N° 01-Periodo del 07/12/2021 al 24/12/2021.
- Remisión del Reporte Semanal N° 02-Periodo del 26/12/2021 al 31/12/2021.
- Remisión del Reporte de Seguridad, Medio Ambiente y Social de Obra-Periodo del 07/12/2021 al 31/12/2021.
- Remisión de Informe de Valorización N° 02
Obra: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"
Carta N° 001-2022JGC/GO

7. OCURRENCIAS:

- 7.1. La obra se viene desarrollando en una Infraestructura (Instalaciones de PRODESA, SENASA) en pleno uso y funcionamiento técnico administrativo, el mismo que implica el flujo permanente del personal administrativo, el flujo permanente de trabajadores que laboran en dicha sede administrativa, el flujo constante de público en general, y el flujo constante del tránsito vehicular tanto a nivel particular como a nivel de carga y descarga, lo que obliga a tomar en cuenta medidas de seguridad durante el ingreso de equipo mecánico pesado o descarga de materia para la obra.



- 7.2. Reiterar las manifiestas deficiencias, vacíos técnicos que advierte el Expediente Técnico en aplicación, toda vez que registro en forma permanentemente durante la etapa constructiva, incompatibilidades de orden técnico en cuanto a detalles técnicos, incompatibilidad funcional en algunos aspectos de la especialidad de arquitectura, ausencia de actividades complementarias, especificaciones técnicas, deficiencia de planos de especialidad y detalles, entre otras imperfecciones del mismo, pero que sin embargo se vienen superando in situ dada la declarada disposición del Residente en coordinación con el Gerente de Obra y la positiva presencia de la Entidad, a fin de subsanar tal circunstancia a efecto de alcanzar las metas previstas en el plazo y oportunidad convenida.
- 7.3. Señalar que hasta la fecha en el desarrollo del proceso constructivo se ha superado satisfactoriamente los atrasos leves presentados en el rendimiento del avance físico durante la ejecución de la partida de demolición de cimentación existente en el periodo constructivo inicial.
- 7.4. Reiterar que de la ejecución de la partida de Desmontaje sistematizado de las estructuras metálicas existentes, además de su retiro y almacenamiento temporal, implicaba en coordinación con el área correspondiente, ser trasladado para su resguardo y almacenamiento definitivo, aspecto que no ha podido ser cumplido en su totalidad hasta la fecha, toda vez que refieren el almacén general no cuenta con el espacio disponible, aspecto administrativo que se espera poder superar y subsanar a la brevedad posible.
- 7.5. De los posibles sucesos y/o eventos presentados que pudieran ocasionar afecciones temporales a las edificaciones contiguas o a las instalaciones existentes que se encuentran en uso y funcionamiento y que provengan inexorablemente del propio proceso constructivo de la obra, el Contratista ejecutor en forma inmediata tomara acciones correctivas según el caso lo amerite.

8. PLAN DE TRABAJO GENERAL:

Para el siguiente periodo de ejecución física y consecuente valorización de obra, en seguimiento y plena continuidad de las labores que se vienen implementando se tiene lo siguiente:

- 8.1. Verificación en estricto control permanente de la Implementación, uso y puesto en práctica funcional del Plan de Seguridad de Obra vigente y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el Covid 19), las condiciones de salud y protección del personal de obra y personal técnico, asimismo el constante resguardo y seguridad de las instalaciones y edificaciones del entorno inmediato a las obras, como también la protección y cuidado del medio ambiente.
- 8.2. Se coordinará de manera efectiva con el Residente de Obra sobre las distintas etapas de la ejecución en cuanto a continuidad y sistematización de las partidas de Concreto armado en sus distintas actividades, Tabiquería de ladrillo y lo correspondiente a las instalaciones electromecánicas y sanitarias que correspondiera atender y ejecutar.
- 8.3. Se establecerán coordinadamente las medidas para controlar los avances, rendimientos, costos, etc. y de esta manera permitir saber si las actividades están progresando de acuerdo al Cronograma de Ejecución Física elaborado y en plena vigencia, para que en desarrollo del mismo se efectúen de ser el caso, los cambios o mejoras necesarias para optimizar los trabajos, para recuperar el tiempo perdido si lo hubiere.
- 8.4. De la revisión permanente de los planos, las condiciones de espacio del terreno y las metas físicas programadas con el residente de obra, se obtendrán los planes de separar o dividir las actividades a fin de no mezclar o duplicar el trabajo del personal obrero y la accesibilidad de maquinaria pesada relevante.
- 8.5. De la revisión de las actividades concernientes a la especialidad electromecánica y a la especialidad sanitaria, se tomarán acciones preventivas a fin de alcanzar oportunamente a la entidad las consultas técnicas que fueran necesarias para el correcto procedimiento técnico administrativo.



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 9.1. La Obra presenta en el presente periodo 21/12/2021 al 31/12/2021, expresado en el informe de Valorización 02, presentado y tramitado oportunamente, un avance ejecutado del **4.89%**, con respecto al **3.69%** del avance programado, y un avance ejecutado acumulado del **13.91%**, con respecto al **10.94%** del avance programado acumulado, reflejando un **2.97%** de mayor avance, que indica que la obra continua en condición de **adelantada**.
- 9.2. El proceso constructivo desarrollado se viene ejecutando de forma convencional y regular, el personal de obra hasta la fecha se ha venido desarrollando técnicamente de forma regular y eficiente, toda vez que pese a las condiciones de trabajabilidad y del espacio del área de intervención, ha logrado un rendimiento adecuado en el avance físico en relación al estimado en el Expediente Técnico. Se cuenta para el presente periodo de trabajo con disponibilidad de materiales en obra, vestuario, equipos de seguridad, y protección personal, implementos de protección contra el COVID 19, implementación de resguardo del entorno e instalaciones inmediatas al terreno y medio ambiente, equipos y herramientas de trabajo, no existiendo ningún tipo de deficiencia en el abastecimiento y reemplazo de maquinaria menor y mayor.
- 9.3. Se recomienda a La Entidad a través del Coordinador de Proyecto designado, efectuar in situ acciones de verificación e identificación de necesidades físicas complementarias, de carácter prioritario a las puestas en práctica, a efecto de registrar las incompatibilidades o deficiencias en relación al Expediente Técnico en aplicación contractual, cuya realización se hace necesariamente imprescindible a fin de resguardar la inversión apostada en el presente proyecto y lograr satisfacer sostenidamente el uso y operatividad integral de la infraestructura proyectada.


 Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



JORGE GALVEZ CAPARO
ARQUITECTO

lorna222@hotmail.com - Cel: 892728326 - RUC: 10013228227
Av. Paul Under 301, Umatambo - San Jorge-Lima

**PANEL FOTOGRAFICO – GO
PERIODO 21 AL 31/12/2021**

Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



PANEL FOTOGRAFICO



CAPACITACION DIARIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE AL PERSONAL OBRERO



VERIFICACION DE ARMADURA DE ZAPATAS, ANCLAJE DE ARMADURA DE COLUMNAS EN EL EJE D-D



VERIFICACION DE LA SUPERVISION DEL DIMENSIONAMIENTO DE
ARMADURA DE ZAPATAS, ARMADURA DE COLUMNAS Y COLUMNETAS EN



VERIFICACION DE LA SUPERVISION DEL DIMENSIONAMIENTO DE
ARMADURA DE ZAPATAS, ARMADURA DE COLUMNAS Y COLUMNETAS EN



VERIFICACION DEL ENCOFRADO DE ZAPATAS, Y VIGAS DE CIMENTACION
EL EJE D-D



VERIFICACION DEL ENCOFRADO DE ZAPATAS, Y VIGAS DE CIMENTACION
EL EJE D-D



COLOCACION DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 PREMEZCLADO EN ZAPATAS, Y VIGAS DE CIMENTACION EL EJE D-D



VERIFICACION DE LA UTILIZACION DEL VIBRADOR DE CONCRETO EN PROCESO DE COLOCACION DEL CONCRETO



CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACION DE ZANJAS CON EL USO DE MAQUINARIA



LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE



VERIFICACION DEL ENCOFRADO EN SOBRECIMENTOS DE LOS EJES 5-5 Y D-D





VERIFICACION DEL ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO EL EJE D-D



COLOCACION DEL CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO DEL EJE D-D



VERIFICACION DEL AVANCE DEL TRABAJO DE EXCAVACION TOTAL DE ZANJAS EN ZAPATAS Y CIMENTACION CONFORME AL PROYECTO



VERIFICACION DEL INICIO Y AVANCE DEL TRABAJO DE ASENTADO DE LADRILLO DE SOGA EN LOS EJES 5-5 Y D-D Y LLENADO DE CONCRETO $f'c=100\text{KG}/\text{CM}^2$ EN FALSAS ZAPATAS



VERIFICACION DEL LLENADO DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN FALSAS ZAPATAS



VERIFICACION DEL LLENADO DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN FALSAS ZAPATAS



VERIFICACION DE LA TOMA DE MUESTRAS DEL CONCRETO UTILIZADO EN FALSAS ZAPATAS PARA SU POSTERIOR ANALISIS.



VERIFICACION DEL TRABAJO DE ASENTADO DE LADRILLO Y REFORZAMIENTO DE COLUMNETAS EN EL EJE D-D



VERIFICACION GENERAL DEL AVANCE DE OBRA



VERIFICACION DEL ANCLAJE Y NIVELACION DE ARMADURA DE ZAPATAS EN LOS EJES INTERIORES



JORGE GALVEZ CAPARO
ARQUITECTO

farma222@hotmail.com - Cel: RPC 992728326 - RUC: 10013228227
 Av. Paul Linder 301, Limatambo- San Borja-Lima



VERIFICACION DE TRAZO Y CONFORMACION DE LA ARMADURA PARA VIGAS DE CIMENTACION DE TODOS LOS EJES RESTANTES



VERIFICACION DE ANCLAJE DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION DE TODOS LOS EJES RESTANTES

Jorge Galvez Caparo
Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR



VERIFICACION GENERAL DE ANCLAJE DE ARMADURA DE ZAPTAS EN TODOS
LOS EJES RESTANTES



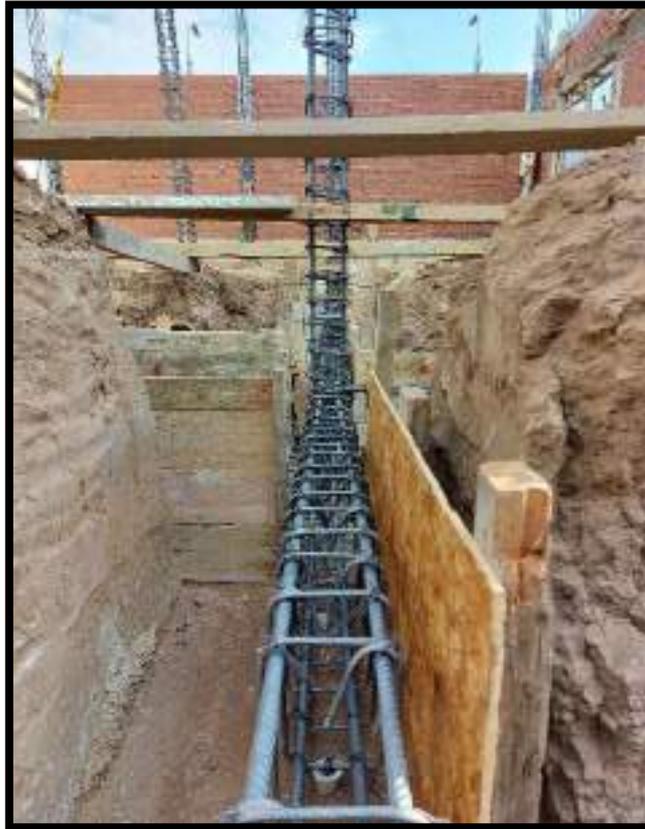
VERIFICACION DE ANCLAJE DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION DE
TODOS LOS EJES RESTANTES



VERIFICACION DE CONFORMACION Y ANCLAJE DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION Y ZAPATAS DE TODOS LOS EJES RESTANTES



VERIFICACION DE ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION, ZAPATAS Y COLUMNAS DE TODOS LOS EJES RESTANTES



VERIFICACION DE LOS EJES, LIENALIDAD Y ANCLAJE DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION Y COLUMNAS





JORGE GALVEZ CAPARO
ARQUITECTO

farma222@hotmail.com - Cel: RPC 992728326 - RUC: 10013228227
Av. Paul Linder 301, Limatambo- San Borgia-Lima



VERIFICACION DEL DIMENSIONAMIENTO Y ACERO ESPECIFICADO EN ARMADURAS DE VIGAS DE CIMENTACION, ZAPATAS Y COLUMNAS DE TODOS LOS EJES RESTANTES

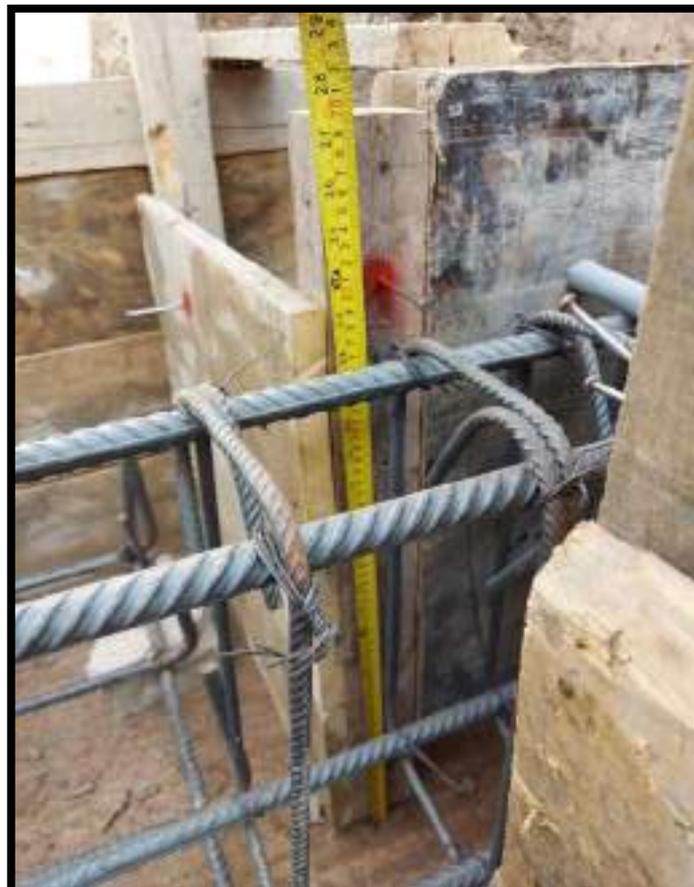


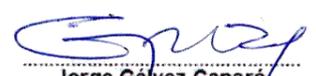
VERIFICACION FINAL DE ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION, ZAPATAS Y COLUMNAS DE TODOS LOS EJES RESTANTES

Jorge Galvez Caparó
Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



VERIFICACION DE RECUBRIEMIENTO EN ANCHO Y ALTURA DE ARMADURA DE VIGAS DE CIMENTACION, ZAPATAS Y COLUMNAS DE TODOS LOS EJES




Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



UTILIZACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210KG/CM2 PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION DE TODOS LOS EJES RESTANTES

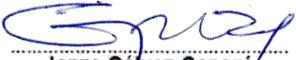


PROCESO DE COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210KG/CM2 EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION DE TODOS LOS EJES RESTANTES



SUPERVISION DEL PROCESO DE COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO
F´C=210KG/CM2 EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION DE TODOS LOS EJES




Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



PROCESO DE COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C=210KG/CM2 EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION DE TODOS LOS EJES RESTANTES



VERIFICACION DEL USO ADECUADO DE VIBRADOR DE CONCRETO EN EL PROCESO DE COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO



VERIFICACION DEL USO ADECUADO DE VIBRADOR DE CONCRETO EN EL PROCESO DE COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO



VERIFICACION DEL USO ADECUADO DE VIBRADOR DE CONCRETO EN EL PROCESO DE COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO



VERIFICACION DE LA EXTRACCION DE MUESTRAS DEL CONCRETO
PREMEZCLADO UTILIZADO PARA SU POSTERIOR ANALISIS



SUPERVISION DE LA PRUEBA DE REVENIMIENTO DEL
CONCRETO - CONO DE ABRAMS CON RESULTADOS OPTIMOS



VERIFICACION FINAL DE LA COLOCACION Y LLENADO CORRECTO DEL
CONCRETO EN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PREPARADOS



VERIFICACION FINAL DE LA COLOCACION Y LLENADO CORRECTO DEL
CONCRETO EN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PREPARADOS



JORGE GALVEZ CAPARO
ARQUITECTO

larna222@hotmail.com - Cel: 8FC 992728326 - RUC: 10013228227
Av. Paul Under 301, Umalambo- San Jorge-Uta

ANEXOS

Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lorna222@hotmail.com - Cel: 8PC 992728326 - 83C: 10013228227
Av. Paul Under 301, Umatambo- San Jorge-Uma

**DISEÑOS DE MEZCLA PRESENTADOS
POR EL RESIDENTE DE OBRA**



LAB&INV/ N° 260-21/I&D
Villa, 21 de Diciembre del 2021

Referencia : **Especificaciones técnicas del concreto premezclado**

Solicitante : **Ing. José Luis Jaramillo**
Ejecutivo de Ventas

Cliente : **AJN INVERSIONES S.A.C.**

Obra : **AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TÓXICOS DE SENASA – LA MOLINA**

Por medio de la presente, se adjunta la especificación técnica del diseño de mezcla del concreto solicitado para la obra en referencia.

La información corresponde a:

- Diseño característico y especificación técnica del concreto:
 1. Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, cemento tipo I, piedra huso 57, plastificado (slump 6").
- Tolerancias del concreto solicitado.
- Características de los insumos.
- Certificados de calidad de los insumos integrantes del concreto:
 - Granulometría de los agregados
 - Ensayos de las propiedades físicas y químicas de los agregados
 - Ensayos químicos del agua
 - Cemento Tipo I
 - Filler Calizo
 - Aditivos: Master Rheobuild 1202 y Master Rheobuild 2040.

Atentamente.


Ing° Patricia Bayón Alberca
 Jefe de Diseño de Mezcla
 Concreto Premezclado
CONCREMAX S.A.

cc. Archivo



INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADA

Cliente: AJN INVERSIONES S.A.C.

Obra: "AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TÓXICOS DE SENASA – LA MOLINA"

1. DISEÑO CARACTERÍSTICO DEL CONCRETO

Características	Diseño	Unidades
Resistencia (f'c)	210	kg/cm ²
Agua / Cemento	0.77	-
Tipo de cemento	I	-
Agregado Fino	55	%
Agregado grueso (Huso 67)	27	%
Agregado grueso (Huso 5)	18	%
Peso Unitario	2300 - 2400	kg/m ³
Slump	6"	Pulg.

2. TOLERANCIAS DEL CONCRETO

PROPIEDAD	TOLERANCIAS
	slump de diseño > 4"
Slump (Pulg.)	± 1 ½" (ASTM C-94)
Agua / Cemento	± 0.02
Tiempo de vida útil comercial por pérdida de trabajabilidad. (Horas)	2.5

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS

INSUMO	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIÓN
Agregado fino	CANTERA JICAMARCA	ASTM C 33
Agregado grueso / Huso 67 ASTM	CANTERA JICAMARCA	ASTM C 33
Agregado grueso / Huso 5 ASTM	CANTERA JICAMARCA	ASTM C 33
Cemento Tipo I	UNACEM S.A.A.	ASTM C 150
Filler Calizo	UNACEM S.A.A.	ASTM C 1157
Master Rheobuild 1202	MBS PERU	ASTM C 494 Tipo A y F
Master Rheobuild 2040	MBS PERU	ASTM C 494 Tipo D
Agua	RED PÚBLICA	NTP 339.088

4. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS


Ing° Patricia Bayón Alberca
 Jefe de Diseño de Mezcla
 Concreto Premezclado
CONCREMAX S.A.

	INFORME DE ENSAYO DE AGREGADOS	GID-LA-R-008 Rev.001
---	---------------------------------------	-------------------------

N° SOLICITUD : -----
 MUESTRA : Agregado Fino
 PROCEDENCIA : Cantera Jicamarca
 SOLICITANTE : Analista de Laboratorio
 ANALISTA : Richard Huaman G.

N° INSPECCION : **3938**
 FECHA DE RECEPCION : 3/11/2021
 FECHA DE ENTREGA : 24/11/2021
 TÉCNICO : Canturin Julio.

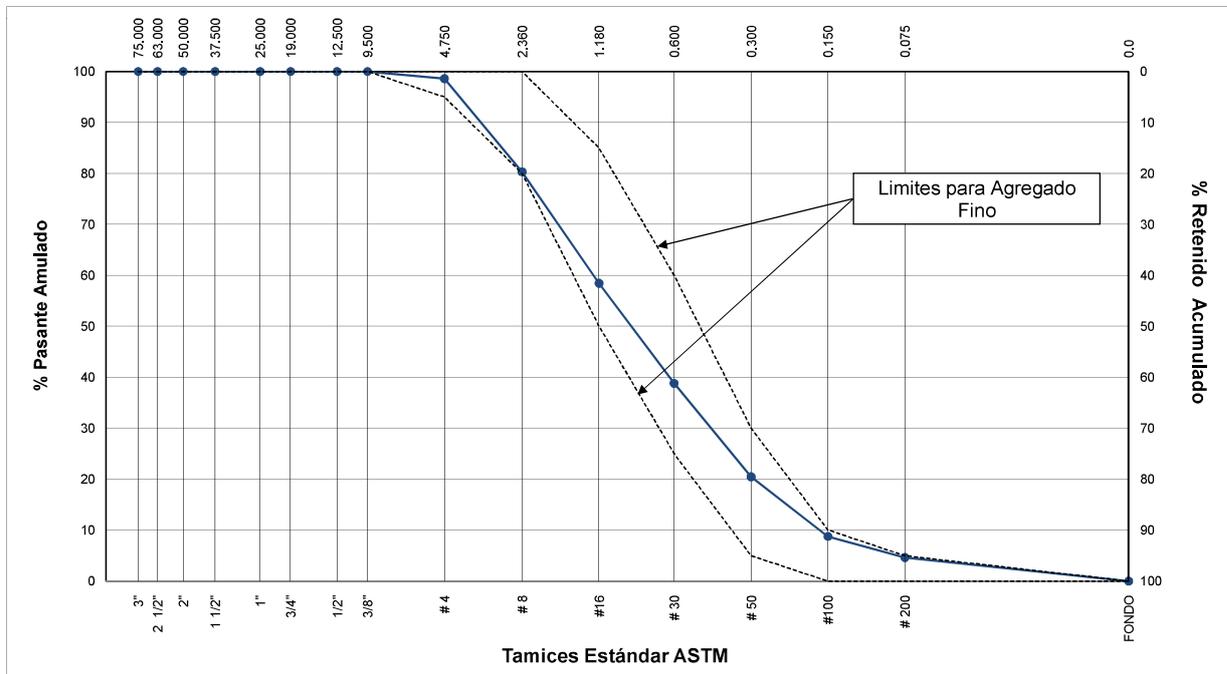
1. Características :

Ensayo	Resultado
Modulo de Fineza	-- 2.95
Tamaño Máximo	--
Peso Especifico Seco	-- 2.649
Peso Especifico SSS	-- 2.689
Absorción	% 1.51
Pasante de Malla No 200	% 4.60
Peso Unitario Suelto	Kg/m ³ 1613
Peso Unitario Compactado	Kg/m ³ 1836
Sales Solubles Totales	ppm 250
Cloruros Solubles	ppm 42
Impurezas Orgánicas	-- No contiene
Humedad	% 9.64

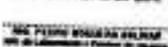
2. Análisis Granulométrico :

Tamiz	Peso Retenido gramos	Fracción Retenida %	Acumulado Retenido %	Pasante Acumulado %	
					3"
2 1/2"	63 mm	-	0.0	0.0	100.0
2"	50.0 mm	-	0.0	0.0	100.0
1 1/2"	37.5 mm	-	0.0	0.0	100.0
1"	25.0 mm	-	0.0	0.0	100.0
3/4"	19.0 mm	-	0.0	0.0	100.0
1/2"	12.5 mm	-	0.0	0.0	100.0
3/8"	9.5 mm	-	0.0	0.0	100.0
No 4	4.75 mm	9.1	1.4	1.4	98.6
No 8	2.36 mm	119.0	18.3	19.7	80.3
No 16	1.18 mm	142.2	21.9	41.6	58.4
No 30	600 µm	127.7	19.6	61.2	38.8
No 50	300 µm	119.3	18.3	79.5	20.5
No 100	150 µm	76.2	11.7	91.2	8.8
No 200	75 µm	26.9	4.1	95.4	4.6
Fondo		30.1	4.6	100.0	0.0
Total		650.5	100.0	Modulo de Fineza	2.95

3. Curva Granulométrica



Revisado por:


 CONCREMAX S.A.
 "NO PUEDE VOLVER A SER" 
 UN LABORATORIO PARA EL PERÚ

CONCREMAX	INFORME DE ENSAYO DE AGREGADOS	GID-LA-R-008 Rev.001
------------------	---------------------------------------	-------------------------

N° SOLICITUD : -----	N° INSPECCION : 3939
MUESTRA : Agregado Grueso Huso 67	FECHA DE RECEPCION : 3/11/2021
PROCEDENCIA : Cantera Jicamarca	FECHA DE ENTREGA : 24/11/2021
SOLICITANTE : Analista de Laboratorio	TÉCNICO : Julio Canturin.
ANALISTA : Richard Huaman G.	

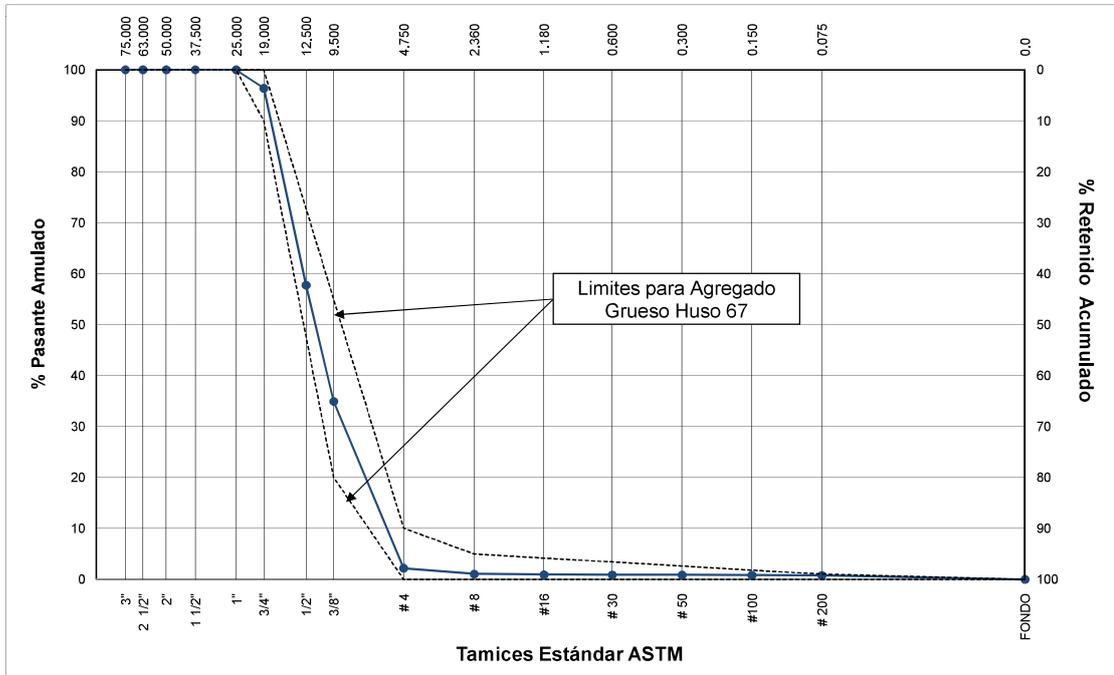
1. Características :

Ensayo		Resultado
Modulo de Fineza	--	6.62
Tamaño Máximo	--	1"
Peso Especifico Seco	--	2.672
Peso Especifico SSS	--	2.702
Absorción	%	1.11
Pasante de Malla No 200	%	0.78
Peso Unitario Suelto	Kg/m ³	1581
Peso Unitario Compactado	Kg/m ³	1671
Sales Solubles Totales	ppm	218
Cloruros Solubles	ppm	93
Humedad	%	0.49

2. Análisis Granulométrico :

Tamiz	Peso Retenido gramos	Fracción Retenida %	Acumulado Retenido %	Pasante Acumulado %
2 1/2"	63 mm	-	0.0	100.0
2"	50.0 mm	-	0.0	100.0
1 1/2"	37.5 mm	-	0.0	100.0
1"	25.0 mm	-	0.0	100.0
3/4"	19.0 mm	210.2	3.6	96.4
1/2"	12.5 mm	2241.6	38.6	57.7
3/8"	9.5 mm	1322.8	22.8	65.1
No 4	4.75 mm	1898.7	32.7	97.8
No 8	2.36 mm	66.7	1.1	99.0
No 16	1.18 mm	7.2	0.1	99.1
No 30	600 µm	1.9	0.0	99.1
No 50	300 µm	1.3	0.0	99.1
No 100	150 µm	2.0	0.0	99.2
No 200	75 µm	3.0	0.1	99.2
Fondo		45.1	0.8	100.0
Total		5800.5	100.0	Modulo de Fineza 6.62

3. Curva Granulométrica



Revisado por:

[Signature]
CONCREMAX S.A.
ING. PEDRO BOSCHER ALVARADO
 ING. DE LABORATORIO / CONTROL DE CALIDAD

	INFORME DE ENSAYO DE AGREGADOS	GID-LA-R-008 Rev.001
---	---------------------------------------	-------------------------

N° SOLICITUD	: -----	N° INSPECCION	: 3940
MUESTRA	: Agregado Grueso Huso 5	FECHA DE RECEPCION	: 22/11/2021
PROCEDENCIA	: Cantera Jicamarca	FECHA DE ENTREGA	: 3/12/2021
SOLICITANTE	: Analista de laboratorio	TÉCNICO	: Julio Canturin.
ANALISTA	: Richard Huaman G.		

1. Características :

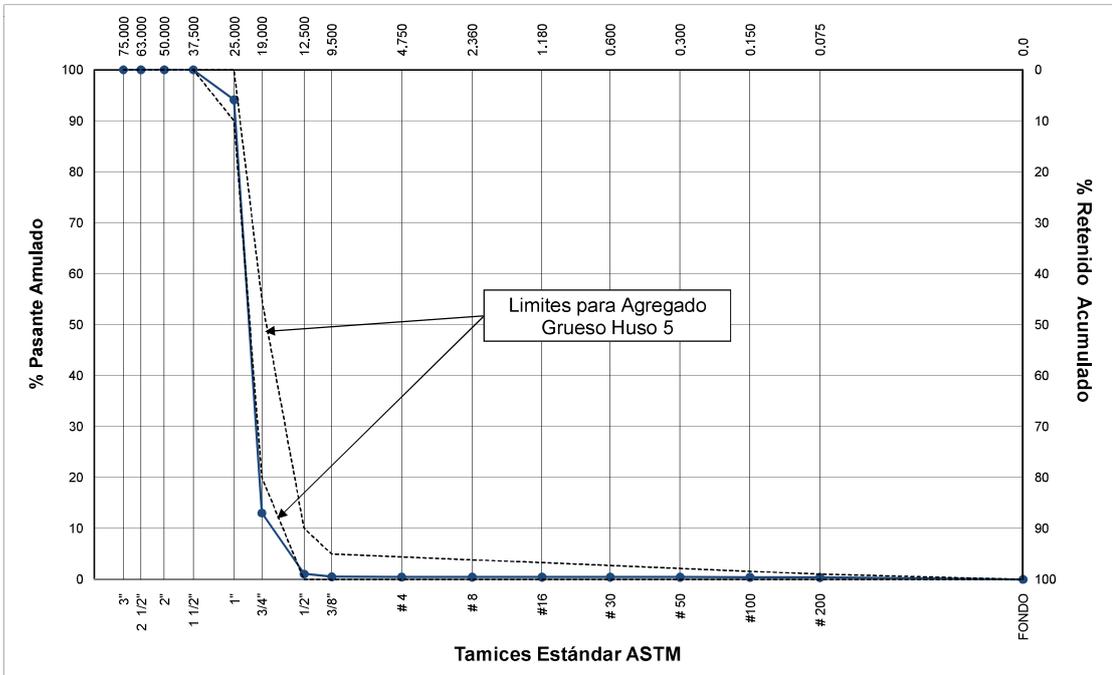
Ensayo		Resultado
Modulo de Fineza	--	7.84
Tamaño Máximo	--	1 1/2"
Peso Especifico Seco	--	2.698
Peso Especifico SSS	--	2.719
Absorción	%	0.80
Pasante de Malla No 200	%	0.34
Peso Unitario Suelto	Kg/m ³	1479
Peso Unitario Compactado	Kg/m ³	1601
Sales Solubles Totales	ppm	100
Cloruros Solubles	ppm	17
Humedad	%	0.54

Nota: Según NTP 400.037-2014, AGREGADOS. Especificaciones normalizadas para agregados en concreto. Ítem 6.3; se permite el uso de agregados que no cumplan con las gradaciones especificadas, siempre y cuando el concreto producido cumpla con las resistencias requeridas por el cliente.

2. Análisis Granulométrico :

Tamiz	Peso Retenido	Fracción Retenida	Acumulado Retenido	Pasante Acumulado
	gramos	%	%	%
3"	75 mm	-	0.0	100.0
2 1/2"	63 mm	-	0.0	100.0
2"	50.0 mm	-	0.0	100.0
1 1/2"	37.5 mm	-	0.0	100.0
1"	25.0 mm	586.2	5.9	94.1
3/4"	19.0 mm	8080.2	81.1	13.0
1/2"	12.5 mm	1190.4	11.9	1.1
3/8"	9.5 mm	55.8	0.6	0.5
No 4	4.75 mm	5.0	0.1	0.5
No 8	2.36 mm	0.9	0.0	0.4
No 16	1.18 mm	0.5	0.0	0.4
No 30	600 µm	0.5	0.0	0.4
No 50	300 µm	0.8	0.0	0.4
No 100	150 µm	1.8	0.0	0.4
No 200	75 µm	3.3	0.0	0.4
Fondo		37.7	0.4	0.0
Total		9963.1	100.0	Modulo de Fineza 7.84

3. Curva Granulométrica



Revisado por:


CONCREMAX S.A.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
del Poder Judicial de la Federación



INFORME DE CALIDAD

N° 103-Nov-21

TIPO DE CEMENTO: **CEMENTO PORTLAND TIPO I**
 Marca: **"SOL"**
 Normas de Referencia: **ASTM-C150 / NTP 334.009**
 Fecha Emisión: **23/11/2021**
 Período Análisis: **1 al 15 de Noviembre 2021**

REMITIDA A:

REQUISITOS QUIMICOS Y FISICOS ESTÁNDAR			
QUIMICOS	Un	Valores	Límites Especificados
DIOXIDO DE SILICE (SiO ₂)	%	19.07	----
OXIDO DE ALUMINIO (Al ₂ O ₃)	%	5.90	----
OXIDO DE FIERRO (Fe ₂ O ₃)	%	3.45	----
OXIDO DE CALCIO (CaO)	%	61.92	----
OXIDO DE MAGNESIO (MgO)	%	3.07	6.0 máx.
TRIOXIDO DE AZUFRE (SO ₃)	%	2.80	3.5 máx.
OXIDO DE POTASIO (K ₂ O)	%	0.81	----
OXIDO DE SODIO (Na ₂ O)	%	0.29	----
PERDIDA POR IGNICION (P.I.)	%	1.93	3.5 máx.
RESIDUO INSOLUBLE	%	0.99	1.5 máx.
CAL LIBRE (CaO (l))	%	0.48	----
CO ₂	%	1.28	----
CALIZA	%	3.5	5.0 máx.
CaCO ₃ en Caliza		76	70 mín.
COMPOSICION FASES POTENCIALES			----
SILICATO TRICÁLCICO (C3S)	%	53	----
SILICATO DICÁLCICO (C2S)	%	13	----
ALUMINATO TRICÁLCICO (C3A)	%	10	----
FERROALUMINATO TETRACÁLCICO (C4AF)	%	10	----
FISICOS			
SUPERFICIE ESPECIFICA BLAINE	m ² /kg	335	260 mín.
CONTENIDO DE AIRE	%	5.20	12 máx.
EXPANSIÓN AUTOCLAVE	%	0.09	0.80 máx.
FRAGUADO VICAT INICIAL	min	124	45 mín.
FRAGUADO VICAT FINAL	min	273	375 máx.
RESISTENCIA A LA COMPRESION			
3 DIAS	MPa	31.2	12.0 mín.
7 DIAS	MPa	36.9	19.0 mín.
REQUISITOS QUIMICOS Y FISICOS OPCIONALES			
REQUISITOS QUIMICOS			
ALCALI EQUIVALENTE (Na ₂ O+0.658*K ₂ O)	%	0.82	----
REQUISITOS FISICOS			
FALSO FRAGUADO	%	88	50 mín.
CALOR DE HIDRATACION			
Calorimetría de conducción isotérmica			
3 DIAS	kJ/kg	332	----
RESISTENCIA A LA COMPRESION			
28 DIAS (*)	MPa	43.1	28.0 mín.

(*) COMENTARIOS: La Resistencia a la Compresión a 28 días corresponde al mes de Octubre.

Este informe muestra las CARACTERISTICAS TÍPICAS DEL PROMEDIO MENSUAL DE LA PRODUCCION, confirmando que este cemento cumple las especificaciones de las Normas Técnicas NTP 334.009 y ASTM C-150

V° B°

V° B°



INFORME DE ENSAYOS N° 615-NV/21

N° DE SOLICITUD	: 220/21
CLIENTE	: Unión de Concreteras S.A.
DIRECCIÓN	: Panamericana Sur Km 11, SJM
REFERENCIA	: S-DL-00319-2021
FECHA DE RECEPCIÓN	: 21/10/2021
FECHA DE ENSAYO	: 27/10-4/11/2021
FECHA DE EMISIÓN	: 4/11/2021

Pág. 1/2

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE: ^[1]

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA	: HCR-Filler Calizo
TIPO DE MUESTRA	: Filler adición
PRESENTACIÓN/CANTIDAD	: 5Kg

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:

Muestra recibida en bolsa plástica sellada. Muestra conservada y conforme para ensayo. La muestra es un material calizo. Identificada como HCR-Filler calizo





 Quim. Johanna Sulca Templo
 Jefatura de Laboratorio
 ARPL Tecnología Industrial S.A.

OBSERVACIONES:

1. ARPL no participa de la toma de muestra. La identificación de la muestra, su descripción y presentación fueron libremente elegidos y proporcionados por el cliente.
2. Los resultados indicados solo son válidos para la muestra entregada por el Cliente y ensayada en ARPL. Los resultados no son válidos para otra muestra del mismo producto.
3. El Informe no puede ser utilizado como un Certificado de Conformidad de Producto.


INFORME DE ENSAYOS
N° 615-NV/21

N° DE SOLICITUD: 220/21

Pág. 2/ 2

ENSAYO y RESULTADO:		HCR-Filler Calizo	MÉTODO
Dióxido de silicio, SiO ₂	%	12.1	ARPL PEX-02
Trióxido de aluminio, Al ₂ O ₃	%	4.2	"
Trióxido de hierro, Fe ₂ O ₃	%	1.88	"
Óxido de calcio, CaO	%	44.3	"
Óxido de magnesio, MgO	%	2.2	"
Trióxido de azufre, SO ₃	%	0.94	"
Óxido de sodio, Na ₂ O	%	0.22	"
Óxido de potasio, K ₂ O	%	0.68	"
Dióxido de titanio, TiO ₂	%	0.2	"
Pentóxido de fósforo, P ₂ O ₅	%	0.1	"
Trióxido de manganeso, Mn ₂ O ₃	%	0.1	"
Óxido de estroncio, SrO	%	0.1	"
Pérdida por calcinación	%	32.8	ASTM C25
TOTAL	%	99.8	

Humedad total	%	0.2	ASTM C566
Densidad	g/cm ³	2.75	ASTM C188
Retenido en Malla 325	%	0.3	ASTM C430
Impurezas Orgánicas ^[2]	Ad	1: No contiene	ASTM C40


 Quim. Josefina Sulca Temple
 Jefatura de Laboratorio
 ARPL Tecnología Industrial S.A.

OBSERVACIONES:

1. ARPL no participa de la toma de muestra. La identificación de la muestra, su descripción y presentación fueron libremente elegidos y proporcionados por el cliente.
2. Los resultados indicados solo son válidos para la muestra entregada por el Cliente y ensayada en ARPL. Los resultados no son válidos para otra muestra del mismo producto.
3. El Informe no puede ser utilizado como un Certificado de Conformidad de Producto.

	GID-LA-R-007	INFORME DE ENSAYOS QUÍMICOS	Pág 1 de 1
---	--------------	--	------------

SOLICITUD N° : ----- **INSPECCIÓN** : **3883**
TIPO DE MUESTRA : AGUA DE PRODUCCIÓN
PROCEDENCIA : PLANTA ANCIETA
MÉTODO DE ENSAYO : VARIOS
SOLICITADO POR : ANALISTA DE LABORATORIO
FECHA RECEPCIÓN : 4/10/2021
FECHA DE ENTREGA : 30/10/2021
ANALISTA : RICHARD HUAMAN

ENSAYO	AGUA	Límite Permissible	REFERENCIA MÉTODO
Residuos sólidos totales (ppm)	474.3	5000 Max	NTP 339.071
Contenido de sulfatos (ppm)	220.6	1000 Max	NTP 339.074
Contenido de cloruros (ppm)	15.6	1000 Max	NTP 339.076
pH 23.5 °C	7.9	5,5 Min	NTP 339.073
Alcalinidad 23.6 °C (ppm)	188.7	1000 Max	ASTM D 1067

Revisado por:



CONCREMAX SA
ING. PEDRO BÓVEDA SOLMAN
 Jefe de Laboratorio y Control de Materiales

GID-LA-R-007

**CERTIFICADO
CONTROL DE CALIDAD**

PRODUCTO: MASTERRHEOBUILD 1202 (LITROS)
LOTE: PE-01523-T21 VENCE: JUNIO 2022
FECHA: 4 DICIEMBRE 2021

EL PRODUCTO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS

PARAMETRO	LOTE	ESPECIFICACIONES
ASPECTO FISICO	Líquido	Líquido
COLOR	Café oscuro	Café oscuro
DENSIDAD	1.22	Min: 1.20 Max: 1.22 g/ml (24.0 - 26.0)°C
%RESIDUO SOLIDO	39.65	Min: 39.00 Max: 41.00 (Lamp., 1g, 130°C)
%RESIDUO INSOLUBLE	0.01	Max: 0.50 (Vol.)

Los datos facilitados solamente reflejan los resultados de los controles realizados sobre una muestra representativa.

La empresa no se hace responsable por el uso que se haga del producto y/o de la información suministrada. La calidad de nuestros productos está garantizada bajo nuestras Condiciones Generales de Venta.

Master Builders Solutions Perú S.A. cuenta con certificación ISO 9001 y 14001.

Lic. Katia Rider
Gerente Técnico

**CERTIFICADO
CONTROL DE CALIDAD**

PRODUCTO: MASTERRHEOBUILD 2040
LOTE: PE-02390-V21 VENCE: AGOSTO 2022
FECHA: 4 DICIEMBRE 2021

EL PRODUCTO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS

PARAMETRO	LOTE	ESPECIFICACIONES
ASPECTO FISICO	Líquido	Líquido
COLOR	Café oscuro	Café oscuro
DENSIDAD	1.19	Min: 1.18 Max: 1.24 g/ml (24.0 - 26.0)°C
%RESIDUO SOLIDO	37.91	Min: 37.00 Max: 41.00 (Lamp., 1g, 130°C)
%RESIDUO INSOLUBLE	0.02	Max: 0.50 (Vol.)

Los datos facilitados solamente reflejan los resultados de los controles realizados sobre una muestra representativa.

La empresa no se hace responsable por el uso que se haga del producto y/o de la información suministrada. La calidad de nuestros productos está garantizada bajo nuestras Condiciones Generales de Venta.

Master Builders Solutions Perú S.A. cuenta con certificación ISO 9001 y 14001.

Lic. Katia Rider
Gerente Técnico



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

Solicitante: AJN INVERSIONES S.A.C.
Obra: Ampliación de Laboratorio de Residuos Toxicos - La Molina
Cantera: San Martín de porres SA - Ate
Material: Hormigón
Fecha: 17 de Diciembre de 2021

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ($F'c = 100 \text{ kg/cm}^2$) HORMIGÓN

- Asentamiento = 3" a 4"
- Tamaño Máximo = 2"
- Peso/m³ = 1503 kg/m³
- Peso Variado = 1697 kg/m³
- Peso Especifico = 2.65 gr/cc
- Absorción = 0.88%
- Humedad Natural = 1.00%

RELACIÓN AGUA CEMENTO:

A/C = $196 / 0.98 = 200 \text{ Kg/m}^3 = 4.7 \text{ bolsas/m}^3$
Cemento Portland Tipo I SOL

MATERIAL EN PESO/m³:

- Agua = 196 Lts
- Cemento = 200 m³
- Hormigón = 1697 m³
Suma Total = 2093 m³

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO:

- Cemento = 200 / 200 = 1.0 p3
- Hormigón = 1697 / 200 = 8.5 p3
- Agua = 196 Lts / Saco

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN:

- Cemento = 42.5 / 42.5 = 1.0 p3
- Hormigón = 361 / 42.5 = 8.5 p3
- Agua = 42 Litros / Saco = 11 galones

TRABAJO EN CAMPO EN VOLUMEN:

Cemento	Hormigón	Agua
1.0 p ³	9.0 p ³	11 Galones / Bolsa de cemento

PESO POR TANDA DE UN SACO DE CEMENTO:

- Cemento = $1.0 \times 42.5 = 42.5$
- Hormigón = $9.0 \times 42.9 = 386 \text{ Kg/saco de cemento}$
- Agua = 11 galones / saco de cemento

Observaciones:

El slump sera verificado en el campo, tomando en cuenta la humedad de los agregados, es importante indicar que los pesos de los agregados se calculo descontando la humedad del hormigón.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATO E. TACHEO PUQUIO
2021

Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Tel: 559-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com - luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

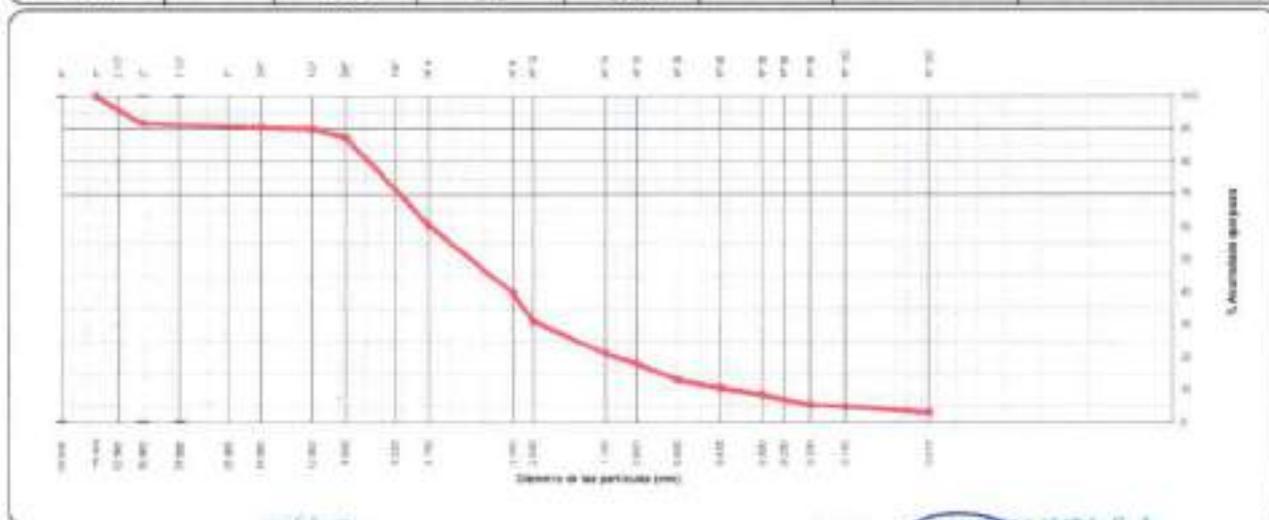
LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ANALISIS GRANULOMETRICO DE SUELOS POR TAMIZADO ASTM D-422

Solicitante:	AJN INVERSIONES S.A.C.	Fecha:	16 de Diciembre de 2021
Proyecto:	Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina	Material:	Hormigón
Ubicación:	La Molina	Cantera:	San Martín de Porres SA

CERTIFICADO N° 4375

Tamiz	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	% Parcial Retenido	% Acumulado Retenido	% Acumulado que pasa	Especificaciones	Índice de Consistencia
4"	100.000						Peso Total 4184.0
3"	75.000				100.0		Peso Fracción 1000.0
2 1/2"	63.500						Límite Líquido NP
2"	50.800	333.7	8.0	8.0	92.0		Límite Plástico NP
1 1/2"	37.500						Índice Plasticidad NP
1"	25.000						Clas. SUCS SP
3/4"	19.000	58.6	1.4	9.4	90.6		Clas. ASTM A-1-a (0)
1/2"	12.500	22.8	0.5	9.9	90.1		Remolabilidad 1.0
3/8"	9.500	105.1	2.5	12.4	87.6		% de Agregados
1/4"	6.250						
Nº4	4.750	1,130.0	27.0	39.4	60.6		% Grava 39.4
Nº6	2.500	343.9	10.8	60.3	39.7		% Arena 57.5
Nº10	2.000	141.0	8.5	68.8	31.2		% Fina 3.1
Nº20	0.850	163.9	9.9	78.7	21.3		
Nº30	0.600	51.7	3.1	81.9	18.1		
Nº40	0.425	86.3	5.2	87.1	12.9		
Nº60	0.250	38.9	2.4	89.4	10.6		
Nº80	0.180	33.5	2.0	91.5	8.5		
Nº100	0.150	51.8	3.1	94.6	5.4		
Nº200	0.075	7.5	0.5	95.1	4.9		
+ Nº200		30.9	1.9	96.9	3.1		
+ Nº200		50.7	3.1	100.0			



Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Tel: 556-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com - luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

Solicitante : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
Fecha : 17 de Diciembre de 2021

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ($F'c = 100 \text{ kgf/cm}^2$)

PIEDRA CHANCADA:	Gloria	ARENA GRUESA:	San Martin de Porras S.A.
- Asentamiento	= 2" a 4"	- Peso Especifico	= 2.62gr/cc
- Tamaño Máximo	= 3/4"	- Tamaño Máximo	= 3/8"
- Peso/m ³	= 1489 kg/m ³	- Peso/m ³	= 1451 kg/m ³
- Peso Varillado	= 1616 kg/m ³	- Peso Varillado	= 1735 kg/m ³
- Peso Especifico	= 2.60 gr/cc	- Modulo de Fineza	= 2.74gr
- Absorción	= 0.80%	- Absorción	= 0.80%
- H. Natural	= 0.60%	- H. Natural	= 1.60%

RELACIÓN AGUA CEMENTO:

$A/C = 187 / 0.88 = 213 \text{ Kg/m}^3 = 5.00 \text{ bolsas/m}^3$
Cemento Portland Tipo I (SOL)

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO:

- Agua	=	0.187 Lts
- Cemento	=	0.068 m ³
- Piedra	=	0.387 m ³
- Aire	=	0.010 m ³
- Sub Total	=	0.642 m ³
		0.358 m ³
Total	=	1.000

DOSIFICACIÓN EN PESO/m³:

- Agua	=	187 Lts/m ³
- Cemento	=	213 kg/m ³
- Piedra	=	1034 kg/m ³
- Arena	=	938 kg/m ³
		2372 kg/m ³

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTOS:

- Cemento	=	213 / 213	1.0 p ³
- Piedra	=	1034 / 213	4.9 p ³
- Arena	=	938 / 213	4.4 p ³
- Agua	=	37 Lts / bolsas de cemento	

TRABAJO EN CAMPO EN VOLUMEN:

Cemento	Piedra	Arena	Agua
1.0 p ³	5.0 p ³	4.0 p ³	10.0 Galones / Bolsa de cemento

PESO POR TANDA DE UN SACO DE CEMENTO:

- Cemento	=	1.0 x 42.5	42.5 Kgr/saco
- Arena Gruesa	=	4.0 x 41.5	166.0 Kgr/saco
- Piedra Chancada	=	5.0 x 42.5	213.0 Kgr/saco
- Agua	=		37 litros/saco

Observaciones:

El SLUMP se verificara en campo, tomando en cuenta la humedad de los agregados.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO E. PACHECO PUQUIO
25378



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

Solicitante : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
Fecha : 17 de Diciembre de 2021

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ($F'c = 175 \text{ kgf/cm}^2$)

PIEDRA CHANCADA:	Gloria	ARENA GRUESA:	San Martin de Porras S.A.
- Asentamiento	= 2" a 3"	- Peso Específico	= 2.62gr/cc
- Tamaño Máximo	= 3/4"	- Tamaño Máximo	= 3/8"
- Peso/m ³	= 1489 kg/m ³	- Peso/m ³	= 1451 kg/m ³
- Peso Varillado	= 1616 kg/m ³	- Peso Varillado	= 1735 kg/m ³
- Peso Especifico	= 2.60 gr/cc	- Modulo de Fineza	= 2.74gr
- Absorción	= 0.80%	- Absorción	= 0.80%
- H. Natural	= 0.60%	- H. Natural	= 1.60%

RELACIÓN AGUA CEMENTO:

A/C = $180 / 0.60 = 300 \text{ Kg/m}^3 = 7.00 \text{ bolsas/m}^3$
Cemento Portland Tipo I (SOL)

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO:

- Agua	=	0.180 Lts
- Cemento	=	0.095 m ³
- Piedra	=	0.387 m ³
- Aire	=	0.010 m ³
- Sub Total	=	0.672 m ³
		0.328 m ³
Total	=	1.000

DOSIFICACIÓN EN PESO/m³:

- Agua	=	180 Lts/m ³
- Cemento	=	300 kg/m ³
- Piedra	=	1034 kg/m ³
- Arena	=	859 kg/m ³
		2373 kg/m ³

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTOS:

- Cemento	=	300 / 300	1.0 p ³
- Piedra	=	1034 / 300	3.4 p ³
- Arena	=	859 / 300	2.9 p ³
- Agua	=	26 Lts / bolsas de cemento	

TRABAJO EN CAMPO EN VOLUMEN:

Cemento	Piedra	Arena	Agua
1.0 p ³	3.5 p ³	2.5 p ³	7.0 Galones / Bolsa de cemento

PESO POR TANDA DE UN SACO DE CEMENTO:

- Cemento	=	1.0 x 42.5	42.5 Kgr/saco
- Arena Gruesa	=	2.5 x 41.5	104.0 Kgr/saco
- Piedra Chancada	=	3.5 x 42.5	149.0 Kgr/saco
- Agua	=		26 litros/saco

Observaciones:

El SLUMP se verificara en campo, tomando en cuenta la humedad de los agregados.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS

MATEO ESTEBAN PACHICO PUQUIO
CIP 25379



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

Solicitante : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
Fecha : 17 de Diciembre de 2021

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ($F'c = 210 \text{ kgf/cm}^2$)

PIEDRA CHANCADA:	Gloria	ARENA GRUESA:	San Martin de Porras S.A.
- Asentamiento	= 2" a 4"	- Peso Específico	= 2.62gr/cc
- Tamaño Máximo	= 3/4"	- Tamaño Máximo	= 3/8"
- Peso/m ³	= 1489 kg/m ³	- Peso/m ³	= 1451 kg/m ³
- Peso Varillado	= 1616 kg/m ³	- Peso Varillado	= 1735 kg/m ³
- Peso Específico	= 2.60 gr/cc	- Modulo de Fineza	= 2.74gr
- Absorción	= 0.80%	- Absorción	= 0.80%
- H. Natural	= 0.60%	- H. Natural	= 1.60%

RELACIÓN AGUA CEMENTO:

A/C = $188 / 0.55 = 342 \text{ Kg/m}^3 = 8.00 \text{ bolsas/m}^3$
Cemento Portland Tipo I (SOL)

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO:

- Agua	=	0.188 Lts
- Cemento	=	0.109 m ³
- Piedra	=	0.387 m ³
- Aire	=	0.010 m ³
- Sub Total	=	0.694 m ³
		0.306 m ³
Total	=	1.000

DOSIFICACIÓN EN PESO/m³:

- Agua	=	188 Lts/m ³
- Cemento	=	342 kg/m ³
- Piedra	=	1034 kg/m ³
- Arena	=	802 kg/m ³
		2366 kg/m ³

DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTOS:

- Cemento	=	342 / 342	1.0 p ³
- Piedra	=	1034 / 342	3.0 p ³
- Arena	=	802 / 342	2.3 p ³
- Agua	=	24 Lts / bolsas de cemento	

TRABAJO EN CAMPO EN VOLUMEN:

Cemento	Piedra	Arena	Agua
1.0 p ³	3.0 p ³	2.0 p ³	6.0 Galones / Bolsa de cemento

PESO POR TANDA DE UN SACO DE CEMENTO:

- Cemento	=	1.0 x 42.5	42.5 Kgr/saco
- Arena Gruesa	=	2.0 x 41.5	83.0 Kgr/saco
- Piedra Chancada	=	3.0 x 42.5	128.0 Kgr/saco
- Agua	=		24 litros/saco

Observaciones:

El SLUMP se verificara en campo, tomando en cuenta la humedad de los agregados.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
[Firma]
MATEO A. CHECA PUQUIO
CIP 1019

Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Telf: 559-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com - luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

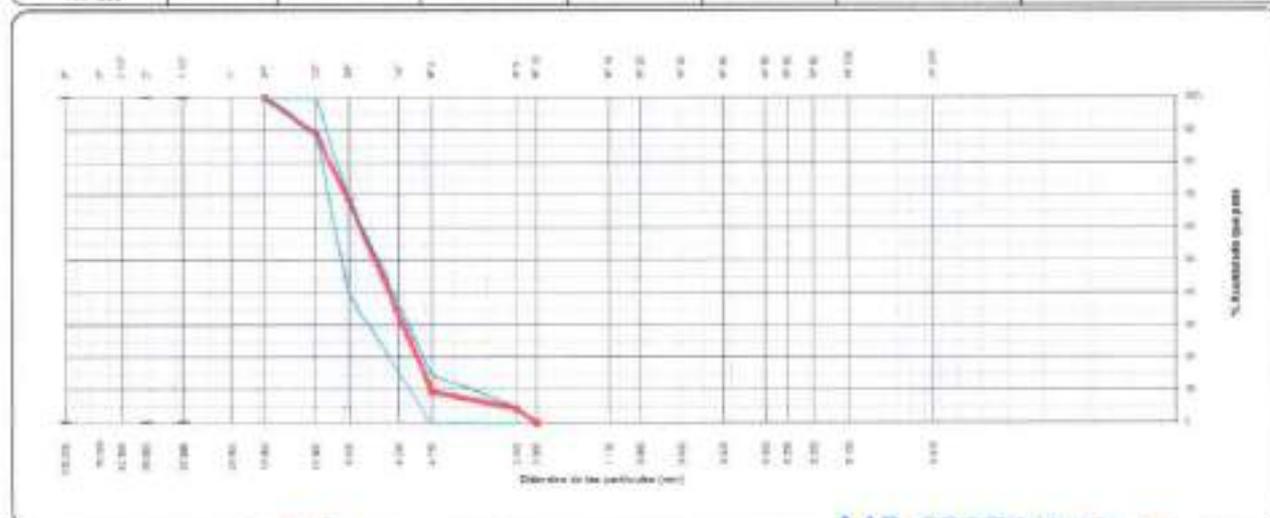
ANALISIS GRANULOMETRICO DE SUELOS POR TAMIZADO

ASTM D-422

Solicitante: AN Inversiones S.A.C.	Fecha: 16 de Diciembre de 2021
Proyecto: Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina	Material: Piedra Chancada
Ubicación: Distrito La Molina	Cantera: Gloria - Ata

CERTIFICADO N° 4373

Tamiz	Abertura (mm)	Peso Retenido (gr)	% Parcial Retenido	% Acumulado Retenido	% Acumulado que pasa	Especificaciones	Indice de Consistencia
4"	100.000						Peso Inicial 2642.9
3"	75.000						Peso Fracción
2 1/2"	62.500						Límite Líquido NP
2"	50.800						Límite Plástico NP
1 1/2"	37.500						Índice Plasticidad NP
1"	25.000						Clas. SUCS SP
3/4"	19.000				100.0	100	Clas. ASTM D A-1-a (0)
1/2"	12.500	286.2	10.8	10.8	89.2	90 - 100	Cont. Humedad 0.6
3/8"	9.500	549.2	20.8	31.6	88.4	40 - 70	% de Agregados
1/4"	6.250						% Grava 90.5
Nº 4	4.750	1,555.9	58.9	90.5	9.5	0 - 15	% Arena 9.5
Nº 8	2.360	131.6	5.0	95.5	4.3	0 - 5	% Fina 0.0
Nº 10	2.000	120.0	4.5	100.0			
Nº 15	1.180						
Nº 20	0.850						
Nº 30	0.600						
Nº 40	0.425						
Nº 50	0.300						
Nº 60	0.250						
Nº 80	0.200						
Nº 100	0.150						
Nº 200	0.075						
< Nº 200							



Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Telf: 558-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com · luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

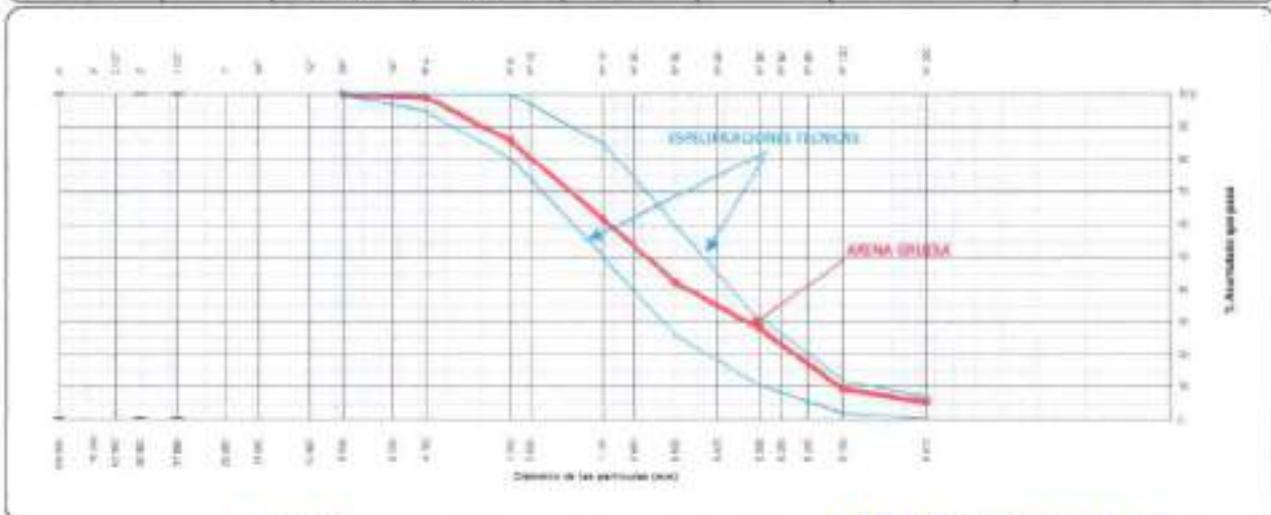
ANALISIS GRANULOMETRICO DE SUELOS POR TAMIZADO

ASTM D-422

Solicitante: AJN INVERSIONES S.A.C.	Fecha: 16 de Diciembre de 2021
Obra: Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina	Material: Arena Gruesa
Ubicación: Distrito La Molina	Cantera: San Martín de Porras SA

CERTIFICADO N° 4374

Tamiz	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Acumulado Retenido	% Acumulado que pasa	Especificaciones	Índice de Consistencia
4"	100.000						Peso Inicial 1000.0
3"	75.000						Peso Fracido 1000.0
2 1/2"	62.500						Límite Líquido NP
2"	50.000						Límite Plástico NP
1 1/2"	37.500						Índice Plasticidad NP
1"	25.000						Clas. SUCS SP-SM
3/4"	19.000						Clas. AASHTO A-1-b (0)
1/2"	12.500						Humedad Natural 1.60
3/8"	9.500				100.0	100.0	% de Agregados
1/4"	6.250						% Grava 1.0
N#4	4.750	10.20	1.0	1.0	99.0	95 - 100	% Arena 93.5
N#8	2.360	132.90	13.3	14.3	85.7	80 - 100	% Fina 5.5
N#10	2.000						
N#15	1.180	238.80	23.9	38.2	61.9	50 - 85	
N#20	0.850						
N#30	0.600	195.60	19.6	57.7	42.3	25 - 60	
N#40	0.425						
N#50	0.300	141.70	14.2	71.9	28.1	10 - 30	
N#60	0.250						
N#80	0.200						
N#100	0.150	187.00	18.7	90.6	9.4	2 - 10	
N#200	0.075	39.30	3.9	94.5	5.5	0 - 5	
< N#200		54.90	5.5	100.0			



Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Aveino Cáceres - Callao
Tel: 559-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com · luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ANALISIS QUIMICOS

CERTIFICADO N° 1762 - 2021

SOLICITANTE : AJN INVERSIONES S.A.C.

OBRA : Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina

UBICACIÓN : La Molina

MUESTRA : Arena Gruesa

CANTERA : San Martin de Porres S.A.

FECHA : 17 de diciembre de 2021

RESULTADOS

ENSAYO QUIMICO	RESULTADO	NORMA
Sales Solubles totales (SST)	680.45 ppm	NTP 339.152.2002
Cloruro (Cl)	36.87 ppm	NTP 339.177.2002
Sulfatos (SO ₄)	495.60 ppm	NTP 339.178.2002

Observaciones :

Material fue proporcionado por el cliente.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO E. BACHECO PUQUIO
C.E. 2532



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ANALISIS QUIMICOS

CERTIFICADO N° 1763 - 2021

SOLICITANTE : AJN INVERSIONES S.A.C.

OBRA : Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina

UBICACIÓN : La Molina

MATERIAL : Hormigón

CANTERA : San Martin de Porres S.A.

FECHA : 17 de diciembre de 2021

RESULTADOS

ENSAYO QUIMICO	RESULTADO	NORMA
Sales Solubles totales (SST)	701.52 ppm	NTP 339.152.2002
Cloruro (Cl)	32.25 ppm	NTP 339.177.2002
Sulfatos (SO ₄)	584.05 ppm	NTP 339.178.2002

Observaciones :

Material fue proporcionado por el cliente.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO E. RACHECO FUQUIO
28379



**ENSAYOS DE LABORATORIO
OBTENIDOS EN EL PRESENTE PERIODO**



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ENSAYOS DE COMPRESIÓN AXIAL EN PROBETAS ESTÁNDAR DE CONCRETO

NORMAS DE ENSAYO: NTP 339.034 / ASTM C-39, C-617

CONTRATISTA : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
FECHA DE EMISION : 24 de Diciembre de 2021

CERTIFICADO N° 4481 - 2021

PROBET N°	DESCRIPCIÓN	EDAD (DIAS)	FECHA DE VACIADO	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	CARGA MÁXIMA (kgr)	ESFUERZO kg/cm ²
1	Falsa Zapata y Solado Eje 5	7	17/12/2021	24/12/2021	15.0	12.144	68.72

OBSERVACIONES:

Probetas de concreto muestreadas y curadas por el cliente.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO L. CHECO PUDUJO
CIP 35379

JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Telf: 559-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com - luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ENSAYOS DE COMPRESIÓN AXIAL EN PROBETAS

ESTÁNDAR DE CONCRETO

NORMAS DE ENSAYO: NTP 339.034 / ASTM C-39, C-617

CONTRATISTA : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
FECHA DE EMISION : 26 de Diciembre de 2021

CERTIFICADO N° 4489 - 2021

PROB. N°	DESCRIPCIÓN	EDAD (DIAS)	FECHA DE VACIADO	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	CARGA MÁXIMA (kg)	ESFUERZO kg/cm ²
1	Falsa Zapata y Solado Eje D	8	18/12/2021	26/12/2021	15.0	11,748	66.48

OBSERVACIONES:

Probetas de concreto muestreadas y curadas por el cliente.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO PACHECO PUQUIO
R.P. 25179


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Telf: 559-9309 / RPM: 999-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com - luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ENSAYOS DE COMPRESIÓN AXIAL EN PROBETAS ESTÁNDAR DE CONCRETO

NORMAS DE ENSAYO: NTP 339.034 / ASTM C-39, C-617

CONTRATISTA : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
FECHA DE EMISION : 29 de Diciembre de 2021

CERTIFICADO N° 4527 - 2021

PROB. N°	DESCRIPCION	EDAD (DIAS)	FECHA DE VACIADO	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	CARGA MÁXIMA (kgr)	ESFUERZO kg/cm ²
1	Zapata y Viga de Cimentación Eje 5 y D	7	22/12/2021	29/12/2021	15.0	37,673	213.19

OBSERVACIONES:

Probetas de concreto muestreadas y curadas por el cliente.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO E. AGUIRRE PUGUIRO
2021

ULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Telf: 559-8309 / RPM: 998-630264 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com - luis.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



LAB. GEOTECNICA S.A.

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESTUDIOS - PROYECTOS Y ASESORIA

ENSAYOS DE COMPRESIÓN AXIAL EN PROBETAS ESTÁNDAR DE CONCRETO

NORMAS DE ENSAYO: NTP 339.034 / ASTM C-39, C-617

CONTRATISTA : AJN INVERSIONES S.A.C.
OBRA : Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos - La Molina
FECHA DE EMISION : 31 de Diciembre de 2021

CERTIFICADO N° 4560 - 2021

PROBIL N°	DESCRIPCION	EDAD (DIAS)	FECHA DE VACIADO	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	CARGA MÁXIMA (kgr)	ESFUERZO kg/cm ²
1	Sobrecimiento Eje 5 y D	7	24/12/2021	31/12/2021	15.1	12,795	71.45

OBSERVACIONES:

Probetas de concreto muestreadas y curadas por el cliente.

LAB. GEOTECNICA S.A.
SUELOS Y PAVIMENTOS
MATEO E. TACHECO PUQUIO
REG. N° 45378

JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Av. Arequipa Mz. "D" - Lote "10" Andrés Avelino Cáceres - Callao
Telf: 559-9309 / RPM: 999-630284 / RPC: 965-782957
E-mail: labgeotecnica@gmail.com · tuls.geotecnica@hotmail.com
www.labgeotecnica.com.pe



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lorna222@hotmail.com - Cel: RFC 992728326 - RUC: 10013228227
Av. Paul Under 301, Umatambo- San Borja-Lima

SEGUROS DE GERENTE DE OBRA

Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

AVDA. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 09-12-2021
CONTRATANTE : Galvez Caparo Jorge
DIRECCIÓN : Calle Av Caminos Del Inca 3053 Dpto 401 Mz - Interior Comite Santiago De Su - SANTIAGO DE SURCO - LIMA PE
ASEGURADO : Av La Molina 1915 La Molina
POLIZA : 7022100140015
PRODUCTO : MAPFRE SCTR SALUD

R.U.C. N° 20517182673 182

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

N° B058-00000151

NRO DE DOCUMENTO : 01322822
TIPO DOCUMENTO : D.N.I.
CODIGO POSTAL : 33
POLIZA GRUPO NRO. :
MONEDA : Soles
TIPO DE SEGURO : 3 - OTROS

VIGENCIA DE POLIZA

DESDE

HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

09/12/2021

09/01/2022

3491-Directo Digital Sctr

Transformacion Digital

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta Total
1	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 128407228. SEGURO DE SCTR SALUD	100.00	118	100.00

Son: Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles

Op. Gravada	S/	100.00
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	18.00
Importe Total	S/	118.00



MP/2021/6200721



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022100140015, a nombre de la empresa **JORGE GALVEZ CAPARO**, con vigencia del 09/12/2021 hasta el 09/01/2022, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : AV LA MOLINA 1915 LA MOLINA

ASEGURADO(S)

1 DNI 01322822 GALVEZ CAPARO, JORGE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

09/12/2021 08:43:17 pm



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constanciasctr.mapfre.com.pe/#/>



**DOCUMENTACION RECIBIDA DEL
RESIDENTE DE OBRA**

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARTA N° 001-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 07 de diciembre de 2021

Señor.

Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

Asunto : **RETIRO DE TUBERIA DE AGUA TRATADA Y
DESISTALACION DE ENERGIA ELECTRICA DE POSTE**

Referencia : **OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-
SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA:
AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA
MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez que, habiéndose iniciado la ejecución de la obra de la referencia, después de verificar el terreno y coordinar con el área de mantenimiento de SENASA, se verifica la existencia de una válvula compuerta de agua de diámetro de 2”, con tubos de PVC de 2”, controla la red de agua tratada de diámetro de 2”, que se encuentra instalada subterráneo de forma contigua a la construcción de la obra, una separación de 0.20 m, del límite del terreno del proyecto, que está por debajo de la vereda (adjunto 1. Fotos de la Red de agua), el cual es necesario que la entidad traslade o realice algún desvío de la red de agua, porque al momento de hacer las excavaciones para las cimentaciones, existe la alta probabilidad de que dicho tubo de PVC se quiebre y deje sin agua a las demás oficinas, con el riesgo de que inunde el área de terreno del proyecto.

Asimismo, precisamos que, de acuerdo a nuestro proyecto, en el plano IS-01, señala que en la misma ubicación que se encuentra la válvula compuerta de 2”, debe abastecer de agua para la edificación proyectada, el cual se debe considerar que después de terminado la construcción debe reintegrarse la válvula compuerta para que el proyecto pueda alimentarse de agua.

1. Fotos de la Red de Agua.



Válvula de Red de Agua de 2", con Tubería PVC de 2".

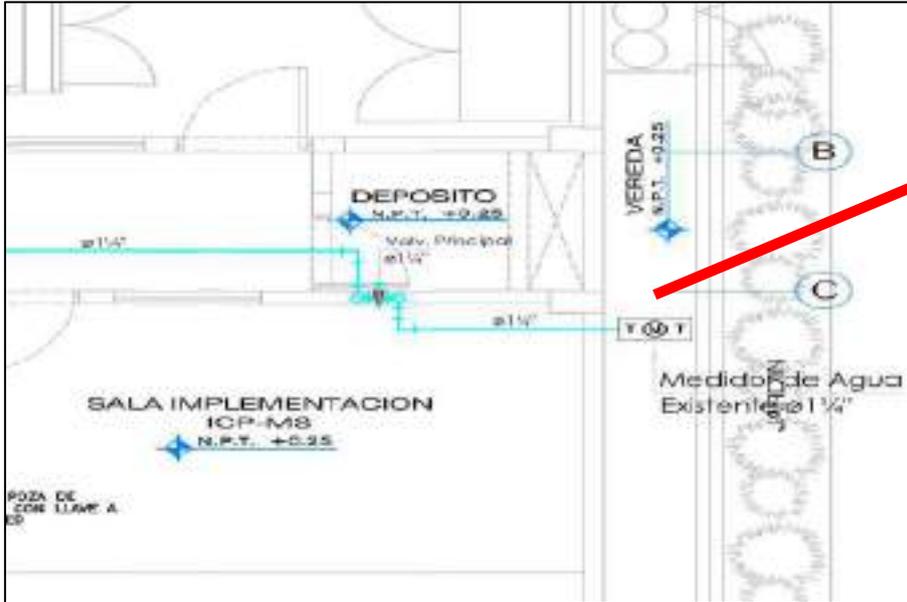


Separación de Tubería de agua del límite del proyecto



Verificación de la existencia de la tubería de agua por PRODESA


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51949



Del plano IS -01, señala la existencia de una caja de válvula de agua de diámetro 1 ¼\"/>

Por otro lado, en el lado del frente del proyecto, se verifica la existencia de un poste de alumbrado, que parte de nuestra labor es demoler el poste, sin embargo, dicho poste cuenta con energía, por lo que solicitamos que la entidad anule y/o corte y/o desvíe la energía al dicho poste, porque según nos manifiesta el área de mantenimiento de SENASA, por el lado de la pavimentación corre de forma subterránea cableado eléctrico.



Existencia de poste de Alumbrado en frente de la obra.



Ante estos dos elementos de la red de agua tratada y el poste de alumbrado, solicitamos que el Gerente de obra, coordine con la entidad sobre su traslado, desvíó o lo que crean conveniente, de tal manera no intervenga con la ejecución de la obra.

Atentamente



JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARTA N° 004-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 16 de diciembre de 2021

Señor.

Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

Asunto : **PRESENTACION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**

Referencia :-**CARTA OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA: AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez entregarle un juego de la póliza de accidentes personales, de la obra: Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina.

Atentamente



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CARTA N° 005-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 17 de diciembre de 2021

Señor.

Arq. Jorge Gálvez Caparo

Gerente de Obra

Asunto : **PRESENTACION DE DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO Y ANALISIS QUIMICOS DE LA ARENA Y HORMIGON.**

Referencia : **OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA: AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez entregarle un juego de los diseños de mezcla del concreto a utilizar en la obra de:

1. $F'c= 100 \text{ kg/cm}^2$
2. $F'c= 175 \text{ kg/cm}^2$
3. $F'c= 210 \text{ kg/cm}^2$
4. Análisis Granulométrico de los agregados
5. Análisis químicos de la arena y hormigón.

Atentamente



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 004-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 16 de diciembre de 2021

Señor.

Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

Asunto : **COMPLEMENTO DE POLIZA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS**

Referencia : **CARTA N° 010-2021-JGC/GO
OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-
SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA:
AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA
MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez, que de acuerdo a la **CARTA N° 010-2021-JGC/GO**, se complementa la información alcanzada el 06/12/2021, referida a la póliza de seguros que consta el seguro de ACCIDENTES PERSONALES, PÓLIZA CAR, y RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, contenida en la cobertura de la póliza CAR, conforme a lo establecido en el contrato, de la obra: Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina.

Atentamente



Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 166-2021-GG-AJN

AJN
CARGO

Lima, 26 de noviembre de 2021

Señores : Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina 1915 – La Molina, Perú

Atención : Gregorio Ángel Martell VARGAS
Especialista Servicios - PRODESA

Asunto : **CONSULTA SOBRE PRESENTACIÓN DE SEGUROS ANTES DEL INICIO DE OBRA**

Referencia : a) **CONTRATO DE OBRAS N° 080-2021-SENASA-PRODESA FASE II**
OBRA: "Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – la Molina"

b) **COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA – segunda convocatoria**

De mi mayor consideración:

Reciban nuestros saludos cordiales y a la vez comunicarles que en función a la **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SEGUROS**, del contrato de obra de la referencia a), se solicita que los seguros sean presentados al Gerente de Obra después de la fecha de inicio de Obra y asimismo, el **numeral 5. Adjudicación y formalización del contrato** de los documentos estándar para la contratación de obras de la comparación de precios de la referencia b) señala que el Contratista deberá presentar los seguros dentro de los 10 días siguientes de suscrito el contrato. Considerando que el contrato tiene fecha de suscripción el 19 de noviembre de 2021, el plazo se estaría venciendo el día lunes 29 de noviembre del presente año.

Hacemos esta consulta debido a que no se sabe con exactitud la fecha exacta de inicio de obra, lo cual es requisito indispensable para que las compañías aseguradoras puedan emitimos los seguros con fecha de inicio de ejecución de la obra, como el Seguro contra todo Riesgo de Construcción (CAR).



PROYECTOS, CONSTRUCCIONES
CONSULTORIAS



Por lo expuesto anteriormente, solicitamos cordialmente que los seguros sean presentados después de la fecha de inicio de obra.

Por todo lo expuesto, y a la espera de su amable atención.

Atentamente.

ING. JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
GERENTE GENERAL

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Gerente General AJN Inversiones SAC



Av. Caminos del Inca N° 244, Oficina 804, Urb. Tambo de Monterrico – Santiago de Surco - Lima
Ofc. 01-3279425 Cel. 995411044 Rpc: 940311234
RUC: 20520928503

Calle Carlos Tenaud N° 154, Of. 303, Urb. Los Rosales - Surco - Lima

Oficina: 01-6282175 Cel.: 995411044 RPC: 940311234

jbustos@ajninversiones.com - ajninversiones@hotmail.com

www.ajninversiones.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 153-2021-GG-AJN

Lima, 11 de noviembre de 2021

Señores : PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA
Av. La Molina 1915, La Molina, Lima.

Asunto : PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Referencia : a) COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021 SENASA/PRODESA
OBRA: "Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina"
b) CARTA-0539-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para comunicarles que, habiéndonos otorgado la Buena Pro mediante carta de la referencia b), procedemos a presentarles, para el perfeccionamiento del contrato, los documentos solicitados en la mencionada carta, los cuales se detallan a continuación:

1. Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.
2. Copia del DNI del representante legal.
3. Copia de la vigencia de poder, emitida por registros públicos.
4. Garantía bancaria, Carta fianza por el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto a contratar.
5. Código de cuenta interbancaria.
6. Correo electrónico y Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
7. Declaración Jurada donde se declara que no está inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
8. Requisitos de los profesionales (distintos del residente de obra) solicitados en las especificaciones técnicas.
9. El análisis de los precios unitarios correspondiente a la Lista de Cantidades y de conformidad con su Formulario de la Oferta.

Atentamente,


AJN
 INVERSIONES S.A.C.
 ING. JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 GERENTE GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA FASE I
 CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE
 17 NOV 2021
RECIBIDO
 HORA 9:31 AM FIRMA 

Av. Caminos del Inca N° 244, Oficina 804, Urb. Tambo de Monterrico – Santiago de Surco - Lima
 Ofc. 01-3279425 Cel. 995411044 Rpc: 940311234
 RUC: 20520928503

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 003-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 08 de diciembre de 2021

Señor.
Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

Asunto : **PRESENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO**

Referencia : **OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA: AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez entregarle un juego del **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO**, de la obra Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina.

Atentamente



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 002-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 08 de diciembre de 2021

Señor.

Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

Asunto : PRESENTACION DEL PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID EN OBRA

Referencia : OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA: AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA.

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez que, habiéndose presentado al MINSA el PLAN VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID EN OBRA, de la referencia (adjunto pantallazo de la presentación), adjuntamos un juego del dicho plan de vigilancia, prevención y control del Covid en la obra de Ampliación de Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina.

Atentamente



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 007-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 21 de diciembre de 2021

Señor,

Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

Asunto : **PRESENTACIÓN DE VALORIZACIÓN N° 01**
(DEL 07 AL 20 DIC. 2021).

Referencia : **OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-
SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA:
AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS –
LA MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez, manifestarle que después de conciliar los metrados ejecutados desde el 07 de diciembre de 2021, a la fecha del corte de cierre al 20 de diciembre de 2021, se ha elaborado de acuerdo a la coordinación con su persona la documentación técnica legal, del sustento de la valorización Nro. 01, para el cual de presenta los siguientes documentos:

1	FICHA DE IDENTIFICACION DE OBRA
2	MEMORIA DESCRIPTIVA DE AVANCE DEL RESIDENTE DE OBRA
3	HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACION
4	CALCULO DE VALORIZACION
5	RESUMEN DE CALCULO DE VALORIZACION
6	CURVA "S"
7	PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS
8	RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS
9	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
10	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO - DEDUCCION DE OBRA
11	COPIA DE CUADERNO DE OBRA
12	DISEÑO DE MEZCLA DEL CONCRETO
13	CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES
14	FICHA TECNICA DE MATERIALEA
15	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
16	CONTRATO DE OBRA Y ADENDA

17	INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA
18	INFORME DE MEDIO AMBIENTE DE OBRA
19	CHARLA DE SEGURIDAD
20	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
21	CONTROL DE TEMPERATURA
22	PRUEBAS COVID
23	POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) y POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS.
24	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.
25	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)
26	FACTURAS PAGADAS
27	PAGO SENCICO, CONAFOVICER, SUNAT - SEGURO SOCIAL
28	VIGENCIA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
29	VIGENCIA DE GARANTIA DE ANTICIPO
30	REVISION DE OTRAS PENALIDADES
31	CERTIFICADO DE HABILIDAD DE RESIDENTE
32	PANEL FOTOGRAFICO

Atentamente.



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC

CARTA N° 001-2022-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

Lima, 03 de enero de 2022

Señor.
Arq. Jorge Gálvez Caparo
Gerente de Obra

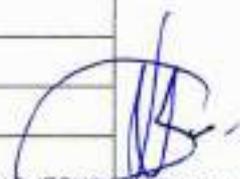
Asunto : **PRESENTACIÓN DE VALORIZACIÓN N° 02**
(DEL 21 AL 31 DIC. 2021).

Referencia : **OBRA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-
SENASA/PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA – OBRA:
AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS –
LA MOLINA.**

De mi mayor consideración:

Reciba mis saludos cordiales, y a la vez, manifestarle que después de conciliar los metrados ejecutados desde el 21 al 31 de diciembre de 2021, a la fecha del corte de cierre al 31 de diciembre de 2021, se ha elaborado de acuerdo a la coordinación con su persona la documentación técnica legal, del sustento de la valorización Nro. 02, para el cual de presenta los siguientes documentos:

1	FICHA DE IDENTIFICACION DE OBRA
2	MEMORIA DESCRIPTIVA DE AVANCE DEL RESIDENTE DE OBRA
3	HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACION
4	CALCULO DE VALORIZACION
5	RESUMEN DE CALCULO DE VALORIZACION
6	CURVA "S"
7	PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS
8	RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS
9	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
10	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO
11	COPIA DE CUADERNO DE OBRA
12	CERTIFICADO DE ROTURA DE PROBETAS
13	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
14	CONTRATO DE OBRA Y ADENDA
15	INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA
16	INFORME DE MEDIO AMBIENTE DE OBRA
17	CHARLA DE SEGURIDAD



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

18	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
19	CONTROL DE TEMPERATURA
20	POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) y POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS.
21	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.
22	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)
23	PAGO SENCICO, CONAFOVICER, SUNAT - SEGURO SOCIAL
24	VIGENCIA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
25	VIGENCIA DE GARANTIA DE ANTICIPO
26	CERTIFICADO DE HABILIDAD DE RESIDENTE
27	PANEL FOTOGRAFICO

Atentamente.



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
Residente de Obra – CIP N° 61949
AJN Inversiones SAC



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lormo222@hotmail.com - Cel: 992728326 - EUC: 10013228227
Av. Faust Sinder 301, Umatambo- San Diego-Umsa

INFORME DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



INFORME N° 002-2021-SEGURIDAD

Para : Ing. Julio Bustos Palomino
Residente de Obra

De : Ing. Carlos Martin Montenegro Douglas
Especialista de Seguridad y Medio Ambiental

Asunto : Informe Mensual de Obra de Seguridad – AJN Inversiones SAC
Periodo del 21 al 31 diciembre 2021

Fecha : 31 diciembre del 2021

Por medio de la presente reciba el cordial saludo de la jefatura de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a al mismo tiempo hacer de su conocimiento el avance de las actividades realizadas durante el mes.

1. OBJETIVO

El presente informe de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente, tiene como objetivo lo siguiente:

- Realizar un recuento del mes desde el enfoque de la Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente -SSOMA.
- Controlar y evitar los actos inseguros, con la capacitación al personal en temas de seguridad.
- Identificar, analizar las causas, los efectos y dar rápida solución a estas condiciones, generados en los puestos de trabajo mediante acciones correctivas.
- Cumplimiento del protocolo de bioseguridad en obra

2. FINALIDAD

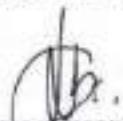
Evitar accidentes y enfermedades ocupacionales y una mínima afectación al medio ambiente; mejorar la Gestión del departamento para la mejora continua.

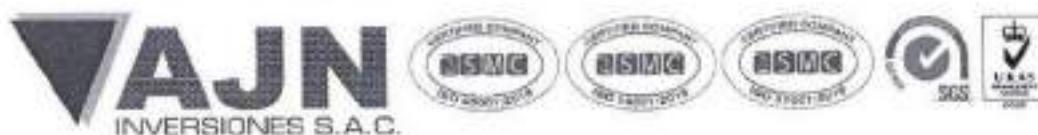
3. DESARROLLO DE CAMPO

3.1. Trabajos en obra

Durante el mes de diciembre del día 07 al 20 se han dictado las charlas de inducción de seguridad dirigido a todo el personal del proyecto, el cual se está incrementando con el avance de la obra, así mismo se está realizando capacitaciones de prevención en COVID - 19 uso correcto de


 Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 54280


 JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.I.P. N° 51948



las mascarillas y mantener el distanciamiento entre personal de la obra y capacitaciones específicas para iniciar la labor de alto riesgo.

Se ha mantenido un control en puerta la toma de temperatura y desinfección de calzado al personal de obra y uso correcto de equipos (EPP) materiales y herramientas, control de SCTR de todos los trabajadores, Formatos de seguridad, las mismas que se han inspeccionado antes de su ingreso para control.

Durante este mes se ha realizado lo siguiente:

- ✓ Supervisión en los trabajos de asentado de ladrillos.
- ✓ Supervisión en los trabajos de altura en parado de fierro para columnas.
- ✓ Supervisión en los trabajos de excavaciones
- ✓ Supervisión en los trabajos de encofrado de zapatas.
- ✓ Colocación de señales de seguridad en varios puntos de la obra
- ✓ Charlas de Seguridad en obra
- ✓ Entrega de implemento de equipo de protección personal
- ✓ Cumplimiento de protocolo COVID- 19 en obra

3.2. Señales de seguridad

Durante este mes se realizaron las siguientes señalizaciones:

Delimitación de Áreas de trabajo

Debido al avance de las actividades para el mejoramiento en cuanto a la infraestructura, se realizó la señalización con la cinta de señalización de seguridad y letreros anunciando mantener el distanciamiento de un metro, lavado correcto de las manos, que es el coronavirus y letreros de seguridad a fin de impedir el ingreso de personas no autorizadas a las zonas de trabajo, previniendo al personal a cualquier tipo de incidente.


 Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO MECÁNICO
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 54297


 JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

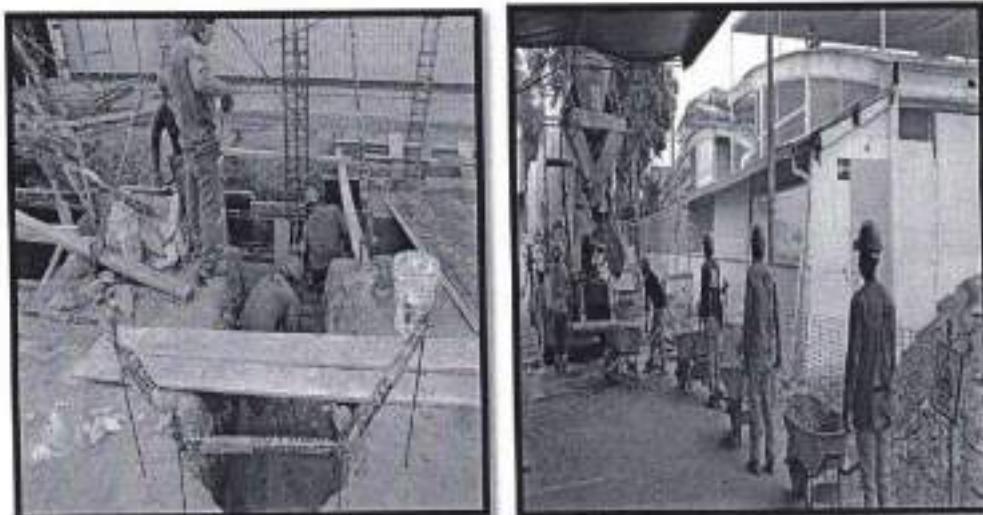


Figura N° 1: Delimitación de zona de trabajo, Señalizada adecuadamente.



Figura N°2: Banner de Señalización en prevención de covid-19


Carlos M. Novena
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. del Colegió de Ingenieros N° 64290


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949



Figura N° 3: Charla de seguridad en obra

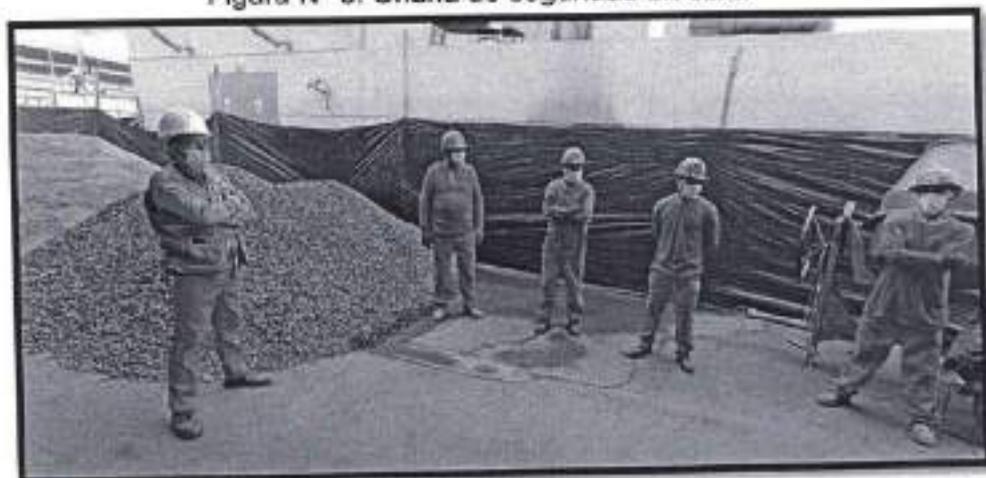


Figura N° 4: charla de medidas de prevención ante el covid-19

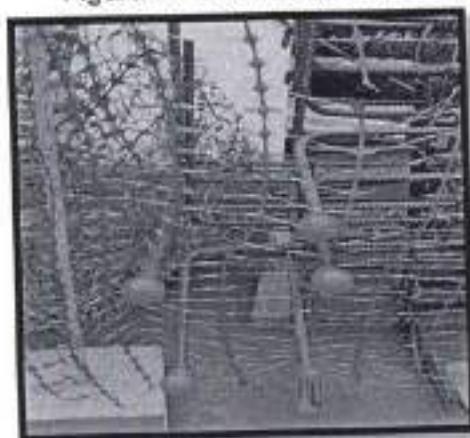


Figura N°5: Señalización de seguridad en distintos puntos de la obra


 Carlos M. Montenegro Douglas
 Ingeniero Civil
 No. del Colegiado de Ingenieros N° 14727


 JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

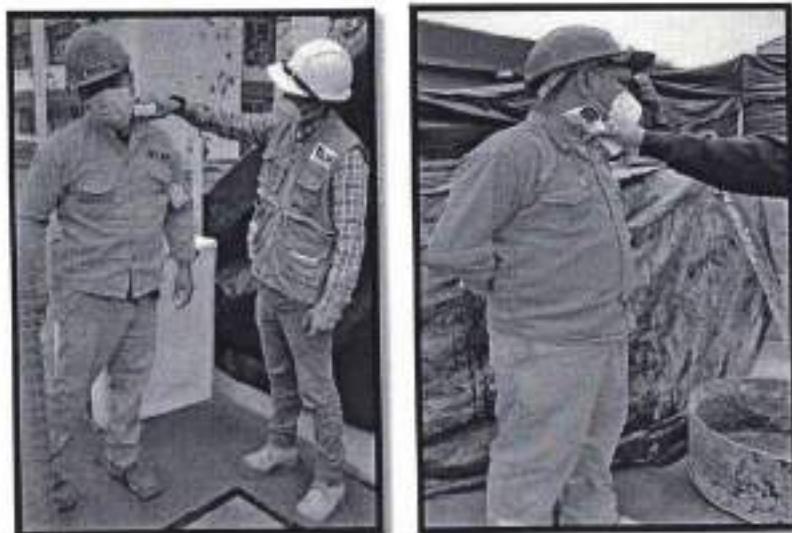


Figura N° 6: Control de temperatura a ingreso a obra

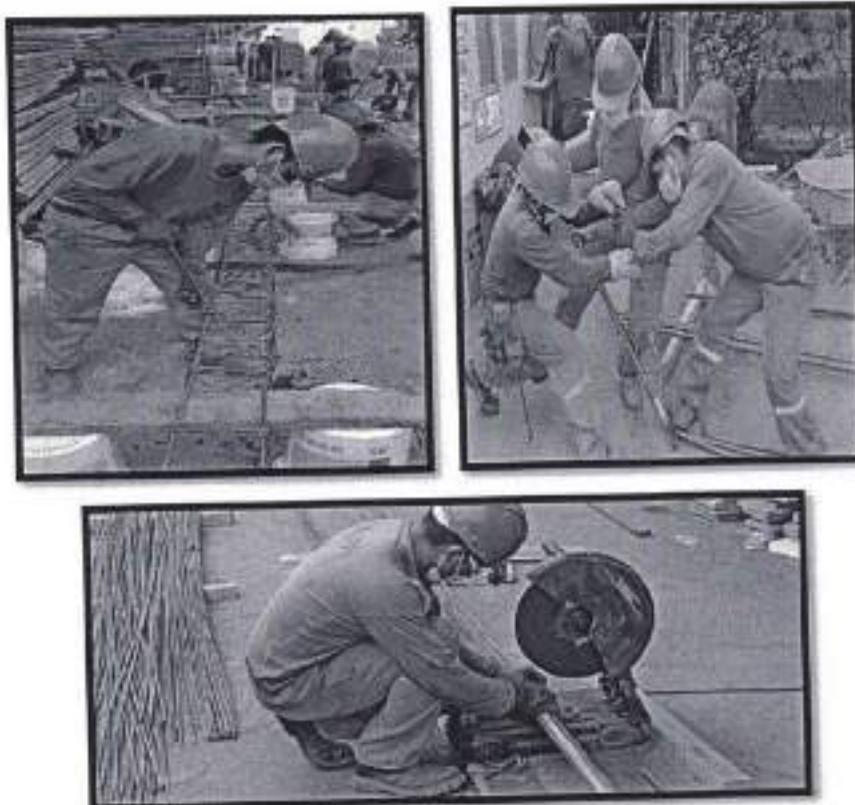


Figura N° 7 : Uso de EPPS adecuados para la actividad a realizar


 Carlos M. Montenegro Ouyta
 INGENIERO INDUSTRIAL
 No. del Colegio de Ingenieros N° 94290


 JULIO JESÚS BOSTÓS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

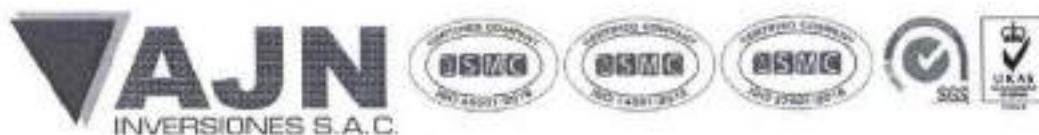


Figura N°08: Punto de acopio de residuos sólidos.

Según el avance de la obra se ira colocando las señalizaciones correspondientes.

4. SALUD EN EL TRABAJO

AJN INVERSIONES SAC cuenta con Seguro Complementario del Trabajo contra Riesgo (SCTR) en el cual se encuentran inscritos todos los trabajadores. En la obra

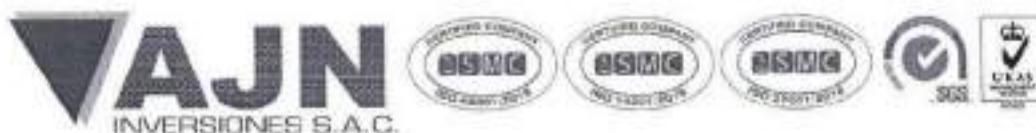
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

Tiene el objetivó de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar, físico, mental y social de los empleados.


 Carlos M. Montenegro Ovella
 INGENIERO INDUSTRIAL
 del Colegio de Ingenieros N° 01290


 JULIO JESSÉ BUSTOS RALMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61948



6. MEDIO AMBIENTE

Los trabajos que se realizan para mitigar o minimizar los impactos ambientales, son los siguientes:

6.1. Disposición de residuos

En obra se ha instalado cilindros debidamente rotulados, clasificados por colores, según indica Norma Técnica Peruana -NTP 900.058.2005, para el acopio temporal de residuos sólidos, producidos por la obra, el cual permitirá reducir los impactos ambientales.



Figura N° 09: Tachos de RR. SS, rotulados y clasificados por colores.

6.2. Control de la contaminación del aire

Para mitigar o minimizar la contaminación del aire por material particulado sobre todo por los trabajos de excavación y movimiento de tierra, se realizarán de manera manual constantemente, humedeciendo el terreno evitando la polución tanto interna como externa, para no afectar a propios y terceros. Así mismo, para evitar la contaminación por los humos que generan las maquinarias se realiza los mantenimientos preventivos adecuados.


 Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 54297


 JULIO JESS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CP N° 61949



Figura N° 10: Mantenimiento preventivo de maquinaria.

6.3. Control de la contaminación del suelo

Para evitar una posible contaminación del suelo ya sea por algún contaminante o combustible se cuenta con el kit de contingencias para derrames.

6.4. Control de la contaminación del agua

A la fecha no se ha generado residuos líquidos contaminantes, que puedan llegar a las napas freáticas

6.5. Contaminación acústica

Si bien es cierto el "ruido" es uno de los agentes contaminantes que no deja residuo, el personal está utilizando tapones de oídos como protector auditivo, el cual se revisan los equipos y maquinarias para evitar que estos generen ruidos por falta de mantenimiento.



Figura N° 11: Uso de tapones auditivo en oba como protector auditivo.


 Carlos M. Montenegro Durán
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Ins. del Colejo de Ingenieros N° 54260


 JULIO JESÚS RÍOS-TOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949



7. CHARLA DE SEGURIDAD DICTADAS EN EL MES DE DICIEMBRE

Las charlas realizadas durante el mes de diciembre del día 21 al 31 del presente año, se realizaron de forma obligatoria en cumplimiento de las normas establecidas por la empresa, realizados los días lunes, miércoles y viernes antes del inicio de las actividades laborales con una duración de 10 minutos, empezando de 07:10 am. a 07:20 am., a fin de crear una cultura de seguridad y prevención en todos los trabajadores de la obra así poder minimizar o reducir los accidentes de trabajo, teniendo como Lema "Seguridad es tarea de Todos.

En el presente mes del día 21 al 31 la presencia de los trabajadores a las charlas de seguridad consta de un promedio de 14 personas.

El listado de las charlas de seguridad realizadas se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 1: Listado de Charlas de Seguridad

Ítem	Charlas de seguridad	Fecha	Responsable	Duración (min.)	N° participantes
1	Que es un punto de Anclaje	22/12/21	Carlos Douglas	10	12
2	Primeros auxilios en caso de Atoramiento	24/12/21	Carlos Douglas	10	12
3	Uso Adecuado de Herramientas	27/12/21	Carlos Douglas	10	15
4	Levantamiento Lesiones de Espalda	29/12/21	Carlos Douglas	10	16
5	Que son pausas activas	31/12/21	Carlos Douglas	10	.17

8. DATOS ESTADISTICOS DE LA OBRA

8.1. Estadística de Seguridad

Tabla N° 2: Cuadro comparativo de accidentes en el trabajo

Accidentes de trabajo con lesiones personales	Accidentes con primeros auxilios	Accidentes con trabajo restringido	Accidentes Incapacitantes con tiempo perdido	Días perdidos
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	00	00	00	00

8.2. Los índices se calculan de la siguiente manera:

Índice de Frecuencia =	$\frac{\text{Total de Accidentes} * 200\,000}{\text{Total de Horas Hombre Trabajadas}}$
Índice de Severidad =	$\frac{\text{Total de días perdidos} * 200\,000}{\text{Total de Horas Hombre Trabajadas}}$
Índice de Accidentabilidad =	Índice de Frecuencia * Índice de Severidad


 Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 51290


 JULIO JESÚS BUSTO PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 51949



9. LISTADO DE CHARLA DE INDUCCIÓN.

Como parte de las normas de la empresa, cada persona que ingresa al proyecto, ya sea como trabajador o visita, recibe una charla de inducción, que considera información sobre la Política y Normas de la Empresa y del Medio ambiente.

10. ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST)

Es un método para identificar los peligros y riesgos asociados a cada etapa de la ejecución de un trabajo que puedan provocar un accidente. Su propósito es identificar los agentes de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores en la ejecución de sus tareas rutinarias, a fin de eliminar o disminuir esos riesgos, tomando medidas de control. También se considera el permiso de trabajo de acuerdo al trabajo a realizar durante la ejecución de las actividades.

Para realizar en forma eficiente el trabajo, es importante que:

- a. Conocer riesgos inherentes en cada etapa del trabajo
- b. Analizar cada etapa en busca de riesgos e identificar los riesgos de accidentes potenciales
- c. Identificar riesgos del medio ambiente y de los procedimientos de trabajo.
- d. Encontrar una manera mejor de ejecutar el trabajo.
- e. Desarrollar maneras de Estudiar la posibilidad de cambiar el eliminar los riesgos de procedimiento de Trabajo. Accidentes potenciales
- f. Estudiar cambios en medio ambiente.
- g. Métodos que el trabajo se haga lo menos frecuente.
- h. Verificar soluciones por medio de observación discusiones con el personal.

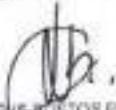
11. LISTADO DE CHARLAS DE SEGURIDAD DICTADOS

Cuando se trabaja en un estrés alto o posición muy peligrosa, a veces resulta necesario llevar a cabo una auditoría de seguridad diaria.

Si lo hace, ayuda a asegurar que su entorno de trabajo es un lugar seguro y saludable y que cualquier equipo o maquinaria que utilice está en buenas condiciones de trabajo.

Muchas personas, como los mecánicos, trabajadores de la construcción y los trabajadores industriales, llevan a cabo una auditoría de seguridad todos los días debido a que los elementos que entran en contacto con todos los días, tales como maquinaria pesada, pueden suponer un riesgo para la seguridad si no haya sido inspeccionado y mantenido adecuadamente sobre una base diaria.


 Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO MECÁNICO
 No. del Colegió de Ingenieros N° 54290


 JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949



12. FICHA EN CASOS DE EMERGENCIA

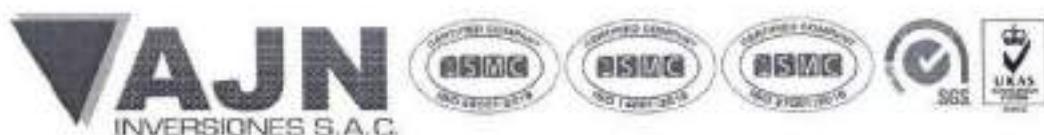
En este documento se detallan los pasos que se deben seguir en caso de un incidente con consecuencias graves o fatales.

FORMATO DE FICHA EN CASOS DE EMERGENCIA

DATOS DEL TRABAJADOR:	
EMPRESA	
NOMBRES	
APELLIDOS	
DIRECCIÓN	
DISTRITO	
PROVINCIA	
TEL. DOMICILIO	
TEL. CELULAR	
ALERGIAS	
FECHA	
PERSONA A QUIEN DEBE COMUNICARSE EN CASO DE UN ACCIDENTE:	
NOMBRES	
APELLIDOS	
PARENTESCO	
DIRECCIÓN	
DISTRITO	
PROVINCIA	
REFERENCIA	
TEL. DOMICILIO	
TEL. CELULAR	


 Carlos M. Montenegro Oquiza
 INGENIERO INDUSTRIAL
 No. de Colección Profesional N° 24237


 JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949



ANEXOS

PANEL FOTOGRAFICO



Carlos M. Montenegro 004038
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. C.C. Colección de Ingenieros N° 44397



JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. C.P. N° 61948

PANEL FOTOGRÁFICO

QUE SON PAUSAS ACTIVAS



LEVANTAMIENTO LESIONES DE ESPALDA



ENTREGA DE EPP AL PERSONAL DE OBRA




Carlos M. Montenegro Douglas
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 54297


JULIO JESÚS ROSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

FORMATO DE CONTROL DE TEMPERATURA

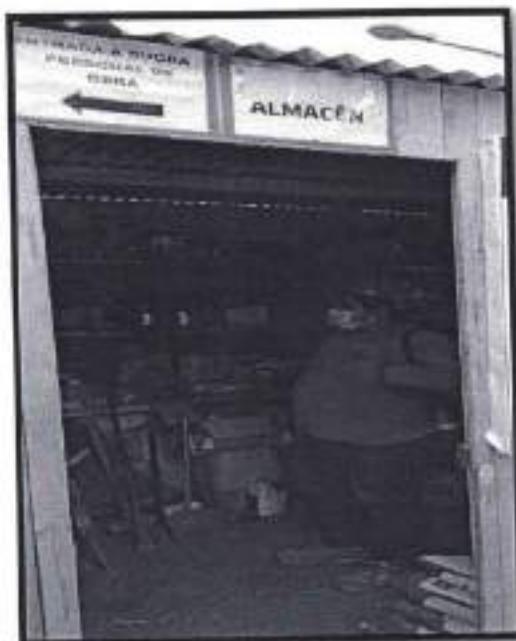
REGISTRO MENSUAL DE CONTROL DE HUMEDAD Y DE TEMPERATURA

OBJETO: CONTROLAR LA HUMEDAD Y LA TEMPERATURA EN LOS ALMACENES DE LA OBRA, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

UBICACIÓN: ALMACEN DE LA OBRA, CANTON DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS.

N°	FECHA DE MUESTREO	HUMEDAD	TEMPERATURA	MUESTREO	VALORES	
					HUM. (%)	TEMP. (°C)
1	15/01/2018	65	28	1	65	28
2	16/01/2018	65	28	2	65	28
3	17/01/2018	65	28	3	65	28
4	18/01/2018	65	28	4	65	28
5	19/01/2018	65	28	5	65	28
6	20/01/2018	65	28	6	65	28
7	21/01/2018	65	28	7	65	28
8	22/01/2018	65	28	8	65	28
9	23/01/2018	65	28	9	65	28
10	24/01/2018	65	28	10	65	28

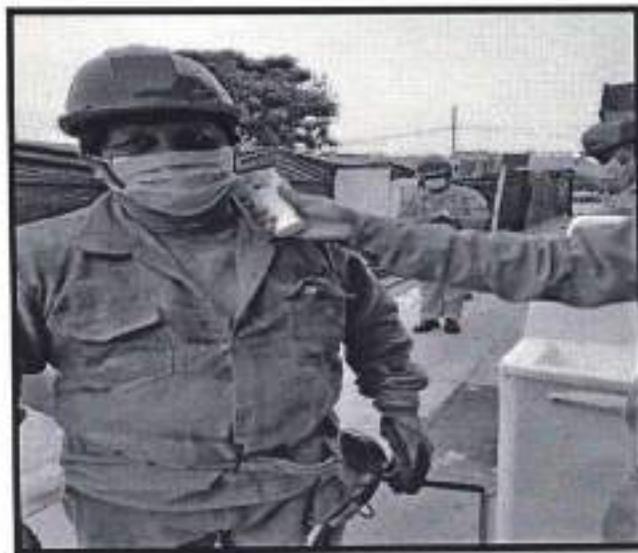
DESINFECCIÓN DEL ALMACEN DE LA OBRA




 Carlos M. Montenegro Ochoa
 TECNICO INGENIERO
 en el Colegio de Ingenieros N° 04297


 JULIO JESUS-BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

CONTROL DE TEMPERATURA AL PERSONAL DE OBRA A INGRESO A OBRA



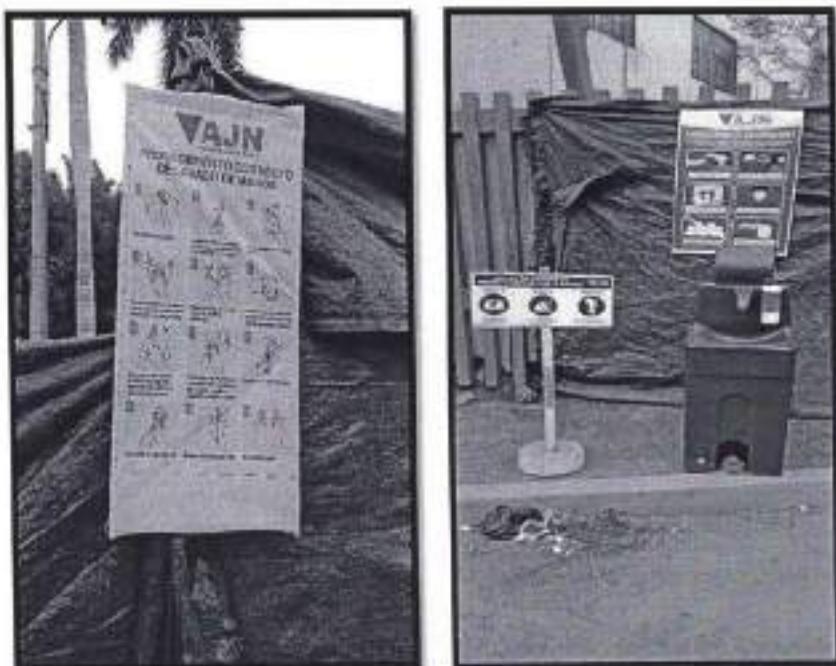
MEDICIÓN DEL OXÍMETRO AL PERSONAL DE OBRA



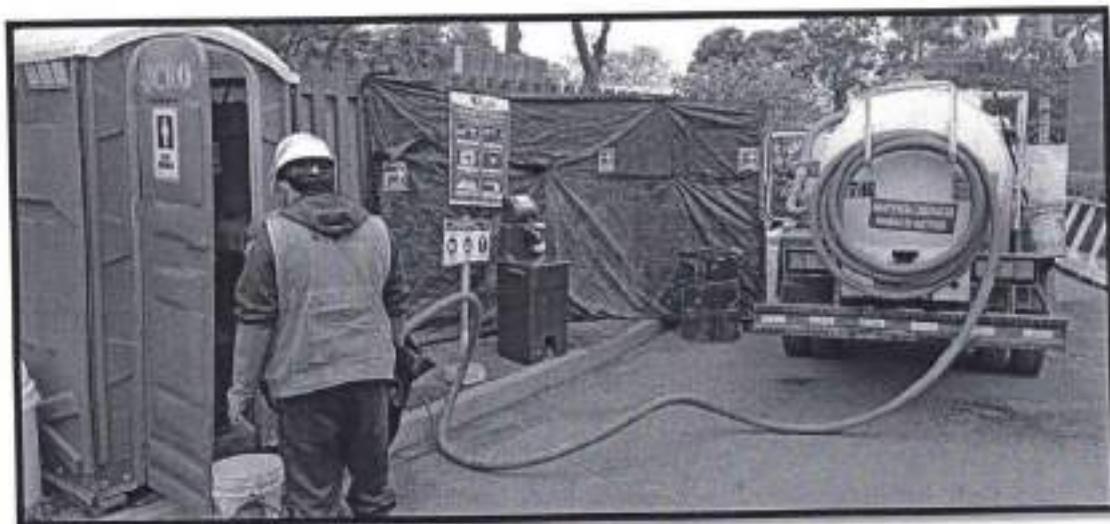

Carlos M. Montenegro Ugaz
Ingeniero Industrial
M. del Colegio de Ingenieros N° 54280


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61948

SEÑALÉTICA DE LAVADO DE MANO CORRECTO



LIMPIEZA DE LOS SS. HH EN OBRA POR LA EPS




Carlos N. Montenegro
 INGENIERO MECÁNICO
 No. de Colección de Licencia N° 64193


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

USO DE ARNÉS DE SEGURIDAD EN MONTAJE DE PARADO DE COLUMNA



DESINFECCIÓN DE CALZADOS AL INGRESO A OBRA



ZONA DE LAVADO DE MANO AL INGRESO A OBRA

Carlos M. Montenegro Cuzco
Ingeniero Mecánico
Reg. en Colección de Ingenieros N° 54392

JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949



ZONA DE CONTROL DE VESTUARIO



LAVADO DE MANO AL INGRESO A OBRA

Carlos M. Bustos Palomino
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. en el Colegio de Ingenieros N° 94291

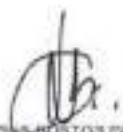
JULIO JESS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 61949



USO DE MASCARILLA EN OBRA




Carlos M. Montenegro Douglas
INGENIERO MECANICO
del Colegio de Ingenieros Nº 61297


JULIO JESÚS BOSTÓS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 61949

USO DE EPP ADECUADO EN OBRA

VAJN
INVERSIONES S.A.C.



Carlos M. Montenegro
Carlos M. Montenegro Oso/38
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. en el Colegio de Ingenieros N° 54297

Julio Jesús Bustos Palomino
JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. C.P. N° 51949

INFORME N° 02-2021-MEDIO AMBIENTE

Para : Ing. Julio Bustos Palomino
Residente de obra

De : Ing. Carlos Martin Montenegro Douglas
Especialista Ambiental

Asunto : Informe Mensual de Obra de Medio Ambiente
Periodo 21 al 31 de diciembre del 2021

Fecha : 31 de diciembre del 2021

Por medio de la presente reciba el cordial saludo de la jefatura de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento el avance de las actividades realizadas en medio ambiente durante el mes.

1. OBJETIVO

El presente informe en Medio Ambiente, tiene como objetivo lo siguiente:

- Capacitar al personal de la obra en tema del cuidado del Medio Ambiente y sensibilizar a la población.
- Promover una cultura de Protección y Conservación del Medio Ambiente en los trabajadores.
- Fomentar un mayor desarrollo de la conciencia en el cuidado del Medio Ambiente entre los trabajadores.
- Promover la cultura de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales previstos durante las actividades de construcción.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades que se ejecutaron durante el mes de diciembre del día 21 hasta 31, en los diferentes sectores de la Obra en la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS- LAMOLINA"

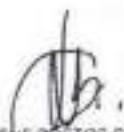
A. ACTIVIDAD 01.

CHARLA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES

Se realizaron charlas de capacitación al personal del proyecto, en diferentes temas ambientales, así mismo se les da instrucciones de no contaminar el medio ambiente donde se lleva a cabo el proyecto.



Carlos M. Montenegro Douglas
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 04280



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

CHARLAS DE CAPACITACIÓN DE TEMAS AMBIENTAL			
HORA DE INICIO	FECHA	TEMA	DURACIÓN
7:10 a.m.	21/12/21	Segregación de los residuos solidos	10'
7:10 a.m.	23/12/21	Que son un monitoreo de agua	10'
7:10 a.m.	25/12/21	Que son nicho ecológicos	10'
7:10 a.m.	28/12/21	Manejo de los residuos peligroso	10'
7:10 a.m.	30/12/21	Que es un relleno sanitario	10'

B. ACTIVIDAD 02.

ESCOMBROS Y DESMONTES

En la ejecución del proyecto, por las actividades realizadas durante el avance se generó como parte de residuos escombros y desmontes, la generación de estos residuos se dio por actividades de excavaciones con maquinarias, demoliciones, levantamiento de estructuras y limpieza en áreas del trabajo.



Nº 1 excavación con maquinaria

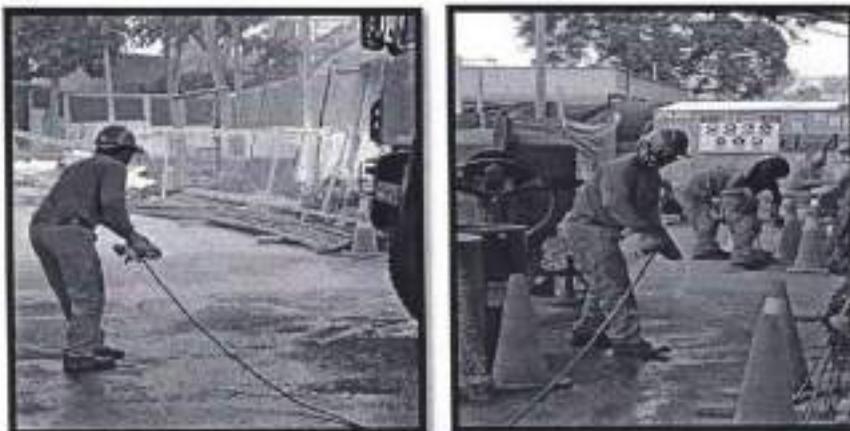

Carlos M. Montenegro Vargas
Ingeniero Industrial
Reg. en Colegio de Ingenieros N° 64282


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

C. ACTIVIDAD 03.

RIEGO DE AGUA AL ÁREA DE TRABAJO.

Durante la ejecución de los trabajos y en especial en el movimiento de tierras en donde se ejecuta, se realiza constantemente trabajos de riego para reducir el impacto negativo como la presencia de polvo en el ambiente, reduciendo de esta manera enfermedades respiratorias.

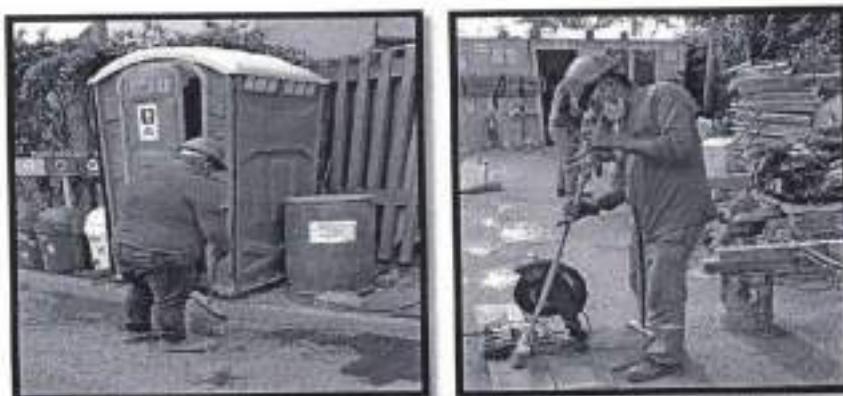


N° 2 riego manual de agua para reducir la presencia de polvo

D. ACTIVIDAD 04.

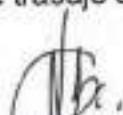
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se ha realizado el orden y limpieza en los diversos sectores del proyecto de la obra y en el almacén, junto con los trabajadores de cada sector identificando los residuos, para su posterior disposición, considerando un orden en los distintos sectores de trabajo de cada grupo, previniendo con estas actividades contaminación.



N° 3 Orden y limpieza de distintas áreas de trabajo en obra


 Carlos M. Montenegro Osojka
 ingeniero en medicina
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 44291


 JULIO JESÚS BOSTÓS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

E. ACTIVIDAD 05.

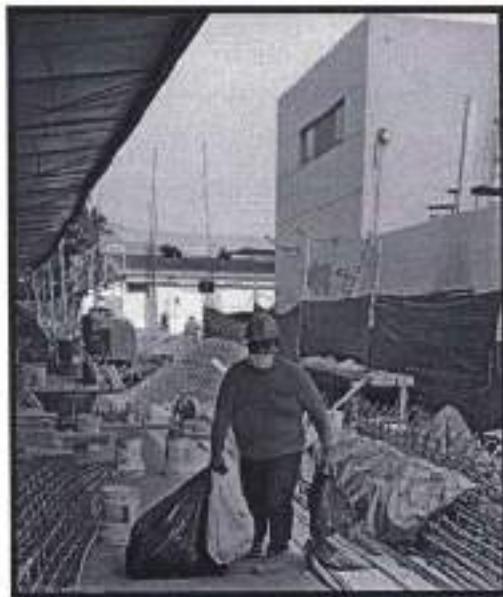
FRENTE DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Descripción

Localización: Interiores del proyecto

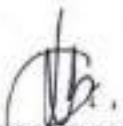
SEGREGACIÓN DE RR. SS

En esta actividad se realiza la recolección de los residuos generados en obra para su disposición final y a la vez el almacenamiento de los residuos en contenedores por separado, para realizar el pesado de los residuos.



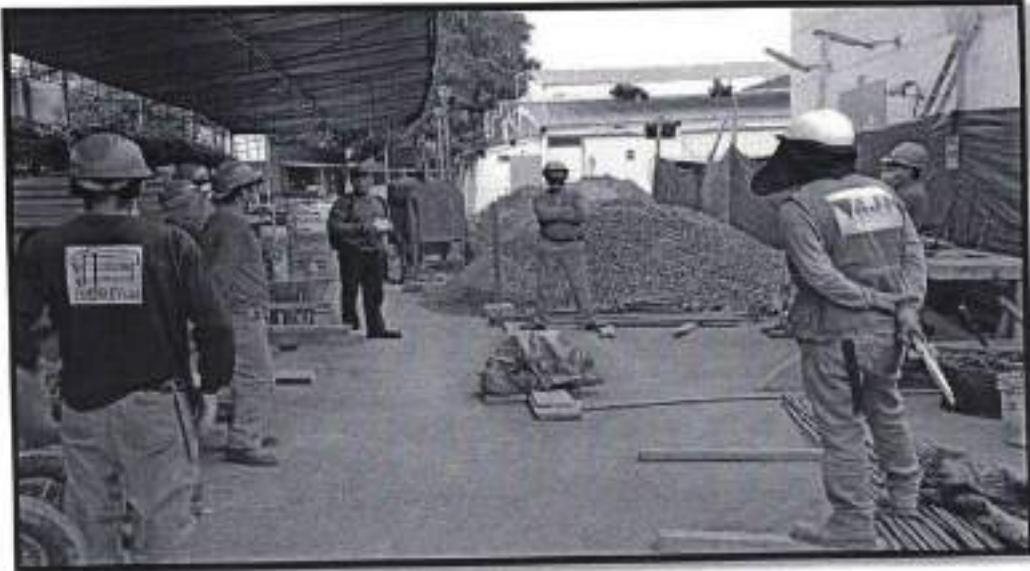
N° 4 Recolección de los residuos sólidos en obra


Carlos M. Montenegro Joviana
Ingeniero Industrial
Reg. en Colegio de Ingenieros N° 54297

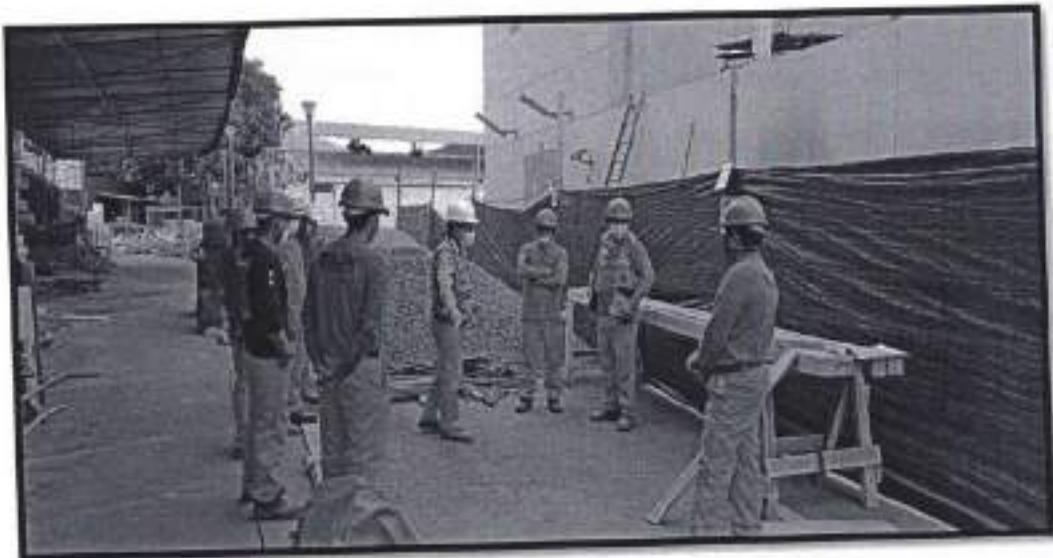

JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

3. REGISTRO DE IMÁGENES

CHARLA DE QUE SON UN MONITOREO DE AGUA



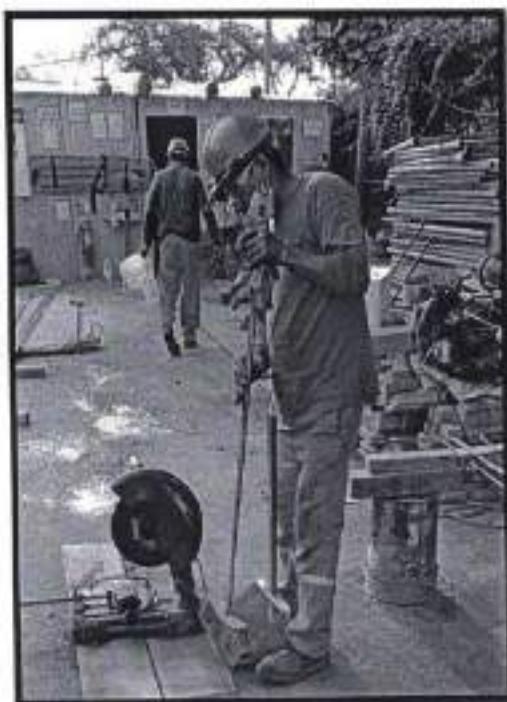
CHARLA DE QUE ES UN RELLENO SANITARIO



Carlos M. Montenegro
Carlos M. Montenegro Olayo
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 54297

Julio Jesús Bustos Palomino
JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES SECTORES



RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA OBRA A SU DISPOSICION FINAL




Carlos N. Montenegro Gouglan
INGENIERO MECANICO
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 64702


JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS ROTULADOS EN OBRA



ELIMINACIÓN DE DESMONTE CON UNA EPS



USO DE MALLA COBERTORA PARA TRASLADO DEL DESMONTE




Carlos M. Montenegro Douglas
INGENIERO INDUSTRIAL
No. del Colegio de Ingenieros N° 54297


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

AGUA EN DISTINTO SECTOR DE LA OBRA



BANNER DE CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE




Carlos M. Montero Ougisa
Ingeniero Industrial
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 94392


JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

AJN INVERSIONES SAC

FORMATO N° 01: REGISTRO DIARIO DE GENERACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

PROYECTO:	"AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS-LAMOLINA"								
FECHA DE INICIO Y FIN:	21/12/2021 - 27/12/2021								
MES:	Diciembre								
TIPO DE RESIDUO	PESO O VOLUMEN (Kg o m3)							ACUMULADO (Kg. o m3.)	OBSERVACIONES (MANEJO O DISPOSICION)
	21	22	23	24	25	26	27		
	M	M	J	V	S	D	L		
	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)		
RESIDUOS REUTILIZABLES	0	1	81	12	1	0	0	95	
NO PELIGROSOS:	0	1	81	12	1	0	0	95	
Escombros	0	0	0	0	0	0	0	0	m3
Desmonte	0	0	80	10	0	0	0	90	m3
Metales	0	1	0	0	0	0	0	1	Kg
Papel o cartón	0	0	1	1	0	0	0	2	kg
Plásticos	0	0	0	1	1	0	0	2	kg
Madera	0	0	0	0	0	0	0	0	kg
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	
PELIGROSOS:	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	
RESIDUOS NO REUTILIZABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	
NO PELIGROSOS:	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	
Otros:								0	


 Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO INDUSTRIAL
 No. del Colegio de Ingenieros N° 94797


 JULIO JESUS-BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

AJN INVERSIONES SAC									AJN INVERSIONES S.A.C.	
FORMATO N° 01: REGISTRO DIARIO DE GENERACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS										
PROYECTO:		"AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS-LAMOLINA"								
FECHA DE INICIO Y FIN:		28/12/2021 - 31/12/2021								
MES:		Diciembre								
TIPO DE RESIDUO	PESO O VOLUMEN (Kg o m3)							ACUMULADO (Kg. o m3.)	OBSERVACIONES (MANEJO O DISPOSICION)	
	28	29	30	31						
	M	M	J	V	S	D	L			
	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)	(m3)			
RESIDUOS REUTILIZABLES	0	0	49	2	-	-	-	51		
NO PELIGROSOS:	0	0	49	2	-	-	-	51		
Escombros	0	0	0	0	-	-	-	0	m3	
Desmante	0	0	48	0	-	-	-	48	m3	
Metales	0	0	0	0	-	-	-	0	kg	
Papel o cartón	0	0	1	1	-	-	-	2	kg	
Plásticos	0	0	0	1	-	-	-	1	kg	
Madera	0	0	0	0	-	-	-	0	kg	
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		
PELIGROSOS:	0	0	0	0	0	0	0	0		
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		
RESIDUOS NO REUTILIZABLES	0	0	0	0	0	0	0	0		
NO PELIGROSOS:	0	0	0	0	0	0	0	0		
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		
Otros:								0		

Carlos M. Montenegro Douglas
 INGENIERO INDUSTRIAL
 No. de Colección de Ingeniería N° 54287

JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lirma222@hotmail.com - Cel: 992728326 - RUC: 10013228227

Av. Paul Under 301, Umalambo- San Borgo-Lima

CUADERNO DE OBRA

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 25

Título COMUNICADO

Fecha y Hora 22/12/2021 08:04

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: SE DA CUENTA QUE EN FECHA 21/12/2021 SE TRAMITO ANTE LA ENTIDAD LA PRESENTACION DE LA VALORIZACION N° 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EJECUTOR CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07/12/2021 AL 20/12/2021 CONFORME A LAS DIRECTIVAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 1222
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 26

Título VACIADO DE CONCRETO DE ZAPATAS

Fecha y Hora 22/12/2021 23:45

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA JORNADA DEL DIA DE HOY, PREVIA COORDINACION EN DIAS ANTERIORES CON EL GERENTE, SE HA REALIZADO EL VACIADO DE CONCRETO DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION DE LOS EJES A-A , MEDIANTE EL CONCRETO PRE MEZCLADO DE RESISTENCIA DE F'c=210 KG/CM2 DE LA EMPRESA UNICON; SE HAN OBTENIDO MUESTRAS DE CONCRETO EN PROBETAS CILÍNDRICAS METÁLICAS.

ASIMISMO, SE COORDINA CON EL GERENTE DE OBRA SOBRE LOS TRABAJOS HA REALIZARSE EL DIA DE MAÑANA PARA LA REALIZACION DE EXCAVACIONES CON MAQUINARIA PESADA DE LAS ZAPATAS EN EL RESTO DE LOS EJES.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anejos: 00



Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 27

Título AVANCE DE OBRA

Fecha y Hora 23/12/2021 10:23

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE DA CUENTA EN EL PRESENTE ASIEN TO QUE EN FECHA 22/12/2021 SE SUPERVISO LA CONCLUSION DEL ANCLAJE DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO CA-1 EN LOS EJES 5-5 Y D-D, COLUMNAS C-2, C-4 Y C-5 DE LOS EJES 5-5 Y D-D, DE LAS CUALES SE REALIZO LA VERIFICACION DE MEDIDAS Y DIMENSIONES CONFORME A LO DETALLADO EN EL PLANO E-02, ASIMISMO SE SUPERVISO DE ACUERDO A LO PROGRAMADO CON EL RESIDENTE DE OBRA, EL ENCOFRADO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=210 KG/CM2 EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION DE LO SIGUIENTE: EJE 5-5: Z-4(2) Z-2, EJE D-D: Z-3(2), Z-5 Y Z-7, SE SOLICITO Y VERIFICO LA EXTRACCION Y TOMAS DE MUESTRA DEL CONCRETO PARA SU RESPECTIVO ANALISIS Y POSTERIOR CERTIFICACION DE RESISTENCIA ALCANZADA, DE IGUAL MANERA SE LLEVO A CABO LA PRUEBA DE REVENIMIENTO DEL CONCRETO.
SE LE INDICA AL RESIDENTE DE OBRA REALIZAR EL CURADO DEL CONCRETO PERTINENTE.
DE IGUAL MANERA SE INDICA CONTINUAR CON LA PARTIDA DE LIMPIEZA Y EXCAVACION CONFORME A LO PROGRAMADO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 10323
 SUPERVISOR


JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 28

Título: AVANCE DE OBRA

Fecha y Hora: 23/12/2021 21:16

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

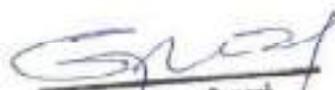
Rel: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA PRESENTE JORNADA SE VERIFICÓ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LA SALUD Y PROTECCIÓN CONTRA EL COVID 19 ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EPP DEL PERSONAL DE OBRA Y DEL PERSONAL TÉCNICO.
EN LA FECHA SE VERIFICARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
-DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN Y ZAPATAS DE LOS EJES 5-5 Y D-D.
-LIMPIEZA Y CURADO DE LAS SUPERFICIES DE CONCRETO DESENCOFRADAS.
-CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE TERRENO Y EXCAVACIÓN DE ZANJAS.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61948

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 29

Título: AVANCE DE TRABAJO

Fecha y Hora: 24/12/2021 09:09

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN EL PRESENTE DIA SE CONTINUA AVANZANDO DE ACUERDO A LAS COORDINACIONES CON EL GERENTE DE OBRA SOBRE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE SOBRE CIMIENTO Y VACIADOS DEL MISMO EN LOS EJES A-A Y 5-5, CON EL CONCRETO DE ACUERDO A LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TECNICO CON FC=100 KG/CM2 + 25% PM.

EL DIA DE HOY LLEGA A OBRA 10 MILLARES DE LADRILLO KIN KONG DE 18 HUECOS TIPO 4, DE LA FABRICA FORTES.

SE PROCEDE EL VACIADO DE CONCRETO DEL SOBRE CIMIENTO DE LOS EJES A-A Y 5-5.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anejos: 00



Jorgy Gálvez Capare
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 30

Título: AAVANCE DE OBRA

Fecha y Hora: 24/12/2021 18:48

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

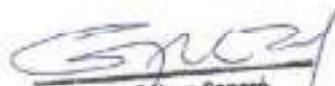
Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA PRESENTE JORNADA DIA SE DA CUENTA DEL AVANCE DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTO CORRIDO Y ZAPATAS.
ENCOFRADO Y COLOCACION DE CONCRETO F'C= 100KG/CM2 DE SOBRECIMIENTO EN LOS EJES 5-5 Y D-D.
LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Jorge Gálvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12123
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81949



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 31

Título: AVANCE DE OBRA

Fecha y Hora: 28/12/2021 19:02

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rel: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: En el presente día, se realizó los trabajos de prevención del Plan Covid y Plan de Seguridad Salud en el trabajo, con las medición de temperatura del personal, lavado de manos, charlas de seguridad, entre otras labores inherentes del cuidado al personal de obra.

Respecto a los trabajos de obra, se ha coordinado con el Gerente de obra, sobre los vaciados que faltan de los solados de las vigas de cimentación conectadas y los vaciados de las falsas zapatas de los ejes: 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, A-A, B-B, C-C y D-D, con concreto $f_c=100$ kg/cm² de acuerdo a los espesores y medidas de acuerdo al plano de cimentación E-02.

Se han obtenido muestras cilíndricas de los vaciados del concreto de la falsa zapata y solados.

Asimismo, en los ejes 5-5 y D-D, se coordina con el supervisor de obra para realizar el asentado del ladrillo de 18 huecos tipo IV.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


 Jorge Galvez Caparó
 PROYECTO - CAP 1222
 SUPERVISOR


 JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61948

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 32

Título AVANCE DE OBRA

Fecha y Hora 28/12/2021 20:48

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

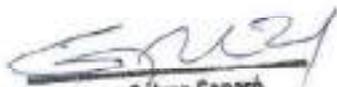
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA PRESENTE JORNADA Y DE FORMA PERMANENTE SE VERIFICO LA APLICACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL USO ADECUADO DEL MANEJO DE RESIUDOS SOLIDOS, LA IMPLEMENTACION Y USO ADECUADO DE LOS EPP DEL PERSONAL OBRERO ASI COMO TAMBIEN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD CONTRA EL COVID 19 DEL PERSONAL OBRERO Y TECNICO, EN TAL SENTIDO SE LE INDICA AL RESIDENTE DE OBRA A TRAVES DEL ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD CONTROLAR EN FORMA PERMANENTE EL USO ADECUADO DE LA MASCARILLA DE PROTECCION DE TODO EL PERSONAL EN OBRA, ASIMISMO, SE VERIFICO Y SUPERVISO CONFORME A LO COORDINADO EL AVANCE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ASENTADO DE LADRILLO EN MURO DE SOGA EN LOS EJES 5-5 Y AVANCE EN EL EJE D-D.
- COLOCACION DE CONCRETO F'c= 100KG/CM2 EN FALSA ZAPATA Z-2 Y Z-6 DEL EJE 1-1 Y Z-1 DEL EJE 2-2, (SE SOLICITO Y VERIFICO LA EXTRACION DE MUESTRAS DE CONCRETO UTILIZADO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR PRUEBA DE RESISTENCIA ALCANZADA).
- COLOCACION DE ARMADURA DE ZAPATAS.
- ANCLAJE DE COLUMNAS C-2 EN LOS EJES 3-3 Y 4-4.
- LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Jorge Gálvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 33

Título AVANCE DE OBRA

Fecha y Hora 29/12/2021 22:10

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

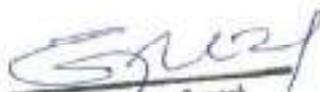
Rol: SUPERVISOR DE OBRA

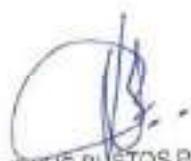
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA FECHA SE DA CUENTA DE LA SUPERVISION Y VERIFICACION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
 COLOCACION DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2 EN FALSA ZAPATA (PARTIDA CULMINADA AL 100%)
 AVANCE Y CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE ASENTADO DE LADRILLO EN MURO DE SOGA DE LOS EJES 5-5 Y D-D
 CONTIUIDAD EN EL AVANCE DE LA CONFORMACION, INSTALACION DE ARMADURA Y ENCOFRADO DE LAS VIGAS DE CIMENTACION CONFORME Y ACORDE A LO ESPECIFICADO EN EL PLANO E-02, EN LOS EJES A-A, B-B, C-C, 4-4 Y 3-3.
 COLOCACION DE ARMADURA EN ZAPATAS 2-1, 2-2 Y 2-3 DE LOS EJES 1-1, 2-2, 3-3 Y 4-4.
 LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA.
 SE LE INDICA AL RESIDENTE DE OBRA CONTINUAR CON EL CURADO EN MUROS DE SOGA Y SUPERFICIES DE CONCRETO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


 Jorge Galvez Caparo
 ARQUITECTO - CAP 12221
 SUPERVISOR


 JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 34

Título PROGRAMACION DE VACIADO DE CONCRETO DE ZAPATAS Y VIGAS CONECTADAS

Fecha y Hora 29/12/2021 22:44

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

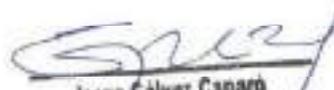
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: En la jornada del día de hoy día, se realiza la habilitación del acero, colocación e instalación del corrugado de las zapatas y las vigas conectadas de cimentación en los todos los ejes faltantes, con las columnas ubicadas en los ejes, para el cual se solicita al Gerente la verificación de todo el acero instalado de acuerdo a los planos de estructuras del expediente técnico.

Se programa el vaciado de concreto de las zapatas y vigas conectadas de cimentación para el día 31 de Diciembre, con concreto premezclado abastecido con UNICON, para el cual se solicita al Gerente la verificación del encofrado de todas las zapatas y las vigas.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anejos: 00



Jorge Gálvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12322
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 35

Título RED DE ACOMETIDA ELECTRICO

Fecha y Hora 30/12/2021 20:48

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: En el presente día, se realizan los trabajos del Plan de seguridad y Plan Covid de acuerdo al expediente técnico.

Se solicita al Gerente que verifique el encofrado con las medidas de las zapatas y vigas de cimentación de acuerdo a los planos de estructuras, que se tiene programado el vaciado de concreto pre mezclado para mañana a horas del día.

Asimismo, se viene revisando a mayor detalle los planos y el expediente técnico, encontrándose otras consultas y observaciones siguientes:

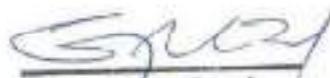
1. De acuerdo al Expediente Técnico, en el plano arquitectura, Plano A-9, plano en planta de techos, se señala o se identifica el parapeto de altura de $h=1.00$ m; revisando los metrados y presupuesto de obra, no se encuentra la partida de muros de ladrillo de parapeto. Asimismo, en los planos de Estructuras no se encuentra ninguna estructura para continuar los muros del parapeto, en el caso que la consultora haya considerado muro de ladrillos.

Sin embargo, en los planos de Arquitectura elevaciones A-07 y A-08, se señala o se identifica Parapeto de $h=1.00$ m.

Se consulta al Gerente, si este parapeto de $h=1.00$ m, considerado en los planos A-09, A-07 y A-08, al no tener identificación del tipo de material a usarse y al no tener metrados ni presupuesto, ni estar identificado en la memoria descriptiva ni en las especificaciones técnicas, ¿de qué material se realizara y cuál será la estructura considerada para asegurar la estabilidad y seguridad del parapeto? y como consecuencia de la consulta, ese trabajo será considerado como adicional de obra o cual es el procedimiento que la entidad utilizara para la compensación económica al contratista.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Jorge Gálvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12223
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 38

Título: RED DE ACOMETIDA ELÉCTRICO 150 MM2.

Fecha y Hora: 30/12/2021 20:50

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: 2. De acuerdo al Expediente Técnico, en los planos de Instalaciones Eléctricas IE-04, se verifica que la red de acometida es con cable de 150 mm², y se debe hacer un buzón ubicado en el interior de lado del LABORATORIO EXISTENTE, sin embargo, esa área no se tiene acceso.

Se solicita al Gerente la definición de la ubicación del buzón eléctrico, considerando que el cable eléctrico de acometida es de 3x150 mm²; y que las medidas del buzón deben tener medidas mínimas de 1.00 m x 1.00 m x 1.00 m, para trabajabilidad del cable de 150 mm², y que este tamaño no es parte del expediente técnico.

De acuerdo a las recomendaciones del código nacional de electricidad, indica que la longitud máxima de buzón a buzón o de buzón a tablero eléctrico son de 20.00 metros de distancia; bajo este criterio se plantea al Gerente de obra, que desde la salida del tubo se proyecte con tubo directo al tablero en línea recta, profundizando la instalación del tubo eléctrico a 0.70 m.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Jorge Sáez Caparó
ARQUATELTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 37

Título: AVANCE DE OBRA Y ATENCION DE CONSULTAS

Fecha y Hora: 30/12/2021 22:55

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: EN LA PRESENTE JORNADA Y DE FORMA PERMANENTE SE VERIFICO LA APLICACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL USO ADECUADO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, LA IMPLEMENTACION Y USO ADECUADO DE LOS EPP DEL PERSONAL OBRERO ASI COMO TAMBIEN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD CONTRA EL COVID 19 DEL PERSONAL OBRERO Y TECNICO. ASIMISMO, SE VERICO Y SUPERVISO EL AVANCE DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

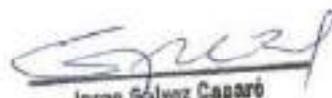
- CONTINUIDAD DE LA CONFORMACION, INSTALACION DE ARMADURA EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EN SU TOTALIDAD.
- CONTINUIDAD DEL ENCOFRADO EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EN SU TOTALIDAD.
- CONTINUIDAD DEL ANCLAJE DE COLUMNAS Y COLUMNETAS FALTANTES.
- CONTINUIDAD DEL ASENTADO DE LADRILLO MURO DE SOGA EN EL EJE D-D.

INDICAR QUE SE VERIFICO EL DIMENSIONAMIENTO Y USO CORRECTO DE LAS VARILLAS DE ACERO UTILIZADO EN ARMADURAS DE ZAPATA, VIGAS DE CIMENTACION, COLUMNAS Y COLUMNETAS, ASI COMO TAMBIEN EL RECUBRIMIENTO CONSIDERADO EN EL ENCOFRADO DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION; AL RESPECTO SE INDICA QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES Y DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURAS.

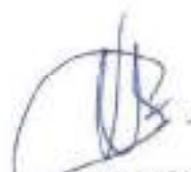
EN EL PRESENTE ASIEN TO SE LE INDICA AL RESIDENTE DE OBRA QUE SE ACOJE LA CONSULTAS ALCANZADAS EN EL ASIEN TO N° 35 Y N° 36 PARA SU EVALUACION Y PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMA OPORTUNA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

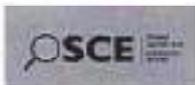
Archivos anexos: 00



Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CIP 12323
SUPERVISOR



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61949



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MOLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 38

Título METRADOS DE AVANCE MENSUAL

Fecha y Hora 31/12/2021 12:59

Usuario: BUSTOS PALOMINO, JULIO JESUS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: De deja constancia al Gerente de obra, que hasta la fecha, al no tener respuesta de parte de la entidad respecto a la consulta realizado el 10 de diciembre de 2021, por el suscrito con el INFORME N° 001-2021/JJBP-AJN INVERSIONES/PRODESA, respecto al reforzamiento de los muros de ladrillo en el eje A-A, y teniendo una programación de obra y habiéndose fijado el vaciado de concreto de las zapatas y las vigas de cimentación para el día de HOY 31.12.2021, se coordina con el Gerente de Obra, para colocar columnas de amarre de confinamiento a los paños de los muros del eje A-A, para asegurara la seguridad y estabilidad del muro en el eje A-A.

Se realiza el vaciado de concreto pre mezclado de $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, con la empresa Unicon de las zapatas y vigas conectadas que estaban programadas en los ejes faltantes.

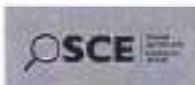
Se realiza el metrado y de la valorización nro. 02 correspondiente desde el 21 al 31 de Diciembre de 2021, para el cual se presentara al Gerente para su revisión y evaluación.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


Jorge Galvez Caparó
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR


JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS LA MCLINA

Contratista: AJN INVERSIONES S.A.C.

Número de asiento: 39

Título AVANCE DE OBRA

Fecha y Hora 31/12/2021 17:03

Usuario: GALVEZ CAPARO, JORGE

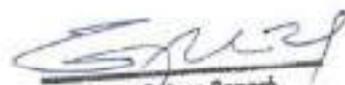
Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA PRESENTE JORNADA LUEGO DE LA VERIFICACION DE LA APLICACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL USO ADECUADO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, LA IMPLEMENTACION Y USO ADECUADO DE LOS EPP DEL PERSONAL OBRERO ASI COMO TAMBIEN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD CONTRA EL COVID 19 DEL PERSONAL OBRERO Y TECNICO, SE HA PROCEDIDO A LA REVISION FINAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PREPARADOS PARA LA COLOCACION DEL CONCRETO EL DIA DE HOY. ESTANDO TODO CONFORME, EN LA FECHA SE VERIFICA Y SUPERVISA LA COLOCACION DE CONCRETO FREMEZCLADO F'C=210KG/CM2 EN ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION CONTENIDAS ENTRE LOS EJES 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, A-A, B-B Y C-C EN SU TOTALIDAD, ASIMISMO SE REALIZO LA PRUEBA DE REVENIMIENTO DEL CONCRETO UTILIZADO Y SE SOLICITO AL RESIDENTE DE OBRA LA EXTRACCION DE LAS MUESTRAS DE CONCRETO PARA SU POSTERIOR ANALISIS Y ENTREGA OPORTUNA DEL RESULTADO DE RESISTENCIA ALCANZADO. RESPECTO AL REFORZAMIENTO DE MUROS DE SOGA EN EL EJE A-A INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA EN EL ASIENITO N° 38, LA PRESENTE SUPERVISION VERIFICA EL ANCLAJE DE LA COLUMNETA TIPO CA-1 EN EL CENTRO DEL PAÑO CORRESPONDIENTE. EL MISMO QUE CONSIDERA OPORTUNO Y TECNICAMENTE COHERENTE. AL FINAL DE LA PRESENTE JORNADA SE VERIFICA EL METRADO DE AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 21/12/2021 AL 31/12/2021.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


Jorge Galvez Caparó
 ARQUITECTO - CAP 12323
 SUPERVISOR


JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61949



JORGE GALVEZ CAPARO
ARQUITECTO

lorna22@hotmail.com - Cel: 992728326 - RUC: 10013228227
Av. Paul Under 301, Umatambo- San Borja-Lima

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Jorge Gálvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR

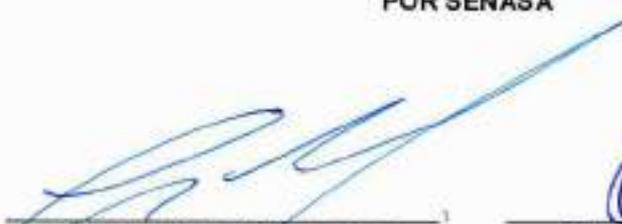
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE OBRA

Obra	: "Ampliación del laboratorio de residuos tóxicos – La Molina".
Contratista	: AJN INVERSIONES S.A.C.,
Proceso de selección	: Comparación de Precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA
Contrato de Obra	: Contrato de Obras N° 080-2021-SENASA-PRODESA FASE II
Monto del contrato	: S/ 1,335696.08) (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES).
Plazo de Ejecución	: 120 d.c.
Residente de Obra	: Ing. Julio Jesús Bustos Palomino.
Gerente de Obra	: Arq. Jorge Gálvez Caparó

Siendo las 10:00 horas del día 06 de diciembre del 2021, se reunieron en el lugar, el Director de los Centros de Diagnóstico y Producción, Ing. Cesar De La Cruz Lezcano; Director de la Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos, Q.F. Orlando Lucas Aguirre; y Q.F. Daniel Echevarría Rodríguez Sawao, en representación del SENASA; el Jefe de PRODESA, Lc. Jorge Manrique Linares y el Ing. Ever Becerra Coronado, en representación de PRODESA; el señor Ing. Julio Jesús Bustos Palomino, como representante legal de la empresa Contratista AJN INVERSIONES S.A.C., y Residente de la obra; el Gerente de Obra, Arq. Jorge Gálvez Caparó; para participar en la entrega del terreno para la ejecución de la obra: "Ampliación del laboratorio de residuos tóxicos – La Molina".

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el Contratista AJN INVERSIONES S.A.C., recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término del recorrido, se dio por entregado el terreno, dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 05 originales a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

POR SENASA


Ing. Cesar De La Cruz Lezcano
Director de los Centros de Diagnóstico y Producción


Q.F. Orlando Lucas Aguirre
Director de la Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos


Q.F. Daniel Echevarría Rodríguez Sawao



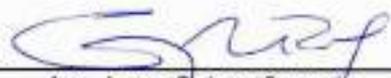
SENASA
PERÚ

POR PRODESA


 Lic. Jorge Manrique Linares
 Jefe de PRODESA


 Ing. Ever Becerra Coronado

GERENTE DE OBRA


 Arq. Jorge Galvez Caparo

POR LA EMPRESA CONTRATISTA




 ING. JULIO JESÚS BUSTOS PALOMINO
 GERENTE GENERAL

Ing. Julio Jesús Bustos Palomino
 Representante legal de la empresa
 Contratista/Residente de obra



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lamo222@hotmail.com - Cel: 992728326 - EUC: 10013228227

Av. Paul Under 301, Limatambo- San Borja-Lima

**DOCUMENTACION RECIBIDA
DE LA ENTIDAD**

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 07 de Diciembre de 2021

CARTA-0660-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO

Gerente General, AJN INVERSIONES S.A.

Av. Caminos del Inca N° 244, Of. 804 Urb. Tambo de Monterrico,

Distrito Santiago de Surco

Presente. -

Asunto : Inicio de plazo contractual de contrato de obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : a) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II
 b) Comparación de precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en los documentos estándar para la contratación de obras por comparación de precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA y habiéndose dado cumplimiento de las condiciones para el inicio de la ejecución de la obra “**Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina**”, procedemos a notificarle que el inicio del plazo contractual correspondiente a su contrato de la referencia a), corresponde al 07 de diciembre del 2021.

Por lo tanto, sírvase efectuar las coordinaciones correspondientes a efecto de proceder a la ejecución de la obra a su cargo.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Aldo Ortega Paredes
 Jefe (o) de la Unidad Ejecutora 002
 Préstamo 880 N° 4457/OC - PE



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri

CARTA N° 0406-2021-CEFS

A : **BLG. JORGE A. MANRIQUE LINARES**
Jefe de la Unidad Ejecutora 002

DE : **Carla E. Falla Soto**
Consultor

ASUNTO : Respuesta a CARTA-0694-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

REF. : Solicitud de Absolución de consultas al Expediente Técnico de la Obra: Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina

a) Carta N° 009-2021-JGC/GO
b) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II
c) Orden de Servicios N° 00237-2020PRODESA
d) Correo electrónico de fecha 15.12.2021

FECHA : Lima, 17 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirle el presente para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo brindar respuesta a la Consulta correspondiente del Expediente Técnico de la Obra Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina

Detallamos las consultas y las aclaraciones respectivas:

El proyecto en su conjunto contempla la proyección de ventanas ubicadas en el Eje A-A pertenecientes a los ambientes denominados: OFICINA MULTIPLE, PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN ANIMAL y PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN VEGETAL, así mismo se verifica que, la Propuesta técnica arquitectónica ha considerado ubicar y proyectar ventanas colindantes al área y/o espacio común entre ambas edificaciones, no obstante en la práctica la edificación proyectada se encuentra y colinda al borde de límite del terreno de intervención con una edificación existente razón por la cual dichas ventanas aparentemente no podrían cumplir ni la función de iluminación ni de ventilación, motivo por el cual se solicita el pronunciamiento técnico al respecto confirmando la continuidad de lo proyectado o haciendo alcance de las modificaciones de ser el caso. De igual forma señalar que, las ventanas indicadas vienen complementadas estructuralmente por columnetas de confinamiento (columnetas CA-1, Plano de Estructuras E-02) por lo cual se solicita sea considerado, ya sea para su conservación, reubicación y/o modificación.

Respuesta:

Las tres ventanas ubicadas en OFICINA MULTIPLE, PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN ANIMAL y PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN VEGETAL, no deben ser implementadas ya que colinda directamente con una edificación existente, la eliminación de estas 3 ventanas no son un problema para el funcionamiento correcto del laboratorio, el cual se encuentra climatizado en su totalidad. En Estructuras eliminar las 4 columnetas CA-1 que corresponde originalmente al confinamiento de dichas columnas.

Aprovecho en reiterar mis muestras de aprecio, sin más que agregar, es cuanto informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

ARQ. CARLA FALLA SOTO

CAP 5060



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 23 de Diciembre de 2021

CARTA-0740-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,
 Provincia y departamento de Lima

Presente. -

Asunto: Absolución de consultas N° 02, de la obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia: a) CARTA N° 0407-2021-CEFS
 b) Carta N° 011-2021-JGC/GO
 c) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II

Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que con documento de la referencia a), el consultor que integro el expediente técnico, de la obra: “**Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina**”, remitió la respuesta a las consultas de obra de la especialidad de estructuras, por lo que se remite a su representada, para las acciones que estime pertinente.

Asimismo, y en el más breve plazo; deberá comunicar al contratista que ejecuta la obra, **AJN INVERSIONES S.A.C.**, sobre la absolucón antes mencionada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Jorge A. Manrique Linares
 Jefe de la Unidad Ejecutora 002
 Prestamo BID N° 4457/OC - PE



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri

CARTA N° 0407-2021-CEFS

A : **BLG. JORGE A. MANRIQUE LINARES**
Jefe de la Unidad Ejecutora 002

DE : **Carla E. Falla Soto**
Consultor

ASUNTO : Respuesta a CARTA-0694-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

REF. : Solicitud de Absolución de consultas al Expediente Técnico de la Obra: Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina

a) Carta N° 011-2021-JGC/GO
b) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II
c) Orden de Servicios N° 00237-2020PRODESA
d) Correo electrónico de fecha 17.12.2021

FECHA : Lima, 21 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirle el presente para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo brindar respuesta a la Consulta correspondiente del Expediente Técnico de la Obra Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina

Del Asiento N°18: Residente de Obra:

SE CONSULTA AL GERENTE DE OBRA, QUE DE ACUERDO AL PLANO DE ESTRUCTURAS E-02, EL SOBRECIMIENTO DE LOS CORTES 1-1, 2-2 Y 4-4, ESTAN DISEÑADOS CON CONCRETO SIMPLE DE UNA RESISTENCIA DE $F'C=100 \text{ KG/CM}^2 + 25\% \text{ PM}$; CON UNA ALTURA DE: CORTE 1 - 1: $H=0.95 \text{ M}$, CORTE 2 - 2: $H=0.95 \text{ M}$ Y CORTE 4 - 4: $H=1.15 \text{ M}$ Y TODOS LLEVAN UN ANCHO DE 0.15 M (PARA LADRILLO SOGA), LO CUAL ESTRUCTURAL MENTE NO ES RECOMENDABLE POR LA ALTURA DEL SOBRECIMIENTO Y POR ESBELTEZ, QUE PODRÍA FALLAR LA ESTRUCTURA, SE CONSULTA AL GERENTE ESTE PUNTO IMPORTANTE, DEBIDO QUE NUESTRO CONTRATO ES CUMPLIR EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN EMBARGO, ESTA ESTRUCTURA DEL SOBRECIMIENTO CON CONCRETO SIMPLE DE UNA RESISTENCIA DE $F'C=100 \text{ KG/CM}^2 + 25\% \text{ PM}$, NO SOPORTARÍA Y PRODUCIRÍA ESTRUCTURAL

Del Asiento N°19: Supervisor de Obra: SE LE INDICA AL RESIDENTE QUE SE ACOJE EL ALCANCE TECNICO REFERIDO AL DISEÑO DE CIMENTACION DETALLADO EN LOS CORTES 1-1, 2-2 Y 4-4 DEL PLANO E-02, EL MISMO QUE FUE ADVERTIDO POR LA SUPERVISION Y TRANSMITIDO A LA ENTIDAD EN EL INFORME DE COMPATIBILIDAD CORRESPONDIENTE, Y QUE SERA DERIVADO PARA LA CONSULTA TECNICA PERTINENTE

Respuesta:

En función a la consulta respecto a la esbeltez y resistencia del sobrecimiento en los muros de albañilería, se indica lo siguiente, *el sobrecimiento que se acostumbra utilizar es de concreto ciclópeo no reforzado, con una mezcla cemento-hormigón 1:8 más 25% de piedra mediana de tamaño máximo 3", siendo*

considerados como una extensión de la albañilería, con el mismo espesor del muro y debe abarcar una altura por encima del nivel natural del terreno de unos 20 a 30 cm, a fin de proteger a la albañilería de la humedad natural del suelo, en base a los investigadores Angel San Bartolomé, Daniel Quiun y Wilson Silva.

Así mismo se debe indicar que el sobrecimiento se encuentra confinado en ambas caras laterales por el propio terreno y material de préstamo compactado.

Por tanto, se debe respetar lo indicado en los planos.

Aprovecho en reiterar mis muestras de aprecio, sin más que agregar, es cuanto informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

ARQ. CARLA FALLA SOTO

CAP 5060



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 03 de Diciembre de 2021

CARTA-0645-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,

Provincia y departamento de Lima

Presente. -

Asunto : Comunicación de plantel técnico de obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : a) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II
b) Comparación de precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en los documentos estándar para la contratación de obras por comparación de precios CP N° 006-2021- SENASA/PRODESA y de los términos de referencia del contrato de consultor individual N° 030-2021, estamos procediendo a notificarle que la empresa **AJN INVERSIONES S.A.C.**, es la empresa ejecutora de la obra indicada en el asunto, conformado por el siguiente plantel técnico:

- Residente de obra : **Ing. Julio Jesús Bustos Palomino**
- Especialista en seguridad de obra : **Ing. Carlos Martin Montenegro Douglas**
- Maestro de Obra : **Richard Minaya Alvarez**
- Almacenero : **Heber Crisostomo Carbajal**
- Técnico en enfermería : **Cynthia Karol Ciriaco Ita**

Por lo tanto, sírvase efectuar las coordinaciones correspondientes con los mencionados profesionales, a efecto de proceder a la ejecución de la obra a su cargo.

Asimismo, antes del inicio de la ejecución de la obra, deberá realizar la revisión correspondiente del cronograma de la obra, actualizado a la fecha de inicio de acuerdo con el expediente técnico, de las pólizas y los certificados de seguros que corresponden.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Jorge A. Manrique Linares
Jefe de la Unidad Ejecutora 002
Préstamo 080 N° 4457/0C - PE



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 15 de Diciembre de 2021

CARTA-0702-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,

Provincia y departamento de Lima

Presente. -

Asunto : Modificación de contrato de consultor individual: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : a) Contrato de consultor individual N° 030-2021
b) D.U. N° 107-2021
c) Comunicado N° 009-2021 EF/24.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que se ha publicado el Decreto de Urgencia N° 107-2021 que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica, señalando en su artículo 2, que se autoriza a las entidades de los tres niveles de gobierno a acordar con los contratistas modificaciones relacionadas con la periodicidad del pago de las valorizaciones, correspondiente al mes de diciembre del 2021 en los contratos vigentes, de ejecución y supervisión de obras.

En este sentido se le precisa que la valorización correspondiente al mes de diciembre se hará hasta el día **20 de diciembre de 2021**, por lo que se requiere realizar una enmienda al contrato, en el que se indicará el procedimiento para realizar la valorización y el pago dentro del año 2021.

En atención a lo señalado anteriormente, le remitimos el proyecto de Adenda para revisión y posterior suscripción de considerarlo, debiendo adecuar su cronograma valorizado vigente, contemplando las modificaciones señaladas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Jorge A. Manrique Linares
Jefe de la Unidad Ejecutora 002
Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Adj.: D.U. N° 107-2021
Comunicado N° 009-2021 EF/24.01



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 03 de Diciembre de 2021

CARTA-0647-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,
 Provincia y departamento de Lima

Presente. -

Asunto : Entrega del expediente técnico de la obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : Contrato de consultor individual N° 030-2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia para la contratación de consultor individual N° 030-2021, se le hace llegar una (01) copia del expediente técnico correspondiente a la Obra: **“Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA



Jorge A. Manrique Linares
 Jefe de la Unidad Ejecutora 002
 Préstamo BID N° 4457/OC - PE



Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 03 de Diciembre de 2021

CARTA-0649-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,
 Provincia y departamento de Lima

Presente. -

Asunto : Convocatoria para el Acto de Entrega del Terreno donde se ejecutará la Obra:
 “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : Contrato de consultor individual N° 030-2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en los documentos estándar para la contratación de obras por comparación de precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA; por los cuales es obligación de la Entidad notificar al Contratista para el Acto de Entrega de Terreno o lugar donde se ejecutará la obra mencionada en el Asunto.

Bajo ese contexto, se detallan los datos para la realización de dicho acto:

- **Lugar** : SENASA-La Molina, ubicado en Av. La Molina 1915, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima
- **Día** : 06/12/2021
- **Hora** : 10:00 am

Asimismo, el Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA, ha designado al **Ing. Ever Becerra Coronado**, como representante de la ENTIDAD, en el acto antes mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 07 de Diciembre de 2021

CARTA-0659-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel, provincia y departamento de Lima
Presente. -

- Asunto** : Inicio de plazo contractual del Gerente de la Obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”
- Referencia** : a) Contrato de consultor individual N° 030-2021
 b) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en los documentos estándar para la contratación de obras por comparación de precios CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA, de los términos de referencia del contrato de consultor individual N° 030-2021 y habiéndose dado cumplimiento de las condiciones para el inicio de la ejecución de la obra: **“Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”**, procedemos a notificarle que el inicio del plazo contractual correspondiente a su contrato de la referencia a), corresponde al 07 de diciembre del 2021.

Por lo tanto, sírvase efectuar las coordinaciones correspondientes, a efecto de proceder a la ejecución de la obra a su cargo.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Aldo Ortega Paredes
 Jefe (a) de la Unidad Ejecutora 002
 Préstamo BID N° 4457/OC - PE



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 17 de Diciembre de 2021

CARTA-0714-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor
JORGE GALVEZ CAPARO
Gerente de obra
 Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,
 Provincia y departamento de Lima
Presente. -

Asunto : Absolución de consultas N° 01, de la obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : a) CARTA N° 0406-2021-CEFS
 b) Carta N° 009-2021-JGC/GO
 c) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que con documento de la referencia a), el consultor que integro el expediente técnico, de la obra: “**Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina**”, remitió la respuesta a las consultas de obra de la especialidad de arquitectura, por lo que se remite a su representada, para las acciones que estime pertinente.

Asimismo, y en el más breve plazo; deberá comunicar al contratista que ejecuta la obra **AJN INVERSIONES S.A.C.**, sobre la absolución antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Jorge A. Manríquez Linares
 Jefe de la Unidad Ejecutora 002
 Préstamo BID N° 4457/OC - PE



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lorna222@hotmail.com - Cel: 992728326 - RUC: 10013228227

Av. Paul Under 301, Umatambo- San Jorge-Lima

DOCUMENTACION TRAMITADA

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



CARTA N° 013-2021- JGC/GO

Señor:
ING. JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
Residente de Obra

Lima -

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD A CONSULTA DE UBICACION DE VENTANAS PROYECTADAS EN EL EJE A-A.

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

**REFERENCIA : CARTA N° 0714-MIDAGRI-SENASA-PRD
CARTA N° 0406-2021-CEFS**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle sobre los documentos de la referencia donde la Entidad a través de la CARTA N° 0714-MIDAGRI-SENASA-PRD, traslada la CARTA N° 0406-2021-CEFS al Gerente de Obras, en la que el Consultor Arquitecta Carla Esmeralda Falla Soto, emite pronunciamiento formal a la Consulta Técnica: UBICACIÓN DE VENTANAS PROYECTADAS EN EL EJE A-A del proyecto "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA", los mismos que cumpla en remitirle para su conocimiento y acciones que correspondan.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente;

Lima, 17 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12322
SUPERVISOR



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 17 de Diciembre de 2021

CARTA-0714-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

Señor

JORGE GALVEZ CAPARO

Gerente de obra

Av. La Mar N° 2591, Dpto. 1101, distrito San Miguel,

Provincia y departamento de Lima

Presente. -

Asunto : Absolución de consultas N° 01, de la obra: “Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina”

Referencia : a) CARTA N° 0406-2021-CEFS
 b) Carta N° 009-2021-JGC/GO
 c) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que con documento de la referencia a), el consultor que integro el expediente técnico, de la obra: “**Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina**”, remitió la respuesta a las consultas de obra de la especialidad de arquitectura, por lo que se remite a su representada, para las acciones que estime pertinente.

Asimismo, y en el más breve plazo; deberá comunicar al contratista que ejecuta la obra **AJN INVERSIONES S.A.C.**, sobre la absolución antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA

Jorge A. Manríquez Linares
 Jefe de la Unidad Ejecutora 002
 Préstamo BID N° 4457/OC - PE



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima
 T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri

CARTA N° 0406-2021-CEFS

A : **BLG. JORGE A. MANRIQUE LINARES**
Jefe de la Unidad Ejecutora 002

DE : **Carla E. Falla Soto**
Consultor

ASUNTO : Respuesta a CARTA-0694-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD

REF. : Solicitud de Absolución de consultas al Expediente Técnico de la Obra: Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina

a) Carta N° 009-2021-JGC/GO
b) Contrato de obras N° 080-2021-SENASAPRODESA FASE II
c) Orden de Servicios N° 00237-2020PRODESA
d) Correo electrónico de fecha 15.12.2021

FECHA : Lima, 17 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirle el presente para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo brindar respuesta a la Consulta correspondiente del Expediente Técnico de la Obra Ampliación del Laboratorio de Residuos Tóxicos – La Molina

Detallamos las consultas y las aclaraciones respectivas:

El proyecto en su conjunto contempla la proyección de ventanas ubicadas en el Eje A-A pertenecientes a los ambientes denominados: OFICINA MULTIPLE, PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN ANIMAL y PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN VEGETAL, así mismo se verifica que, la Propuesta técnica arquitectónica ha considerado ubicar y proyectar ventanas colindantes al área y/o espacio común entre ambas edificaciones, no obstante en la práctica la edificación proyectada se encuentra y colinda al borde de límite del terreno de intervención con una edificación existente razón por la cual dichas ventanas aparentemente no podrían cumplir ni la función de iluminación ni de ventilación, motivo por el cual se solicita el pronunciamiento técnico al respecto confirmando la continuidad de lo proyectado o haciendo alcance de las modificaciones de ser el caso. De igual forma señalar que, las ventanas indicadas vienen complementadas estructuralmente por columnetas de confinamiento (columnetas CA-1, Plano de Estructuras E-02) por lo cual se solicita sea considerado, ya sea para su conservación, reubicación y/o modificación.

Respuesta:

Las tres ventanas ubicadas en OFICINA MULTIPLE, PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN ANIMAL y PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN VEGETAL, no deben ser implementadas ya que colinda directamente con una edificación existente, la eliminación de estas 3 ventanas no son un problema para el funcionamiento correcto del laboratorio, el cual se encuentra climatizado en su totalidad. En Estructuras eliminar las 4 columnetas CA-1 que corresponde originalmente al confinamiento de dichas columnas.

Aprovecho en reiterar mis muestras de aprecio, sin más que agregar, es cuanto informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CARLA ESMERALDA FALLA SOTO
DNI: 16715452
Motivo : Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2021 Hora: 11:55:44

ARQ. CARLA FALLA SOTO

CAP 5060



CARTA N° 012-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -

ASUNTO : REMISION DE POLIZAS DE SEGUROS
Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : CONTRATO DE OBRAS N° 080-2021-SENASA-PRODESA FACE II
CARTA N° 171-2021-GG-AJN
CARTA N° 171-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar en concordancia con los documentos de la referencia, la documentación referida a las Pólizas y Certificados de los correspondientes Seguros que cubrirán el periodo de ejecución comprendido entre el 07/12/2021 al 07/04/2022 alcanzados por El Contratista en fecha 06/12/2021, documentación que en calidad de Gerente de Obra fue evaluada por el suscrito en el tiempo pertinente, quien a través de Carta N° 010-2021-JGC/GO solicito complementar información importante a fin de concluir satisfactoriamente dicha evaluación, información que fue remitida por el Residente de Obra a través de CARTA 171-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA de fecha 16/12/2021. En tal sentido traslado a su despacho la documentación alcanzada por el Contratista, no obstante, recomiendo su evaluación a fin de lograr a satisfacción de la Entidad el cumplimiento de la Clausula Decimo Segunda – Seguros del CONTRATO DE OBRAS N° 080-2021-SENASA-PRODESA FACE II.

- Adjunto documentación contenida en 66 folios

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 17 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



CARTA N° 010-2021- JGC/GO

Señor:

ING. JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO

GERENTE GENERAL AJN INVERSIONES S.A.C.

Av. Caminos del Inca N° 244, Oficina 804, Urbanización Tambo de Monterrico, Santiago de Surco-Lima

Lima -

ASUNTO : EVALUACION DE SEGUROS.

Obra: CP N° 008-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : CARTA N° 171-2021-GG-AJN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, el suscrito, en atención a la referencia y en calidad de Gerente de Obras (Contrato N° 030-2021) de la obra en mención y en cumplimiento de lo establecido en la Clausula Decimo Segunda – Seguros, del Contrato N° 080-2021-SENASA – PRODESA FACE II, viene revisando la documentación presentada con respecto a la Póliza de Seguro CAR, Seguro de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil frente a Terceros, por cual se le indica que deberá adjuntar a la brevedad el detalle de la Cobertura de los Accidentes Personales por los montos estipulados a fin de concluir satisfactoriamente con la evaluación de dicha documentación y emitir el pronunciamiento correspondiente y oportuno a la Entidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 09 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 1202
SUPERVISOR

Recibido

Julio Bustos
09-12-2021



CARTA N° 009-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -

ASUNTO : CONSULTA TECNICA: UBICACIÓN DE VENTANAS PROYECTADAS EN EL EJE A-A.

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar la consulta técnica siguiente:

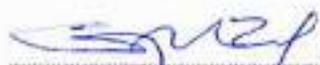
- El Proyecto en su conjunto contempla la proyección de ventanas (señaladas en rojo Plano adjunto) ubicadas en el EJE A-A (Especialidad de Arquitectura, Plano A-5) pertenecientes a los ambientes denominados OFICINA MULTIPLE, PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN ANIMAL y PROCESAMIENTO MUESTRAS ALIMENTACION ORIGEN VEGETAL, asimismo se verifica que, la Propuesta técnica Arquitectónica ha considerado ubicar y proyectar dichas ventanas colindantes al área donde señalan "INVERNADERO EXISTENTE" sin especificar algún tipo de área y/o espacio común entre ambas edificaciones, no obstante en la practica la edificación proyectada se encuentra y colinda al borde de limite del terreno de intervención con una edificación existente razón por la cual dichas ventanas aparentemente no podrían cumplir ni la función de iluminación ni de ventilación, motivo por el cual se solicita el pronunciamiento técnico al respecto confirmando la continuidad de lo proyectado o haciendo alcance de las modificaciones de ser el caso. De igual forma señalar que, las ventanas indicadas vienen complementadas estructuralmente por columnetas de confinamiento (Columnetas CA-1, Plano de Estructuras E-02) por lo cual se solicita sea considerado, ya sea para su conservación, reubicación, y/o modificación.

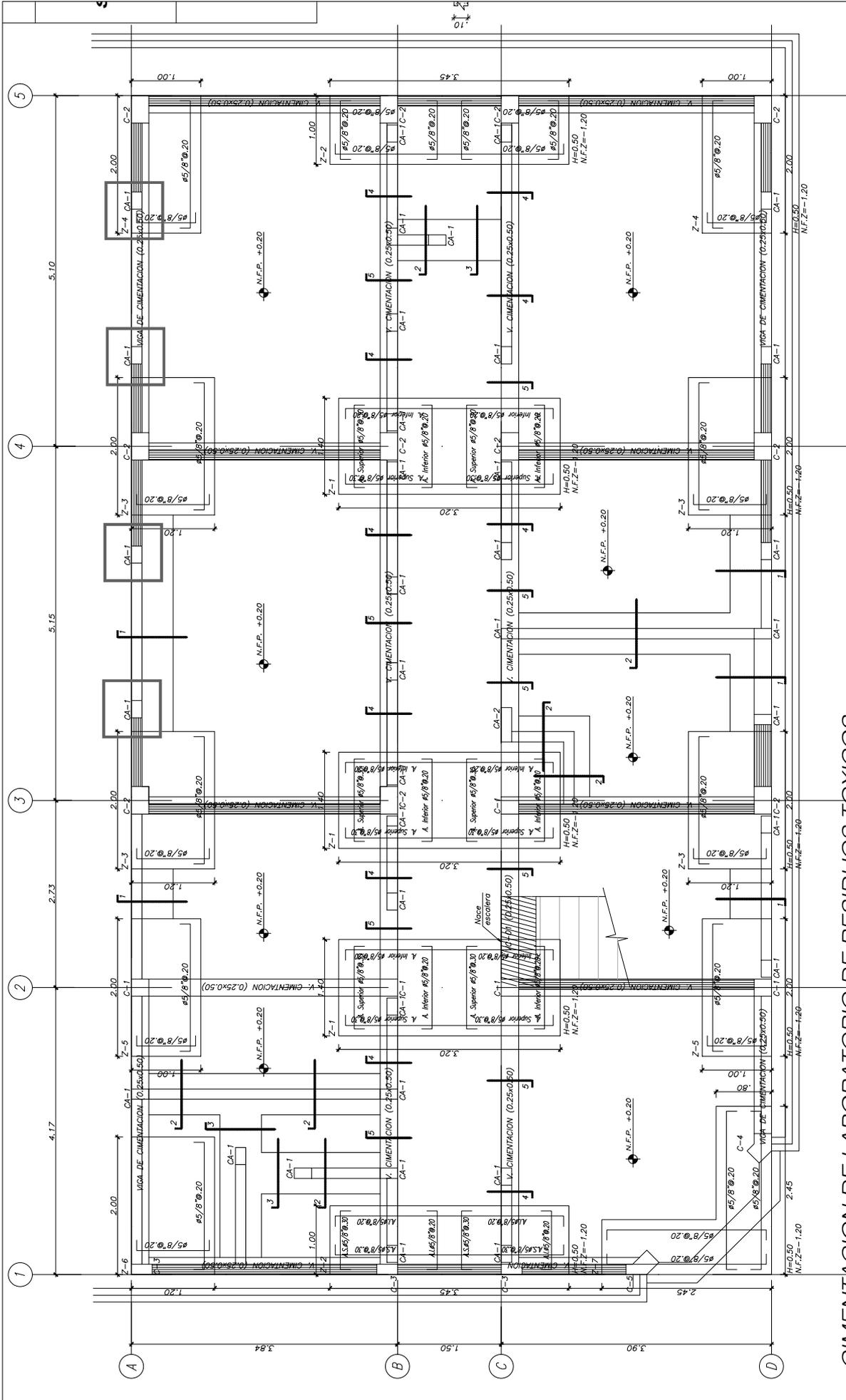
Adjunto detalle de Plano A-5 y detalle Plano E-02

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 10 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - DAP 12373
SUPERVISOR



CIMENTACION DE LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS

ESC. 1:50
NOTA:

- 1) PARA EL TRAZADO DE CIMENTACION VER ARQUITECTURA
- 2) EN CASO QUE A LA PROFUNDIDAD INDICADA SE ENCUENTRE MATERIAL SUELO O RELLENO PROFUNDIZAR EXCAVACION Y VACIAR FALSA ZAPATA
- 3) DEBERA VERIFICARSE EN CAMPO QUE EL ESTRATO ENCONTRADO A LA PROFUNDIDAD DE FONDO DE FALSA ZAPATA SEA EL INDICADO EN EL EMS (ARENA MAL GRADADA CON GRAVAS - SP)
- 4) LOSA DE EXTERIORES: JUNTAS DE CONTRACCION CADA 3.00m COMO MAXIMO JUNTA DE DILATACION CADA 9m COMO MAXIMO O CUANDO HAYA ESTRUCTURA



CARTA N° 010-2021- JGC/GO

Señor:

ING. JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO

GERENTE GENERAL AJN INVERSIONES S.A.C.

Av. Caminos del Inca N° 244, Oficina 804, Urbanización Tambo de Monterrico, Santiago de Surco-Lima

Lima.-

ASUNTO : **EVALUACION DE SEGUROS.**

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
“AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA”

REFERENCIA : CARTA N° 171-2021-GG-AJN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, el suscrito, en atención a la referencia y en calidad de Gerente de Obras (Contrato N° 030-2021) de la obra en mención y en cumplimiento de lo establecido en la Clausula Decimo Segunda – Seguros, del Contrato N° 080-2021-SENASA – PRODESA FACE II, viene revisando la documentación presentada con respecto a la Póliza de Seguro CAR, Seguro de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil frente a Terceros, por cual se le indica que deberá adjuntar a la brevedad el detalle de la Cobertura de los Accidentes Personales por los montos estipulados a fin de concluir satisfactoriamente con la evaluación de dicha documentación y emitir el pronunciamiento correspondiente y oportuno a la Entidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 09 de diciembre del 2021

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



CARTA N° 011-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima.-

ASUNTO : **CONSULTA TECNICA N° 02 – DISEÑO DE CIMENTACION**

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
“AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA”

REFERENCIA : Asiento de Cuaderno de Obra N° 18 - 19

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar la consulta técnica indicada señalando lo siguiente:

Referencia:

➤ Del Asiento N°18: Residente de Obra:

...SE CONSULTA AL GERENTE DE OBRA, QUE DE ACUERDO AL PLANO DE ESTRUCTURAS E-02, EL SOBRE CIMIENTO DE LOS CORTES 1-1, 2-2 Y 4-4, ESTAN DISEÑADOS CON CONCRETO SIMPLE DE UNA RESISTENCIA DE $F'c=100 \text{ KG/CM}^2 + 25\% \text{ PM}$; CON UNA ALTURA DE: CORTE 1 - 1: $H=0.95 \text{ M}$, CORTE 2 - 2: $H=0.95 \text{ M}$ Y CORTE 4 - 4: $H=1.15 \text{ M}$ Y TODOS LLEVAN UN ANCHO DE 0.15 M (PARA LADRILLO SOGA), LO CUAL ESTRUCTURAL MENTE NO ES RECOMENDABLE POR LA ALTURA DEL SOBRE CIMIENTO Y POR ESBELTEZ, QUE PODRÍA FALLAR AL ESTRUCTURA, SE CONSULTA AL GERENTE ESTE PUNTO IMPORTANTE, DEBIDO QUE NUESTRO CONTRATO ES CUMPLIR EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN EMBARGO ESTA ESTRUCTURA DEL SOBRE CIMIENTO CON CONCRETO SIMPLE DE UNA RESISTENCIA DE $F'c=100 \text{ KG/CM}^2 + 25\% \text{ PM}$, NO SOPORTARÍA Y PRODUCIRÍA ESTRUCTURAL

➤ Del Asiento N°19: Supervisor de Obra:

...SE LE INDICA AL RESIDENTE QUE SE ACOJE EL ALCANCE TECNICO REFERIDO AL DISEÑO DE CIMENTACION DETALLADO EN LOS CORTES 1-1, 2-2 Y 4-4 DEL PLANO E-02, EL MISMO QUE FUE ADVERTIDO POR LA SUPERVISION Y TRANSMITIDO A LA ENTIDAD EN EL INFORME DE COMPATIBILIDAD CORRESPONDIENTE, Y QUE SERA DERIVADO PARA LA CONSULTA TECNICA PERTINENTE...

Consulta:

Conforme al alcance del Residente de Obra, se verifica que en el diseño de cimentación plasmado en el plano E-02 – Estructuras del proyecto en mención, se plantea según los detalles en sección (Sección 1-1, Sección 2-2 y Sección 4-4) el diseño de sobrecimiento con un espesor de 0.15 m y alturas que van desde 0.95 m hasta 1.15 m , de C° Simple (No Reforzado) con una resistencia de $100 \text{ Kg/cm}^2 + 25\%$ de piedra mediana.

Asimismo, comentar que, estructuras diseñadas para sobrecimiento que superen los 0.50 m a 0.70 m de altura, “debieran” ser reforzadas (Armadura de Acero).

En tal sentido se eleva la consulta técnica a la Entidad a fin de que tome conocimiento y emita el pronunciamiento que estime conveniente.

Adjunto al presente:

Detalle de Plano E-02 (Secciones 1-1, 2-2 y 4-4)

Sin otro particular, quedo de usted.

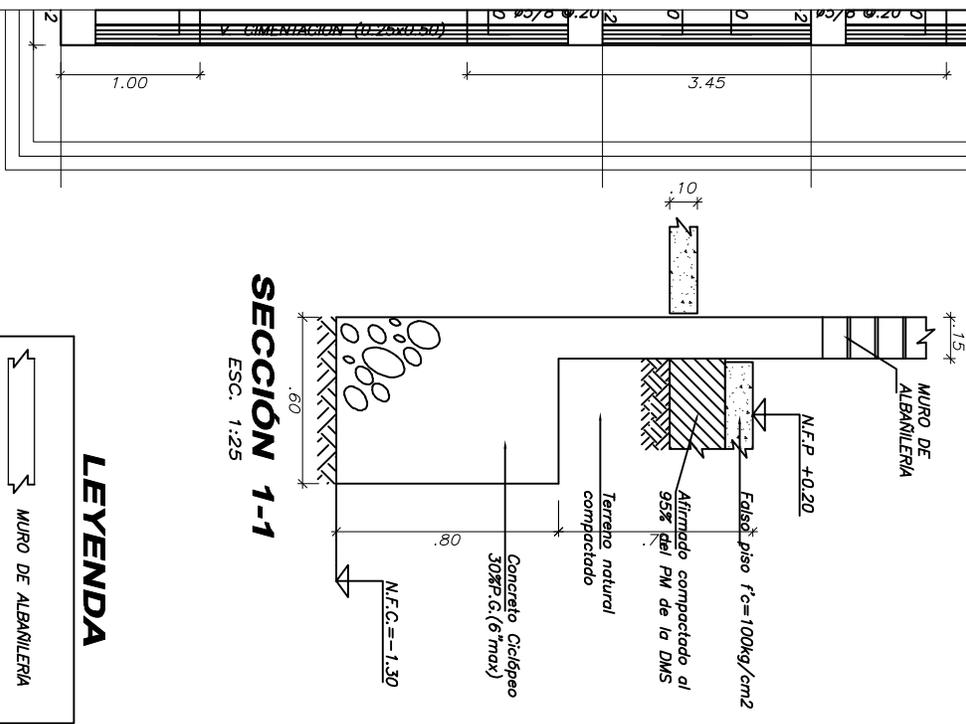
Atentamente;

Lima, 17 de diciembre del 2021

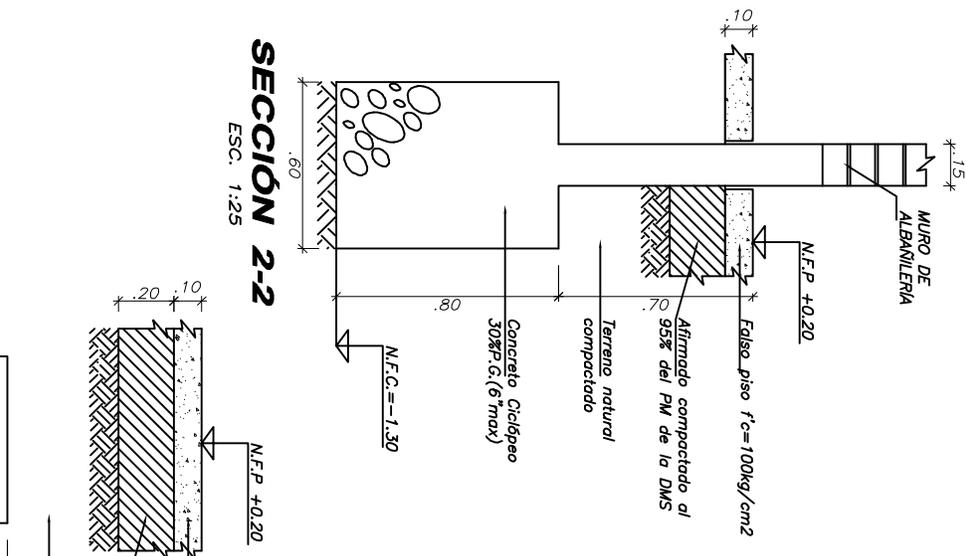

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR

<p>PRIMER</p> <p>(f'c=210 kg/cm2) ESC. 1:25</p>	<p>4x3/4" 3/8: 1@.05, 6@.10, R@.20</p>	<p>6x3/4" 3/8: 1@.05, 6@.10, R@.20</p>	<p>4x5/8" 3/8: 1@.05, 6@.10, R@.20</p>	<p>7x5/8" 3/8: 1@.05, 6@.10, R@.20</p>	<p>8x5/8" 3/8: 1@.05, 6@.10, R@.20</p>
--	--	--	--	--	--

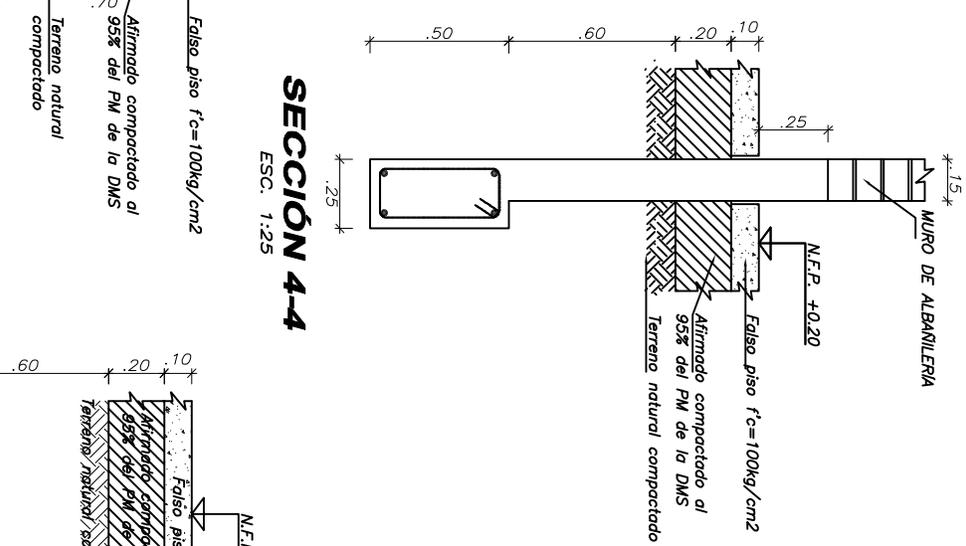
SECCIÓN 1-1
ESC. 1:25



SECCIÓN 2-2
ESC. 1:25



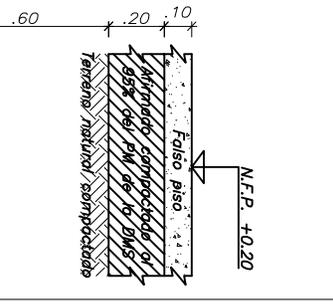
SECCIÓN 4-4
ESC. 1:25



LEYENDA



REF





CARTA N° 010-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima.-

ASUNTO : REMISION DE INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : Contrato N° 030-2021 - PRODESA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir a su Despacho, el **INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE TECNICO** de la Obra: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA", donde el suscrito, en calidad de Gerente de Obras (Contrato N° 030-2021) de la obra en mención en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, cumple en la revisión del Expediente Técnico y en consecuencia con la emisión oportuna del informe correspondiente para su conocimiento y fines que se estime conveniente.

Adjunto al presente:

Informe de Compatibilidad y Diagnostico de Exp. Técnico. y Panel fotográfico (11 folios)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 16 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



CARTA N° 014-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -

ASUNTO : **REMISION DE CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO VIGENTE Y ACTUALIZADO (DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021)**

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : Carta N° 0702-2021-MIDARI-SENASA-PRD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir a su despacho, en atención al documento de la referencia y en cumplimiento del DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021, el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO VIGENTE Y ACTUALIZADO acorde a las directivas establecidas para los periodos de valorización en el mes de diciembre 2021 (Comunicado N° 009-2021 EF/54.01).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 20 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR

CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA PARA EL INICIO DE OBRA



JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51949

Jorge Chavez Caputo
 Asesor - DP 1007
 Supervisor

ITEM	DESCRIPCION	Unid	Materia	Fila	Partida N°	DEL 31 AL 31 DE DIC 2023		DEL 31 DE AGO AL 31 DE SEPT 2023		DEL 31 DE JULIO AL 31 DE ABRIL 2023		DEL 31 DE MARZO AL 31 DE FEBRERO 2023		DEL 31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		DEL 31 DE NOVIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022		DEL 31 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE AGOSTO 2022		
						% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE
01.01.01.01	PREPARACION DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	M2	41.78	\$ 1,200.00	\$ 18,874.28	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.02	MANTENIMIENTO DE VEDOS TEMPLADOS EN TIERRA CON PERFILES DE ALUMINIO	M2	4.52	\$ 1,500.00	\$ 2,540.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.03	CARPINTERIA DE MADERA	M	8.20	\$ 142.00	\$ 1,172.42	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.04	PANORAMAS METALICOS PARA LA ESCALERA	M	11.84	\$ 51.26	\$ 605.14	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.05	REVISION DE TIPO DE PUEBLO	M2	1.00	\$ 328.78	\$ 328.78	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.06	PUERTAS METALICAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	1.16	\$ 1,207.83	\$ 1,407.09	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.07	CORTINA METALICA PARA BALCONES DE CUBICULOS DETALLE	M2	1.00	\$ 1,211.12	\$ 1,211.12	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO	M2	3.82	\$ 300.00	\$ 1,158.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.09	CAJONETAS DE MADERA CON ESTUCTURA DE ALUMINIO ACERDADO	M2	2.86	\$ 1,025.00	\$ 2,925.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.10	SABINETE DE LAMPARO CON USTROTE EN TIE ALUMINIO ACERDADO	M2	54.00	\$ 11.81	\$ 638.14	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.11	LEONALEPA	M2	4.00	\$ 71.88	\$ 287.52	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.12	SEPARADOR DE INCHAS DE	M2	134.00	\$ 4.29	\$ 574.86	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.13	SEPARADOR PARA PUERTA INTERIOR DOBLE PERILLA	M2	18.00	\$ 87.95	\$ 1,583.10	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.14	SEPARADOR PARA PUERTA INTERIOR DOBLE PERILLA	M2	1.00	\$ 138.08	\$ 138.08	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.15	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	2.00	\$ 300.00	\$ 600.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.16	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	60.00	\$ 1,250.00	\$ 75,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.17	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 3.38	\$ 13.52	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.18	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	35.00	\$ 14.10	\$ 493.50	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.19	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	2.16	\$ 50.00	\$ 108.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.20	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	774.26	\$ 10.02	\$ 7,754.16	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.21	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	311.36	\$ 9.10	\$ 2,832.21	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.22	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	294.57	\$ 21.06	\$ 6,205.28	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.23	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	294.26	\$ 10.69	\$ 3,145.02	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.24	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	134.00	\$ 10.89	\$ 1,459.26	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.25	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	438.40	\$ 27.84	\$ 12,182.16	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.26	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	1.00	\$ 3.34	\$ 3.34	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.27	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	35.77	\$ 1,250.00	\$ 44,607.75	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.28	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	8.18	\$ 850.00	\$ 6,955.50	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.29	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.30	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	3.00	\$ 303.00	\$ 909.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.31	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.32	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.33	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.34	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.35	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.36	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.37	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.38	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.39	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.40	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.41	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
01.01.01.42	SEPARADOR PARA PUERTA DE CRISTAL, TEMPLADO	M2	4.00	\$ 148.00	\$ 592.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%

CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA PARA EL INICIO DE OBRA

Cliente : SERVIDIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 Códig : AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TÓXICOS - LA MOLINA
 Contratista : AJN INGENIEROS SAC
 Lugar : LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Fecha : 00/00/2021

Reg. CIP N° 61949
 JULIO CESAR BULLOSES PALOMINO
 INGENIERO CIVIL
 Jorge Alvarez Capero
 AUDITOR - CP 10237
 SUPERVISOR

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Mts/da	PAU	MAYOR \$	RELIJ. 01.01.00.2021		01.01.00.2021		01.01.00.2021		01.01.00.2021		01.01.00.2021		01.01.00.2021		01.01.00.2021		
						% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE	BOQUETA	% AVANCE
05.01.01	ENCAMACION RELIJO Y COMPACTACION DE ZALHA	M2	24.50	\$ 76.00	\$ 1,872.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.02	TUBERIA PVC-IMP ELECTRICA 2" 20 MM	M	1,715.00	\$ 5.34	\$ 9,156.30	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.03	TUBERIA PVC-IMP ELECTRICA 2" 20 MM	M	341.00	\$ 7.97	\$ 2,718.17	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.04	TUBERIA PVC-IMP ELECTRICA 2" 20 MM	M	540.00	\$ 15.87	\$ 8,531.80	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.05	TUBERIA PVC-IMP ELECTRICA 2" 20 MM	M	45.00	\$ 34.20	\$ 1,539.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.06	CAJON DE PAIS	UNID	0.00	\$ 450.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.07	CAJON PVP 100 x 150 x 15 mm	UNID	19.00	\$ 31.47	\$ 598.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.08	TABLEROS E INTERFOTORES	M2	1.00	\$ 1,748.25	\$ 1,748.25	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.09	TABLEROS E INTERFOTORES	M2	1.00	\$ 757.82	\$ 757.82	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.10	TABLEROS E INTERFOTORES	M2	1.00	\$ 2,677.83	\$ 2,677.83	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.11	INTERFOTORES TERMINALIZADOS	M2	10.00	\$ 37.21	\$ 372.10	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.12	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 16A	M2	12.00	\$ 44.71	\$ 536.52	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.13	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 20A	M2	4.00	\$ 51.42	\$ 205.68	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.14	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 25A	M2	2.00	\$ 101.45	\$ 202.90	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.15	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 18 A	M2	4.00	\$ 142.28	\$ 569.12	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.16	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 25 A	M2	24.00	\$ 115.24	\$ 2,765.76	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.17	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 20 A	M2	3.00	\$ 125.00	\$ 375.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.18	INTERFOTORES TERMINALIZADOS EN CAJA METALICA 1" 8 A	M2	3.00	\$ 293.07	\$ 879.21	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.19	INTERFOTORES TERMINALIZADOS EN CAJA METALICA 1" 16 A	M2	2.00	\$ 351.78	\$ 703.56	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.20	INTERFOTORES TERMINALIZADOS EN CAJA METALICA 1" 20 A	M2	2.00	\$ 371.45	\$ 742.90	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.21	INTERFOTORES TERMINALIZADOS EN CAJA METALICA 1" 25 A	M2	14.00	\$ 111.45	\$ 1,560.30	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.22	INTERFOTORES TERMINALIZADOS 2" 16A	M2	4.00	\$ 101.45	\$ 405.80	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.23	CONDUCTORES VAD CABLES	M	400.00	\$ 0.80	\$ 320.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.24	CABLE LUCH 1 X 1 mm2	M	2,400.00	\$ 1.20	\$ 2,880.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.25	CABLE LUCH 1 X 1.5 mm2	M	300.00	\$ 1.50	\$ 450.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.26	CABLE LUCH 1 X 2.5 mm2	M	150.00	\$ 3.00	\$ 450.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.27	CABLE LUCH 1 X 4 mm2	M	60.00	\$ 5.82	\$ 349.20	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.28	CONDUCTOR DEBILITADO 1 mm2	M	100.00	\$ 1.00	\$ 100.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.29	ARTIFICIOS DE ALUMBRADO	M	20.00	\$ 100.00	\$ 2,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.30	LUMINARIA CUADROCH LED 26 X 41 W	M	8.00	\$ 116.55	\$ 932.40	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.31	LUMINARIA CUADROCH LED DE 16 W 60MM	M	12.00	\$ 121.67	\$ 1,460.04	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.32	LUMINARIA CUADROCH LED 16 W 60MM	M	12.00	\$ 121.67	\$ 1,460.04	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.33	ARTIFICIOS PARA LUZ DE EMERGENCIA CON BOLLAS Y CABLEADO 2021	M	1.00	\$ 199.20	\$ 199.20	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.34	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 84.50	\$ 84.50	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.35	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 24.42	\$ 24.42	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.36	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.37	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.38	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.39	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.40	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.41	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.42	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.43	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.44	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.45	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.46	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.47	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
05.01.48	ARTIFICIOS PARA ILUMINACION DE TUBERIA	M	1.00	\$ 140.00	\$ 140.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.											

CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL INICIO DE OBRA

Cliente : SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 Obra : APLICACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TÓXICOS - LA MOLINA
 Contratista : AJN INGENIEROS SAC
 Lugar : LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Fecha : 30/12/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	MENSUR.	VAL.	Presup. M.	DEL 01 AL 31 DE DIC. 2021		DEL 01 AL 31 DE ENERO 2022		DEL 01 AL 31 DE FEBRERO 2022		DEL 01 AL 31 DE MARZO 2022		DEL 01 AL 31 DE ABRIL 2022		DEL 01 AL 31 DE MAYO 2022	
						% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	MONTO
01.01.01	PLACA CON ACCESORIOS PARA REPTORIO O REPTORIO EN TECHO DE 4 CUALES	02	1.00	\$ 493.30	\$ 493.30	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.02	ANALISIS DE CONECTOR Y TUBERIAS	01	212.00	\$ 1,796.78	\$ 1,796.78	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.03	TUBERIA PVC-DAP ELECTRICA DE 25 mm	01	41.00	\$ 7.37	\$ 7.37	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.04	TUBERIA PVC-DAP ELECTRICA DE 32 mm	01	120.00	\$ 11.12	\$ 1,334.40	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.05	CONJUNTO Y FERRAJES DE LUBRO DE CONJUNTO, DON DEBRO #4-20%	01	60.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.06	REGISTRADOR RELIQUO Y CONJUNTO DE 20MM	01	40.00	\$ 78.00	\$ 3,120.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.07	CAJAS DE FASE	01	0.00	\$ 31.47	\$ 31.47	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.08	CAJAS DE FASE Y TUBO 1/2" EN	01	2.00	\$ 458.08	\$ 916.16	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.09	VARORES	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.10	PHYSICAL PROTOCOLS	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.11	DEFINICION CONTRACTUAL	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.12	LUZ ESTEREOFILIA CON ALUMINA	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.13	FILASADOR MANUAL DE ALUMINA CENTRACION	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.14	MARIL CENTRACION	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.15	DETECTOR DE HUMO	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.16	CABLE RLS 2.5 14 AWG	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.17	CABLE RLS 2.5 14 AWG	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.18	CABLE RLS 2.5 14 AWG	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.19	TUBERIA PVC-DAP ELECTRICA DE 25 mm	01	180.00	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.20	CLAVETACION	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.21	MANIFIESTO E INSTALACION DE BOLLIN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.22	MANIFIESTO E INSTALACION DE BOLLIN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.23	MANIFIESTO E INSTALACION DE BOLLIN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.24	CELVINO EXTRACTOR DE 800 CM	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.25	PLANCHAS METALICAS PARA LA TUBERIA DE 1/2" EN ABRIL DE 2022	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.26	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.27	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.28	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.29	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.30	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.31	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.32	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.33	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.34	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.35	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.36	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.37	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.38	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.39	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.40	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.41	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.42	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.43	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.44	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.45	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.46	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.47	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.48	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.49	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.50	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.51	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.52	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.53	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.54	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.55	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00
01.01.56	CONJUNTO DE AVANCE	01	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 0.										



CARTA N° 015-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -

ASUNTO : **REMISION DE INFORME DE VALORIZACION N° 01**
(DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021)

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : **INFORME TECNICO N° 01-2021-JGC/GO/PRODESA (6 Folios)**
Carta N° 007-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA (380 folios)

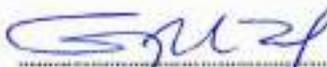
De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su Despacho, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el suscrito viene realizando el servicio de Consultoría en la especialidad de Supervisión, desempeñando el cargo de Gerente de Obra de la obra: "**AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA**", y a su vez remitir el Informe Técnico correspondiente a la **Valorización N° 01** del periodo 07 de enero del 2021 al 20 de enero del 2021 de la citada obra acorde a las directivas establecidas para los periodos de valorización en el mes de diciembre 2021 (Comunicado N° 009-2021 EF/54.01, DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021) y en conformidad a los Términos de Referencia y al Contrato de Consultoría N° 030-2021-PRODESA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 21 de diciembre del 2021



Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323/
SUPERVISOR



CARTA N° 016-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -

ASUNTO : **REMISION DE INFORME MENSUAL DE OBRA N° 01**
(DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021)

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : Contrato de Consultoría Individual N° 030-2021-PRODESA.

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su Despacho, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir el Informe Mensual de Obra N° 01 de la obra: AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA correspondiente al periodo del 07/12/2021 al 20/12/2021, donde el suscrito viene cumpliendo el servicio de Supervisión desempeñando el Cargo de Gerente de Obra, en concordancia y armonía y acorde a los Términos de Referencia y el Contrato de Consultoría Individual N° 030-2021-PRODESA y a las directivas correspondientes.

ADJUNTO LA SIGUENTE DOCUMENTACION:
Informe Mensual de Obra N° 01 (147 folios)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Lima, 21 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



CARTA N° 017-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima.-

ASUNTO : CONFORMIDAD Y PAGO DE SERVICIO DE CONSULTORIA
(DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021)

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : Contrato de Consultoria Individual N° 030-2021-PRODESA.

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su Despacho, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle, se sirva disponer ante las instancias pertinentes, la conformidad y la autorización de pago correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE**, por el Servicio de Consultoría – Supervisión de Obra, que el suscrito viene realizando, toda vez que a la fecha se ha cumplido con la entrega de la documentación pertinente en armonía y acorde a los Términos de Referencia y el Contrato de Consultoría Individual N° 030-2021-PRODESA, conforme al cuadro de programación de pagos detallado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGO DE CONSULTORIA DE OBRA							
MONTO DE CONTRATO: 84,983.60				PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 135 DIAS CALENDARIO			
PERIODO	2021			2022			TOTAL SI
TIEMPO	1 AL 30 DICIEMBRE	1 AL 31 DICIEMBRE	1 AL 31 ENERO	1 AL 28 FEBRERO	1 AL 31 MARZO	1 AL 5 ABRIL	REVISION DE LIQUIDACION
DIAS	14 DIASICAL	11 DIASICAL	31 DIASICAL	28 DIASICAL	31 DIASICAL	5 DIASICAL	15 DIASICAL
PAGODA	8,613.11	8,624.58	19,514.75	17,828.23	19,514.75	3,147.54	3,442.62
84,983.60							

CALCULO DE PAGO X DIA= MONTO DE CONTRATO / PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 84,983.60/135= SI. 629.51

ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- ✓ Documento de entrega de Informe Mensual de Obra N° 01
Carta N° 018-2021-JGC/GO
- ✓ Documento de entrega de Informe de Valorización N° 01
Carta N° 015-2021-JGC/GO
- ✓ Documento de entrega del Informe de Compatibilidad y Diagnostico del Exp. Técnico
Carta N° 010-2021-JGC/GO
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Profesionales)
- ✓ Copia Contrato de Consultoría Individual N° 030-2021
- ✓ Copia simple de los Términos de Referencia
- ✓ Copia simple del RNP-Consultor
- ✓ Carta de autorización de CCI

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12373
SUPERVISOR

Lima, 21 de diciembre del 2021

**CARTA N° 015-2021- JGC/GO**

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -**ASUNTO : REMISION DE INFORME DE VALORIZACION N° 01**
(DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021)Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"**REFERENCIA :** INFORME TECNICO N° 01-2021-JGC/GO/PRODESA (6 Folios)
Carta N° 007-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA (380 folios)

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su Despacho, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el suscrito viene realizando el servicio de Consultoría en la especialidad de Supervisión, desempeñando el cargo de Gerente de Obra de la obra: "**AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA**", y a su vez remitir el Informe Técnico correspondiente a la **Valorización N° 01** del periodo 07 de enero del 2021 al 20 de enero del 2021 de la citada obra acorde a las directivas establecidas para los periodos de valorización en el mes de diciembre 2021 (Comunicado N° 009-2021 EF/54.01, DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021) y en conformidad a los Términos de Referencia y al Contrato de Consultoría N° 030-2021-PRODESA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 21 de diciembre del 2021

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323/
SUPERVISOR



CARTA N° 010-2021- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima.-

ASUNTO : REMISION DE INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : Contrato N° 030-2021 - PRODESA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir a su Despacho, el **INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE TECNICO** de la Obra: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA", donde el suscrito, en calidad de Gerente de Obras (Contrato N° 030-2021) de la obra en mención en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, cumple en la revisión del Expediente Técnico y en consecuencia con la emisión oportuna del informe correspondiente para su conocimiento y fines que se estime conveniente.

Adjunto al presente:

Informe de Compatibilidad y Diagnostico de Exp. Técnico. y Panel fotográfico (11 folios)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 16 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



RUC N° 10013228227

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GALVEZ CAPARO JORGE

Domiciliado en: AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/05/2018

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 21/12/2016

Especialidades Ley : 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*) 30225

FECHA IMPRESIÓN: 22/07/2021

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

**CARTA N° 018-2021- JGC/GO**

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima -**ASUNTO : CONSULTA TECNICA N° 3: REFORZAMIENTO DE MUROS EJE A-A.**Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar la Consulta técnica N° 3 indicando lo siguiente:

1. Con Carta N° 009-2021-JGC/GO de fecha 10/12/2021 se realiza la Consulta Técnica N° 1: UBICACIÓN DE VENTANAS EN EL EJE A-A de la cual entre otros puntos se indica:

...De igual forma señalar que, las ventanas indicadas vienen complementadas estructuralmente por columnetas de confinamiento (Columnetas CA-1, Plano de Estructuras E-02) por lo cual se solicita sea considerado, ya sea para su conservación, reubicación, y/o modificación....

2. Con Carta N° 0714-2021-MIDAGRI-SENASA-PRD y Carta N° 0406-2021- CEFS de fecha 17 de diciembre de 2021 la Entidad comunica y traslada al Gerente de Obra el pronunciamiento técnico del Consultor del proyecto, donde entre otros puntos indica lo siguiente:

...En Estructuras eliminar las 4 columnetas CA-1 que corresponde originalmente al confinamiento de dichas columnas....

3. Con Carta N° 013-2021-JGC/GO de fecha 17 de diciembre de 2021 se traslada al Residente de Obra el pronunciamiento de la Entidad respecto a la consulta técnica N° 1.

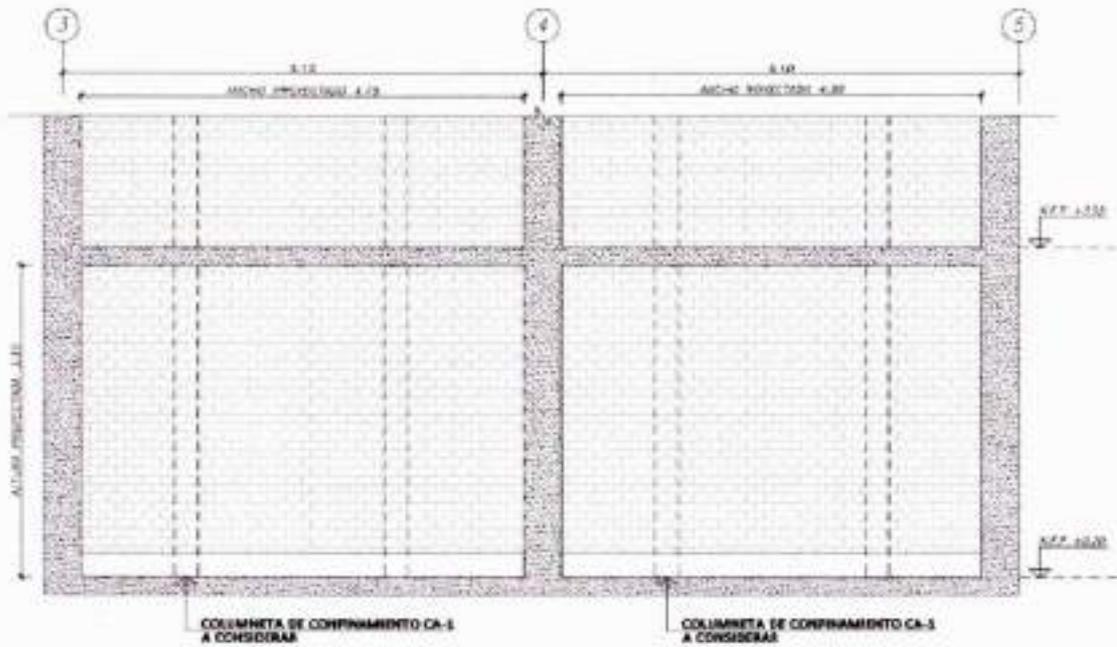
4. Con Carta N° 006-2021-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA y a su vez trasladada a la Entidad vía correo electrónico, el Residente de obra entre otros puntos indica lo siguiente:

...Solicitamos a la entidad se pronuncie al respecto sobre los muros de ladrillo, que se convertirán en longitudes desde los 4.00m hasta 4.75m de largo, por un alto de 3.35m, que no llevarán ningún refuerzo estructural de confinamiento en el sentido vertical y horizontal los cuales no son medidas recomendadas para muros de ladrillo tipo soga...

Al respecto indicar que el suscrito en el numeral 1, indica sobre las columnetas CA-1 poner a consideración su **conservación, reubicación, y/o modificación**, mas no eliminación; según el numeral 2, el pronunciamiento del Consultor indica **eliminar** dichas columnetas. No obstante, y en el entendido que involuntariamente el Consultor no advirtiera dicho detalle de confinamiento, se pone a consideración este aspecto técnico, para su evaluación y el pronunciamiento concluyente que corresponda sobre el particular a fin de continuar en forma regular con el correcto procedimiento constructivo.



Adjunto detalle técnico de lo indicado para mejor referencia.



Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente;

Lima, 29 de diciembre del 2021


Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



CARTA N° 001-2022- JGC/GO

Señores:

PROGRAMA DE DESARROLLO Y SANIDAD AGRARIA - PRODESA

Av. La Molina 1915 – La Molina, Lima, Perú.

Atención:

Jorge A. Manrique Linares

Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Préstamo BID N° 4457/OC - PE

Lima.-

ASUNTO : **REMISION DE INFORME DE VALORIZACION N° 02**
(DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021)

Obra: CP N° 006-2021 SENASA-PRODESA – SEGUNDA CONVOCATORIA
"AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA"

REFERENCIA : **INFORME TECNICO N° 01-2022-JGC/GO/PRODESA**
Carta N° 001-2022-JJBP-AJNINVERSIONES/PRODESA

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a su Despacho, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el suscrito viene realizando el servicio de Consultoría en la especialidad de Supervisión, desempeñando el cargo de Gerente de Obra de la obra: "**AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS – LA MOLINA**", y a su vez remitir el Informe Técnico correspondiente a la **Valorización N° 02** del periodo 21 de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 de la citada obra acorde a las directivas establecidas para los periodos de valorización en el mes de diciembre 2021 (Comunicado N° 009-2021 EF/54.01, DECRETO DE URGENCIA N° 107-2021) y en conformidad a los Términos de Referencia y al Contrato de Consultoría N° 030-2021-PRODESA.

- A la presente se adjunta INFORME TECNICO N° 01-2022-JGC/GO/PRODESA (250 FOLIOS)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lima, 05 de enero del 2022


Jorge Galvez Caparó
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

larna222@hotmail.com - Cel: 912728324 - RUC: 1001322827

Av. Paul Under 301, Umatambo- San Jorge-Lima

SEGUROS DE OBRA Y PERSONAL DE OBRA

Jorge Galvez Caparo
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR


MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 335,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2302110101405	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
<i>Emission</i>	0	06/12/2021	07/12/2021 - 05/04/2022	<i>Imeo</i>	100 %	1	<i>S/</i>

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE AJN INVERSIONES S.A.C	RUC 20520928503
DIRECCION Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago De Surco	
EMAIL 3279425	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Ruska Y Asociados Corredores De Seguros	NOMBRE
CODIGO SBS : J0177	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 446	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION 250.05

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO
DIRECCION DE COBRO

Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago De Surco Lima Lima

COBRADOR

Jimmy De La Torre Morcos

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
<i>Prima Comercial</i>	1,981.10
<i>Prima Comercial + I.G.V.</i>	2,337.70



MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

AVDA. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 07-12-2021
CONTRATANTE : Ajn Inversiones S.A.C
DIRECCIÓN : Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago D - SANTIAGO DE SURCO - LIMA PE
ASEGURADO : Ajn Inversiones S.A.C
POLIZA : 2302110101405
PRODUCTO : MAPFRE CONSTRUCCION

R.U.C. N° 20202380621

65

FACTURA ELECTRONICA

N° F051-00057679

NRO DE DOCUMENTO : 20520928503
TIPO DOCUMENTO : R.U.C.
CODIGO POSTAL : 33
POLIZA GRUPO NRO. :
MONEDA : Soles

VIGENCIA DE POLIZA

DESDE

HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

07/12/2021

05/04/2022

446- Ruska Y Asociados Corredores De Seguros

Benavides

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta Total
1	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 128336118. SEGURO DE CONSTRUCCION	1981.10	2337.7	1,981.10

Son: Dos Mil Trescientos Treinta Y Siete Y 70/100 Soles

Op. Gravada	S/	1,981.10
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	356.60
Importe Total	S/	2,337.70





POLIZA 2302110101405	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.



POLIZA 2302110101405	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : AUTOPEI


MAPFRE

Pag. 1

Miraflores, 06 de Diciembre del 2021

Señor(es):

Ajn Inversiones S.A.C

RUC 20520928503

Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monter

Moneda: S/

Corredor 446 Ruska Y Asociados Corredores D

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2302110101405	0	1,981.10		356.60	2,337.70
					2,337.70

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
128336118	SOLES	2,337.70	07/12/2021	06/01/2022	PENDIENTE
					2,337.70

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

**MAPFRE**

Pag. 2

Miraflores , 06 de Diciembre del 2021

Señor(a)(rta)(es):

Ajn Inversiones S.A.C

RUC 20520928503

Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monter

Moneda: S/

Corredor: 446 Ruska Y Asociados Corredores D

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO



POLIZA 2302110101405	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

AMPLIACION DE LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SEDE LA MOLINA

Lugar .- AV LA MOLINA 1915 - LA MOLINA

Monto de la Obra .-

S/ 1,335,696.08

Duración .-

Desde 07/12/2021

Hasta: 05/04/2022

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio.	S/ 1,335,696.08	10% del monto indemnizable mínimo S/ 7,500.00
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/ 1,335,696.08	10% del monto indemnizable mínimo S/ 15,000.00
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/ 1,335,696.08	10% del monto indemnizable mínimo S/ 15,000.00
- ' D ' - Mantenimiento amplio (3 meses)	S/ 1,335,696.08	10% del monto indemnizable mínimo S/ 7,500.00
- HMCCDMVT	S/ 1,335,696.08 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable mínimo S/ 15,000.00
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/ 333,924.02 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/ 7,500.00
- " G " - Rem. Escombros	S/ 333,924.02	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/ 400,708.82	10% del monto indemnizable S/ 7,500.00
- Riesgos de Diseño	S/ 333,924.02	10% del monto indemnizable mínimo S/ 7,500.00
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/ 333,924.02	10% del monto indemnizable S/ 15,000.00
- Flete Aéreo	S/ 6,678.48	10% del valor del flete mínimo S/ 1,000.00
- Gastos extraordinarios	S/ 6,678.48	El de la cobertura afectada.

Tasa Neta .-

1.44%o (por mil)



POLIZA 2302110101405	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

Cláusulas Generales de Contratación

Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)

ENDOSO 001 - Huelga, Motín y Comociones Civiles

ENDOSO 001A - Terrorismo

ENDOSO 005 - Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje.

ENDOSO 006 - Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso).

ENDOSO 007 - Flete aéreo

ENDOSO 102 - Cables y Tuberías subterráneas

ENDOSO 008 - Estructuras en Zonas Sísmicas

ENDOSO 107 -Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:

Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.

ENDOSO 108 - Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción

ENDOSO 110 - Medidas de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.

ENDOSO 002 - Responsabilidad civil cruzada

ENDOSO 105 - Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes

ENDOSO 115 - Riesgo de diseño

ENDOSO 004 - Mantenimiento Amplio (3 meses)

ENDOSO 112 - Equipos Extintores de Incendio

ENDOSO 120 - Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes

Evento Siniestral - 72 horas

Cláusula LMA5394 - Exclusión de Enfermedades Transmisibles

Condiciones Especiales:

* No se renuncia a la aplicación del infraseguro

* **No se aceptan prórrogas automáticas**

* Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado

* El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.

* **No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.**

* En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.

* Para la Cobertura de HMCCDMVT:

Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.

No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro.

Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura



POLIZA 2302110101405	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.	APLICACION 0

será invalidada de manera automática.

Se excluyen daños biológicos/químicos

Se excluyen daños por cohetes/misiles

- * Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.
- * Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- * Queda excluido daños a las edificaciones colindantes y/o adyacentes a la obra (demolición o construcción) que estén construidas de materiales de adobe, quincha o similares.
- * Se incluye para la cobertura de E-F y Responsabilidad Civil Cruzada a PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA como Asegurado Adicional

El Asegurado Adicional está cubierto solo por los daños causados por el Asegurado Principal que deriven de una demanda hacia el Asegurado Adicional por un tercero, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares del asegurado adicional. Los daños causados por el Asegurado Adicional estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar cubiertos por su propia póliza de Responsabilidad Civil.

- * Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.
- * **LMA5394 - EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**
No obstante cualquier disposición en contrario en el presente contrato de seguro, el presente contrato de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, derivado de, o en relación con una Enfermedad Transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya de forma concurrente o en cualquier otra secuencia de la misma.
- 1. En el presente documento, por Enfermedad Transmisible se entiende cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:
 1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, una bacteria, un parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y
 2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, la transmisión de fluidos corporales, la transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
 3. La enfermedad, la sustancia o el agente pueden causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas, o pueden causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o pérdida de uso de los bienes.

En caso de inconsistencia con su original en inglés, la versión inglesa prevalecerá.

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

1. ALCANCE:



POLIZA 2302110101405	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 05/04/2022 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedará a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran danos dentro de un periodo de tiempo mas extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomará como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES:

Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. **Evento catastrófico** Son todas las pérdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE:

Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicará a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

4. APLICACIÓN:

Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta cláusula.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : AUTOPE1

FECHA DE EMISIÓN : 16/12/2021
CONTRATANTE : Ajn Inversiones S.A.C
DIRECCIÓN : Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago D SANTIAGO DE SURCO LIMA PE
POLIZA : 1012110400266
PRODUCTO : MAPFRE SALUD

NRO DE DOCUMENTO : 20520928503
TIPO DOCUMENTO : RUC
CÓDIGO POSTAL : 33
MONEDA : Soles

VIGENCIA
DESDE

07/12/2021

HASTA

07/04/2022

CORREDOR

16793-Cordova Aquije Arthur Jonathan

OFICINA COMERCIAL

Libertad

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 128547583. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS	1318.71	1556.08	1318.71

Son: Mil Quinientos Cincuenta Y Seis Y 08/100 Soles


Op. Gravada	S/	1,318.71
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	237.37
Importe Total	S/	1556.08

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 335,374,769

PAG: 1

54

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
 SEGURO CONTRA
 ACCIDENTES PERSONALES**

POLIZA 1012110400266	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: AE0716100062

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
<i>Emission</i>	0	15/12/2021	07/12/2021 - 07/04/2022	<i>Imeo</i>	100 %	1	<i>S/</i>

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE AJN INVERSIONES S.A.C	RUC 20520928503
DIRECCION Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago De Surco	
EMAIL 3279425	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Arthur Jonathan Cordova Aquije	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16793	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION	211.25
-------------------------------	--------

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago De Surco Lima Lima
COBRADOR Zarella Maria Marfil Samanamud Almeyda

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
<i>Prima Comercial</i>	1,318.71
<i>Prima Comercial + I.G.V.</i>	1,556.08



POLIZA 1012110400266	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCACMP01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGAP01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 18 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b COMUNICACIONES

\b0

las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre la compañía y el contratante y/o asegurado, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. en este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.


MAPFRE

Pag. 1

Miraflores, 16 de Diciembre del 2021

Señor(es):

Ajn Inversiones S.A.C

RUC 20520928503

Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monter

Moneda: S/

Corredor 16793 Arthur Jonathan Cordova Aquije

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
1012110400266	0	1,318.71		237.37	1,556.08
					1,556.08

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
128547583	SOLES	1,556.08	07/12/2021	06/01/2022	PAGADO
					1,556.08

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

**MAPFRE**

Pag. 2

Miraflores , 16 de Diciembre del 2021

Señor(a)(rta)(es):

Ajn Inversiones S.A.C

RUC 20520928503

Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monter

Moneda: S/

Corredor: 16793 Arthur Jonathan Cordova Aquije

Atentamente ,

FERNANDO PEDRAZA SORIANO
DIRECTOR UNIDAD DE SALUD

CLIENTE ACEPTADO



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
1012110400266		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
07/12/2021 12:00 Hrs.	07/04/2022 12:00 Hrs.	0

RAMO : Accidentes Colectivos

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

CONTRATANTE: AJN INVERSIONES S.A.C
RUC. 20520928503

Cobertura(s) Suma Asegurada

MUERTE ACCIDENTAL 50,000.00
INVALIDEZ PERMANENTE 50,000.00
GASTOS DE CURACION 15,000.00
GASTOS DE SEPELIO 3,000.00

Prima neta individual: S/.91.45

Actividad :CONSTRUCCION CIVIL

Relacion de asegurados:

DNI	09546214	JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
DNI	08730081	CARLOS MARTIN MONTENEGRO DOUGLAS
DNI	76613343	IVAN LUIS ARZAPALO ANCO
DNI	73224915	ANA LIZ MAMANI VILLENA
DNI	71020019	JHON SAMIR VASQUEZ GARCIA
DNI	09228907	GREGORIO BUSTOS PALOMINO
DNI	43684894	RICHARD YUVEL MINAYA ALVAREZ
DNI	46064803	HUGO EFRAIN VILLANUEVA SALAS
DNI	63764315	CARLOS JAIR TARICUARIMA CHANCHARI
DNI	46994215	TEOFILO GARCIA GUERRERO
DNI	10562790	MACARIO EZEQUIEL MATA REPREY
DNI	06549548	MAXIMO JULIO VICENTE HUAMANI
DNI	76844184	JEFFERSON BILL PANDURO ASHANGA
DNI	41025685	JOSE LUIS GARATE CELIS

**MAPFRE**

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA 1012110400266	COLECTIVO	NRO.RIESGO 1
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.	

TIPO DE MOVIMIENTO	NRO. SPTO.	FECHA ACTUALIZACION	FECHA INICIAL DE POLIZA	NUM.DE RIESGOS	MONEDA	PRIMA NETA TOTAL DE MOVIM.
<i>Emission</i>	0	<i>15/12/2021</i>	<i>07/12/2021</i>	1	<i>S/</i>	1,318.71

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO : *Ajn Inversiones S.A.C*
RUC20520928503

MODALIDAD

MODALIDAD : **1004** *Grupal No Identificado*

CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE DEL GRUPO : *Construccion Civil*

NUMERO DE ASEGURADOS : **14** **SEGUN RELACION ADJUNTA**

OCUPACION : *Construccion / Demolicion*

BENEFICIARIOS

Unicos Y Universales Herederos Legales

COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/ FIJO	MAXIMO

Muerte Accidental

50,000

Invalidez Permanente

50,000

Gastos De Curacion

15,000

Gastos De Sepelio

3,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

020 - Cumulo

101 - Condiciones Grles. Del Seguro Contra Accidentes Personales

999 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrrgg01122013

001 - Huelga, Conmocion Civil, Vandalismo Y Terrorismo



POLIZA 1012110400266	COLECTIVO	NRO.RIESGO 1
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.	

**MAPFRE PERU COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**NOTA: Este documento sustituye a los
movimientos de numeración y fecha anterior**

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

EL ASEGURADO

FECHA DE EMISIÓN : 16/12/2021
CONTRATANTE : Ajn Inversiones S.A.C
DIRECCIÓN : Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago D SANTIAGO DE SURCO LIMA PE
POLIZA : 1012110400265
PRODUCTO : MAPFRE SALUD

NRO DE DOCUMENTO : 20520928503
TIPO DOCUMENTO : RUC
CÓDIGO POSTAL : 33
MONEDA : Soles

VIGENCIA
DESDE

07/12/2021

HASTA

07/04/2022

CORREDOR

16793-Cordova Aquije Arthur Jonathan

OFICINA COMERCIAL

Libertad

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 128544516. SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS	108.09	127.55	108.09

Son: Ciento Veintisiete Y 55/100 Soles


Op. Gravada	S/	108.09
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	19.46
Importe Total	S/	127.55


MAPFRE
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
SEGURO CONTRA
ACCIDENTES PERSONALES**

POLIZA 1012110400265	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: AE0716100062

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	% PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
<i>Emission</i>	0	15/12/2021	07/12/2021 - 07/04/2022	<i>Imeo</i>	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE <i>AJN INVERSIONES S.A.C</i>	RUC 20520928503
DIRECCION <i>Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago De Surco</i>	
EMAIL 3279425	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE <i>Arthur Jonathan Cordova Aquije</i>	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16793	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	17.32

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO <i>Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monterrico Santiago De Surco Lima Lima</i>
COBRADOR <i>Zarella Maria Marfil Samanamud Almeyda</i>

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
<i>Prima Comercial</i>	108.09
<i>Prima Comercial + I.G.V.</i>	127.55



POLIZA 1012110400265	COLECTIVO	
VIGENCIA	DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCACMP01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGAP01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 18 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b COMUNICACIONES

\b0

las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre la compañía y el contratante y/o asegurado, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. en este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

**MAPFRE**

Pag. 1

Miraflores, 16 de Diciembre del 2021

Señor(es):**Ajn Inversiones S.A.C**

RUC 20520928503

Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monter**Moneda:** S/

Corredor 16793 Arthur Jonathan Cordova Aquije

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
1012110400265	0	108.09		19.46	127.55

127.55

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
128544516	SOLES	127.55	07/12/2021	06/01/2022	PAGADO

127.55

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

 BBVA
 BCP
 SCOTIABANK
 DE LA NACION (solo presencial)
 FALABELLA
 BIF
 INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

**MAPFRE**

Pag. 2

Miraflores , 16 de Diciembre del 2021

Señor(a)(rta)(es):*Ajn Inversiones S.A.C*

RUC 20520928503

*Av. Caminos Del Inca Nro 244 Oficina 804 Urb Tambo De Monter***Moneda:** S/**Corredor:** 16793 Arthur Jonathan Cordova Aquije

Atentamente ,

FERNANDO PEDRAZA SORIANO
DIRECTOR UNIDAD DE SALUD

CLIENTE ACEPTADO



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
1012110400265		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
07/12/2021 12:00 Hrs.	07/04/2022 12:00 Hrs.	0

RAMO : Accidentes Colectivos

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

CONTRATANTE: AJN INVERSIONES S.A.C
RUC. 20520928503

Cobertura(s) Suma Asegurada
MUERTE ACCIDENTAL 50,000.00
INVALIDEZ PERMANENTE 50,000.00
INCAPACIDAD TEMPORAL (DIARIA) 0.00
FRANQUICIA IT (NRO DIAS) SIN FRANQUICIA
GASTOS DE CURACION 15,000.00
GASTOS DE SEPELIO 3,000.00

Actividad: Enfermero

RELACION DE ASEGURADOS:

DNI 48069973 CYNTHIA KAROL CIRIACO ITA

**MAPFRE**

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA 1012110400265	COLECTIVO	NRO.RIESGO 1
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.	

TIPO DE MOVIMIENTO	NRO. SPTO.	FECHA ACTUALIZACION	FECHA INICIAL DE POLIZA	NUM.DE RIESGOS	MONEDA	PRIMA NETA TOTAL DE MOVIM.
<i>Emission</i>	0	15/12/2021	07/12/2021	1	S/	108.09

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO : *Ajn Inversiones S.A.C*
RUC20520928503

MODALIDAD

MODALIDAD : 1004 *Grupal No Identificado*

CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE DEL GRUPO : *Enfermero*

NUMERO DE ASEGURADOS : 1 SEGUN RELACION ADJUNTA

OCUPACION : *Auxiliar De Medico*

BENEFICIARIOS

Unicos Y Universales Herederos Legales

COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/ FIJO	MAXIMO

Muerte Accidental

50,000

Invalidez Permanente

50,000

Gastos De Curacion

15,000

Gastos De Sepelio

3,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

020 - *Cumulo*

101 - *Condiciones Grles. Del Seguro Contra Accidentes Personales*

999 - *Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrrgg01122013*

001 - *Huelga, Conmocion Civil, Vandalismo Y Terrorismo*



POLIZA 1012110400265	COLECTIVO	NRO.RIESGO 1
VIGENCIA DESDE 07/12/2021 12:00 Hrs.	HASTA 07/04/2022 12:00 Hrs.	

MAPFRE PERU COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS

**NOTA: Este documento sustituye a los
movimientos de numeración y fecha anterior**

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

EL ASEGURADO



SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: COBERTURA

1.1. Este seguro cubre al ASEGURADO contra los riesgos expresamente descritos en las Condiciones Particulares cuya causa directa y única fuera un accidente personal ocurrido en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.1.1. En el ejercicio de la profesión, arte u oficio declarado por el ASEGURADO en las Condiciones Particulares.

1.1.2. Durante las actividades propias de su vida privada.

1.1.3. Durante su permanencia en el extranjero, pero solo para los casos de Gastos de curación, Muerte, Invalidez Permanente y Sepelio.

Para los gastos de Incapacidad Temporal, el seguro queda limitado a los accidentes ocurridos dentro de la República del Perú.

Esta limitación no confiere derecho al ASEGURADO a descuento o devolución de primas correspondiente al tiempo de ausencia del país.

1.1.4. Durante el uso de cualquier medio habitual para el transporte público de personas, ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreos, en vehículos pertenecientes a empresas comerciales debidamente autorizadas que recorran itinerarios regulares y fijos; así como los que ocurran en el empleo regular, como conductor o pasajero, de vehículo automotores de uso particular. Se incorpora dentro de esta cobertura el uso de Taxis Motorizados.

1.1.5. Durante la práctica como aficionado de las siguientes actividades deportivas: Atletismo, bochas, bolos, manejo de canoa, caza menor, ciclismo, deportes náuticos a vela y a motor,

esgrima, gimnasia, golf, handball, hockey sobre césped, natación, patinaje, pelota a paleta, pelota vasca, pesca (salvo submarina y/o en altamar), remo, tenis, tiro en polígonos habilitados, voleibol, fútbol, basquetbol, béisbol, squash y water-polo.

- 1.1.6. Por la asfixia o intoxicación repentina causada por inhalación violenta de vapores o gases o cualquier otra sustancia análoga; o por la inmersión, obstrucción o electrocución.
 - 1.1.7. Por hidrofobia padecimientos similar producido por mordeduras de animales o picaduras de insectos.
 - 1.1.8. Por carbunco o tétano de origen traumático.
 - 1.1.9. Como consecuencia de infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente cubierto por la presente Póliza.
 - 1.1.10. Derivados de la legítima defensa del ASEGURADO legalmente establecida.
 - 1.1.11. Los accidentes ocasionados por fenómenos de la naturaleza, tales como sismos, erupciones volcánicas, inundaciones y similares.
- 1.2. Para los efectos de esta póliza se entiende por “ACCIDENTE”, toda lesión corporal producida por la acción imprevista fortuita y/u ocasional de una fuerza externa que obra súbita y violentamente sobre la persona del ASEGURADO independientemente de su voluntad y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.
- 1.3. Es de cargo del ASEGURADO o sus BENEFICIARIOS, en su caso, acreditar a LA COMPAÑÍA que la lesión o daño sufrida por el ASEGURADO es consecuencia de un accidente amparado bajo esta póliza.

Artículo 2º: EXCLUSIONES

No pueden ser aseguradas las personas con incapacidad física grave, tal como: ceguera, sordera, parálisis, distrofias musculares, apoplejía u otras incapacidades físicas que agraven el riesgo notoriamente.

En caso de producirse una de estas situaciones durante el período contractual, se procederá con la atención del siniestro, resolviéndose automáticamente el contrato de seguro.

- 2.2. Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se conceden si la muerte del ASEGURADO o las lesiones que sufra se deben directa o

indirectamente, total o parcialmente a:

- 2.2.1. **Cualquier enfermedad corporal o mental o tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes amparados por la presente póliza.**
- 2.2.2. **Los denominados “Accidentes Medicos” tales como apoplejía, congestiones, síncope, vértigos, edemas agudos, infarto miocardio, trombosis, ataques epilépticos u otros análogos, reacciones alérgicas a medicamentos.**
- 2.2.3. **Los accidentes que se produzcan en estado de intoxicación alcohólica (Límite permisible: establecido en las normas legales del reglamento de tránsito, vigente a la fecha del suceso), estado de sonambulismo o hipnosis, o mientras el ASEGURADO se encuentre bajo la influencia de sedantes o tranquilizantes y cualquier droga que pueda afectar, aunque sea temporalmente las capacidades intelectivas del sujeto, su sentido de responsabilidad o estado de conciencia.**
- 2.2.4. **Accidentes sufridos en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra internacional (con o sin declaración) o civil, insurrección, rebelión, invasión, huelgas, motín o tumulto popular, vandalismo, terrorismo; o como consecuencia de la participación activa de el ASEGURADO o sus beneficiarios en actos delictuosos o riñas o peleas, salvo declare judicialmente que actuaron bajo legítima defensa.**
- 2.2.5. **Actos voluntarios del ASEGURADO contra sí mismo (incluyendo suicidio o tentativa de suicidio o cualquier otro tipo de lesiones causadas intencionalmente); o actos voluntarios o negligentes de los beneficiarios de esta póliza (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) contra el ASEGURADO.**
- 2.2.6. **Accidentes ocasionados por la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la ignición de dicho combustible.**
- 2.2.7. **Los accidentes que se produzcan en la práctica de actividades y deportes notoriamente peligrosos o que no guarden relación con la ocupación declarada por el ASEGURADO; tales como: participación en carreras de ciclismo, automóviles o cualquier otro tipo de vehículo motorizado; equitación; uso de motocicleta, motonetas o similares, tanto como conductor o pasajero; corrida de toros y similares; alpinismo; andinismo y caminatas en alta montaña; cacería de fieras; pesca submarina; parapente; puenting; artes marciales en general; ala delta; tabla hawaiana y similares; box; fútbol americano; pesas y rugby.**

- 2.2.8. **Hernias; enredamientos intestinales; lumbalgias; insolaciones; así como intoxicaciones alimenticias o de otro tipo y envenenamientos no accidentales.**
- 2.2.9. **Actos infractorios de leyes o reglamentos o actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por alguna necesidad profesional declarada por el ASEGURADO en la solicitud de SEGURO.**
- 2.2.10. **Las consecuencias de embarazos o partos como resultado de un accidente.**
- 2.2.11. **Lesiones producidas por desmayos cuando existe una causal de convulsiones, epilepsia o enfermedades no imputables a un accidente.**
- 2.2.12. **Gastos correspondientes a vitaminas, minerales, proteínas y reconstituyentes; sedantes; antidepresivos; somníferos; tónicos cerebrales; tratamientos a base de hierbas; acupuntura y quiropraxia.**

Artículo 3º: RIESGOS EXCLUIDOS ASEGURABLES POR CONVENIO ESPECIAL

Salvo convenio en contrato y mediante el pago del correspondiente recargo de prima, las indemnizaciones previstas en la póliza no se conceden en casos de accidentes que puedan ocurrir:

Por Invalidez Permanente Parcial previa al seguro.

- 3.2. **Por la práctica de polo, pesca en alta mar, rodeo, rugby, boxeo, esquiacuático, equitación, tabla hawaiana, pesca submarina, artes marciales, pesas, andinismo, alpinismo y caminatas en alta montaña.**
- 3.3. **Por la conducción o viaje como pasajero de aviones privados, motocicletas, motonetas o vehículos similares.**
- 3.4. **A personas de 70 años de edad o más.**
- 3.5. **Por el uso como pasajero de cualquier medio habitual para el transporte público de personas ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo, o aéreo en vehículos que pudiendo ser o no de empresas debidamente autorizadas, no recorren itinerarios regulares y fijos.**
- 3.6. **Por el uso como pasajero de aviones y/o helicópteros particulares y/o de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional.**

Artículo 4º: RIESGOS PERSONAS HÁBILES PARA SER ASEGURADAS

- 4.1. Son asegurables conforme a esta póliza, las personas que hayan cumplido quince(15) años de edad máxima de 66 años, pudiendo permanecer asegurado hasta antes de cumplir los 70 años.
- 4.2. El ASEGURADO cumplido los 70 años de edad, deberá comunicarlo por escrito a LA COMPAÑÍA y solicitar el mantenimiento del seguro, pagando la prima adicional que, en caso de aceptación le facture LA COMPAÑÍA.

Artículo 5º: RIESGOS Y BENEFICIOS CUBIERTOS

Esta póliza cubre al ASEGURADO contra uno o más de los siguientes riesgos, según se haya pactado expresamente con las Condiciones Particulares.

5.1.1. MUERTE.-

LA COMPAÑÍA pagará la suma convenida a la persona o personas designadas como Beneficiario(s) en la solicitud original, firmada por el ASEGURADO y que constan en la póliza o en los suplementos respectivos. ; siempre que su causa directa y única fuera un accidente amparado por ella y se manifieste a más tardar dentro de un año contado desde la fecha del accidente.

A falta de tal designación, la indemnización será pagada a los herederos legales del ASEGURADO previa presentación del testamento o de la Declaratoria de Herederos.

Si fueran dos o más los beneficiarios designados y no se hubiera establecido proporción en la solicitud de seguro; la indemnización se dividirá y abonará por partes iguales, sea cual fuera el vínculo que ligare a los beneficiarios con el ASEGURADO.

5.1.2. INVALIDEZ PERMANENTE.-

La COMPAÑÍA pagará la suma correspondiente al grado de invalidez permanente, basándose en la Tabla de indemnizaciones incorporada a la presente Póliza y que forma parte integrante de ella siempre y cuando la causa directa y única fuera un accidente amparado por ella y se manifieste a más tardar dentro de dos (2) años contado desde la fecha del accidente.

5.1.3. INCAPACIDAD TEMPORAL.-

En caso de incapacidad temporal para el trabajo, la indemnización diaria contratada empezará a partir del día en que se inicie el tratamiento médico (a reserva de las prescripciones abajo estipuladas) y hasta el fin de dicho tratamiento, deduciéndose los días de deducible que se hubieran pactado en las Condiciones Particulares, sin que en ningún caso pueda exceder de 365 días.

En caso que se hubiere contratado el presente seguro sin deducible, la indemnización diaria empezará a computarse desde el inicio del tratamiento médico respectivo hasta el fin de dicho tratamiento, sin que en ningún caso pueda excederse de 365 días.

La COMPAÑÍA pagará la indemnización diaria durante el tiempo en que el ASEGURADO esté completamente imposibilitado por el accidente para dedicarse a trabajo alguno remunerado, tanto de dirección, como de vigilancia.

La indemnización quedará reducida al 50% desde el momento en que el ASEGURADO se encuentre en condiciones de abandonar la habitación y dedicarse parcialmente a sus actividades, según dictamen médico.

5.1.4. GASTOS DE CURACIÓN.-

La COMPAÑÍA reembolsará, hasta por la cantidad establecida en la póliza, los honorarios médicos, así como los gastos farmacéuticos, hospitalarios, quirúrgicos y prótesis que fueren necesarios, no así aparatos ortopédicos o implementos de uso externo, teniendo libertad LA COMPAÑÍA de designar el médico y Hospital o Clínica que considere conveniente.

Si el ASEGURADO tuviese contratado otro(s) seguro (s) cubriendo este mismo riesgo, LA COMPAÑÍA contribuirá a la indemnización sólo en forma proporcional a los límites garantizados en dicho(s) seguro(s).

El ASEGURADO, después de haber utilizado total o parcialmente la suma estipulada para gastos de curación, podrá solicitar su restitución al importe original, pagando la prima proporcional que corresponda al tiempo que falte para el vencimiento de la póliza.

5.1.5. GASTOS DE SEPELIO.-

En caso de fallecimiento de un asegurado a consecuencia de un accidente cubierto por esta póliza, se pagarán los gastos incurridos por los siguientes conceptos: Ataúd, nicho perpetuo, capilla ardiente, carroza, carros para flores y cargadores.

Para el pago de este beneficio, se deberá presentar la partida de defunción y las facturas originales de los gastos.

5.2. Un mismo accidente no dará derecho acumulativamente a indemnizaciones para muerte e invalidez permanente. Por consiguiente, si la muerte ocurriera a consecuencia de un accidente ya indemnizado por Invalidez Permanente, LA COMPAÑÍA deducirá de la suma asegurada por Muerte la indemnización pagada por Invalidez Permanente.

- 5.3. Si el ASEGURADO sufriera varios accidentes sucesivos durante la vigencia de la Póliza, las indemnizaciones fijadas por Invalidez Permanente no podrán exceder en conjunto del 100% de la suma asegurada por este concepto; pero las indemnizaciones por Incapacidad Temporal y Gastos de Curación, se pagará independientemente y sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan corresponder para casos de Muerte y/o Invalidez Permanente.

Artículo 6º: TABLA DE INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ PERMANENTE

- 6.1. La COMPAÑÍA pagará la suma correspondiente al grado de Invalidez Permanente, basándose en la siguiente tabla de indemnizaciones:

TIPO DE INVALIDEZ	PORCENTAJES DE INDEMNIZACIÓN
a) INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL:	
1 Estado absoluto e incurable de alienación mental que no permitiera al ocupante ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.	100%
2 Fractura incurable de la columna vertebral que determinare la invalidez total y permanente.	100%
3 Pérdida total de los ojos.	100%
4 Pérdida completa de los dos brazos o de ambas manos	100%
5 Pérdida completa de las dos piernas o de ambos pies	100%
6 Pérdida completa de un brazo y de una pierna o de una mano y de una pierna	100%
7 Pérdida completa de una mano y un pie o de un brazo y de un pie	100%
b) INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL	
CABEZA:	
8 Sordera total e incurable de los dos oídos	50%
9 Pérdida total de un ojo o reducción a la mitad de la visión binocular normal	40%
10 Sordera total e incurable de un oído	15%
11 Ablación de la mandíbula inferior	50%

MIEMBROS SUPERIORES:	Derecho	Izquierdo
12 Pérdida de un brazo arriba del codo	75%	60%
13 Pérdida de un antebrazo (hasta el codo)	70%	55%
14 Pérdida de una mano (a la altura de la muñeca)	60%	50%
15 Fractura no consolidada de una mano (Seudoartrosis total)	45%	36%
16 Anquilosis del hombro en posición no funcional	30%	24%
17 Anquilosis del codo en posición no funcional	25%	20%
18 Anquilosis del codo en posición funcional	20%	16%
19 Anquilosis de la muñeca en posición no funcional	20%	16%
20 Anquilosis de la muñeca en posición funcional	15%	12%
21 Pérdida del dedo pulgar de la mano	20%	18%
22 Pérdida del dedo índice	16%	14%
23 Pérdida del dedo medio	12%	10%
24 Pérdida del dedo anular	10%	8%
25 Pérdida del dedo meñique	6%	4%
MIEMBROS INFERIORES:		
26 Pérdida de una pierna (por encima de la rodilla)		60%
27 Pérdida de una pierna (por debajo de la rodilla)		50%
28 Pérdida de un pie		35%
29 Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total)		35%
30 Fractura no consolidada de una rótula (seudoartrosis total)		30%
31 Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis total)		20%
32 Anquilosis de la cadera en posición no funcional		40%
33 Anquilosis de la cadera en posición funcional		20%

- | | | |
|----|--|-----|
| 34 | Anquilosis de la rodilla en posición no funcional | 30% |
| 35 | Anquilosis de la rodilla en posición funcional | 15% |
| 36 | Anquilosis del empeine (gargante del pie) en posición no funcional | 15% |
| 37 | Anquilosis del empeine en posición funcional | 8% |
| 38 | Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 5cm. | 15% |
| 39 | Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 3cm. | 8% |
| 40 | Pérdida del dedo gordo del pie | 10% |
| 41 | Pérdida total de cualquier otro dedo de cualquier pie | 4% |
- 6.2. Por pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembros lesionados.
- 6.3. La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de pseudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del 70% de la que correspondería por la pérdida total del miembro u órgano afectados.
- 6.4. La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por amputación total o anquilosis, y la indemnización será igual a la mitad de la que correspondería por la pérdida del dedo entero, si se tratare del pulgar, y a la tercera parte por cada falange, si se tratare de otros dedos.
- 6.5. Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumaran los porcentajes correspondientes a cada miembro, u órgano perdidos sin que la indemnización total pueda exceder del 100% de la suma asegurada.
- 6.6. La indemnización de lesiones que, sin estar comprendidas en la tabla de indemnizaciones, constituyera una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta, de ser posible su comparación con los casos previstos, y sin tomar en consideración la Profesión del ASEGURADO.
- 6.7. En caso de constar en la solicitud que el ASEGURADO ha declarado ser zurdo se invertirán los porcentajes de la indemnización fijada por la pérdida de los miembros superiores.

Artículo 7º: PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE COBERTURA DEL SEGURO

7.1 EL ASEGURADO o sus beneficiarios, producido un accidente

indemnizable en virtud de esta póliza, están en la obligación de comunicarlo a LA COMPAÑÍA por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha que se tenga conocimiento de la ocurrencia o del beneficio según corresponda.

LA COMPAÑÍA dará por recibido el aviso respectivo aún con posterioridad a los plazos indicados anteriormente, cuando se pruebe fehacientemente la imposibilidad de haber efectuado dicho aviso dentro de tales plazos.

- 7.2. Asimismo, deberán presentarse en la sede social de LA COMPAÑÍA los documentos siguientes:
- 7.2.1. Una declaración escrita que contenga ineludiblemente la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad y domicilio de la persona que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancias en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.
 - 7.2.2. Un certificado del médico que prestó los primeros auxilios a la víctima, expresando las causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables. Todo accidente grave debe ser certificado por la autoridad competente.
 - 7.2.3. El seguro no obliga a LA COMPAÑÍA si no se dejare libre acceso a los médicos u otros funcionarios autorizados por LA COMPAÑÍA, al lugar donde se encuentre el ASEGURADO.
- 7.3. Si al vencimiento de la vigencia de esta póliza, algún asegurado se encontrare internado en alguna Clínica o Centro Hospitalario, o siguiendo un tratamiento ambulatorio como producto de un accidente cubierto por esta póliza. LA COMPAÑÍA reconocerá los gastos de este diagnóstico únicamente hasta el límite establecido en esta póliza o hasta 180 días después de la fecha de vencimiento de la póliza, lo que ocurra primero.
- 7.4. En caso de fallecimiento del ASEGURADO, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de exigir la autopsia o exhumación del cadáver para establecer las causas de la muerte debiendo los sucesores o beneficiarios prestar conformidad y su concurso, si fueren imprescindibles, para la obtención de las correspondientes autorizaciones oficiales. La autopsia o exhumación deberá efectuarse con citación de los sucesores o beneficiarios, los que podrán designar un médico para representarlos. Todos los gastos que ellas motiven, serán por cuenta de LA COMPAÑÍA, excepto los derivados del nombramiento del médico representante de los sucesores o beneficiarios.
- 7.5. Los documentos mencionados y cualesquiera otros certificados y pruebas que LA COMPAÑÍA crea necesarios, serán suministrados en original por el ASEGURADO víctima del accidente, o sus beneficiarios, en su caso.
- 7.6. La falta de cumplimiento de alguna o de todas las obligaciones y formalidades señaladas en el presente artículo, salvo que se demostrara la

imposibilidad de cumplir, hacen perder todo derecho a la indemnización, pues queda entendido y convenido que su estricto y total cumplimiento es esencial a los efectos de este seguro, no pudiendo, en caso alguno el ASEGURADO o sus beneficiarios, alegar como excusa del incumplimiento, la ignorancia, olvido o error de la existencia de la Póliza o del desconocimiento de las obligaciones que imponen sus condiciones.

Artículo 8º: AGRAVACIÓN DEL RIESGO

- 8.1 En adición a lo estipulado en las Cláusulas de Contratación, si en el curso de la vigencia de la Póliza, ocurriera cualquier cambio que aumente o agrave en forma permanente el riesgo asegurado, sea la profesión u oficio como la salud del ASEGURADO, el seguro caducará automáticamente.
- 8.2. Sin embargo, el ASEGURADO podrá solicitar a LA COMPAÑÍA el mantenimiento del mismo, comunicando en forma escrita las circunstancias modificatorias y pagando la prima adicional que LA COMPAÑÍA considere necesaria, en caso de aceptación.

Artículo 9º PLURALIDAD DE SEGUROS

De acuerdo con lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación, el ASEGURADO se obliga a declarar a LA COMPAÑÍA los otros seguros que sobre los mismos riesgos amparados por esta póliza hubiere contratado o contrate en lo sucesivo; así como a informar las modificaciones que dichos seguros experimenten.

- 4.2. Las indemnizaciones por Muerte e Invalidez Permanente previstas en esta póliza, serán cobradas en su integridad por el ASEGURADO o sus beneficiarios, con independencia de los beneficios que le correspondan en virtud de los demás seguros que hubiere contratado el ASEGURADO.
- 4.3. En el caso de las coberturas de Incapacidad Temporal, el ASEGURADO solo podrá reclamar de sus aseguradores las indemnizaciones que correspondan en forma proporcional a la suma asegurada por cada uno de ellos, sin exceder en conjunto del límite total del 100% de la remuneración percibida por el ASEGURADO.
- 4.4. En el caso de las coberturas de Gastos de Curación y Sepelio, se pagarán los gastos cubiertos incurridos en exceso de los reembolsos a que tuviera derecho el ASEGURADO por otros seguros.

CLÁUSULA ADICIONALES (OPCIONALES)

LAS ÚNICAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SON AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE INCORPORADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

CLÁUSULA 001 HUELGA , CONMOCIÓN CIVIL , VANDALISMO Y TERRORISMO

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, esta póliza se extiende a cubrir los riesgos indicados en las Condiciones Particulares, causados directa y exclusivamente por los accidentes que sobrevengan a consecuencia de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Tumultos Populares, Insurrección, Rebelión, Vandalismo y terrorismo en donde el asegurado no participe activamente en ellos.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificados por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 002 VIAJES Y/O PERIODO CORTO

1. Cobertura

- 1.1. En virtud de la presente, la póliza a la que se adhiere esta cláusula queda restringida y limitada a cubrir al Asegurado contra los accidentes que pudiera sufrir durante el viaje de ida y/o estadía y/o retorno; a los lugares y por el período indicado en las Condiciones Particulares.
- 1.2. Son asegurables bajo esta cobertura las personas que hayan cumplido un año de edad y el seguro cesará automáticamente al cumplir los setenta años de edad.

2. Primas

Habiendo sido contratada esta póliza por un período menos de un año, queda entendido y convenido que si se produjera la Muerte o Invalidez Permanente Total del Asegurado, se descontará de la liquidación del siniestro, la diferencia de la prima anual correspondiente.

3. Aplicación

- 3.1. Son de aplicaciones a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Seguro contra Accidentes Personales y las Condiciones Particulares de esta Póliza, en cuanto no

se encuentren modificadas expresamente por esta cláusula.

3.2. Las Condiciones Especiales prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 003 INCAPACIDAD TEMPORAL CON DEDUCIBLE

Habiéndose otorgado el correspondiente descuento de prima, se deja constancia que, para los efectos del pago de la indemnización diaria contratada en la cobertura de Incapacidad Temporal, ésta será efectuada a partir del día siguiente al vencimiento del plazo del deducible estipulado en las Condiciones Particulares.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidente Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 004 REEMBOLSO DE GASTOS DE CURACIÓN EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose otorgado el correspondiente descuento de prima, se deja constancia que, dado que el(los) Asegurado(s) tiene(n) derecho a los beneficios que otorga el Seguro Social, LA COMPAÑÍA garantiza solamente los Gastos de Curación en la parte que excedan a los reintegros reconocidos al ASEGURADO por el organismo de seguridad social público o privado al cual se encuentre(n) afiliado(s) y únicamente hasta el límite de la suma contratada por esta cobertura.

En consecuencia, ocurrido un accidente amparado por esa póliza, para efectuar el reembolso de los gastos efectivos la cobertura de Gastos de Curación, el ASEGURADO deberá presentar, además de la documentación exigida en la Póliza, copia de la liquidación abonada por el organismo de seguridad social público o privado al cual se encuentre afiliado y copia de todas las facturas canceladas por esta cobertura, con el objeto de que LA COMPAÑÍA pueda saldar la diferencia que exista entre el total facturado y la liquidación del Seguro Social, hasta el límite de la suma asegurada.

Cuando por cualquier causa el ASEGURADO omitiera gestionar el reintegro ante el organismo de seguridad social al cual se encuentre afiliado, LA COMPAÑÍA pagará la suma que a juicio de su Departamento Médico no hubiere reconocido dicho organismo de haberse seguido el trámite normal.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 005 GASTOS DE CURACIÓN CON DEDUCIBLE

Habiéndose otorgado al ASEGURADO el correspondiente descuento en la prima; las partes acuerdan que, para los efectos de cualquier indemnización por concepto de la cobertura de Gastos de Curación, el importe indicado en las Condiciones Particulares como deducible será por cuenta del ASEGURADO, en cada siniestro.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidente Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 006 COBERTURA LIMITADA A HORAS DE TRABAJO

Habiéndose otorgado el correspondiente descuento en la prima, se deja constancia que las coberturas de la presente póliza quedan limitadas exclusivamente a las horas de trabajo del ASEGURADO de acuerdo al horario establecido por la entidad donde presta servicios y siempre que se encuentre laborando en él o para ella.

Quedan comprendidas dentro de esta cobertura todas las actividades y viajes que realice el ASEGURADO por cuenta y disposición de la empresa, incluyendo el trayecto de su domicilio a la empresa y viceversa.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificados por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 007 COBERTURA LIMITADA A HORAS NO LABORABLES

En virtud de la presente, la póliza a la que se adhiere esta cláusula queda restringida y limitada a las horas no laborables del ASEGURADO, entendiéndose como tales las no comprendidas dentro del horario establecido por la entidad donde presta servicios. Esta limitación será extensiva y no serán amparados aquellos accidentes que puedan ocurrir al ASEGURADO cumpliendo labores en el centro de trabajo o para la entidad, aún fuera del mencionado horario.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las

Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificados por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 008 INVALIDEZ PERMANENTE PREVIA AL SEGURO

Habiéndose declarado al ASEGURADO tener una Invalidez Permanente Parcial cuyas características y porcentaje se indica en las Condiciones Particulares; las partes convienen de modo especial que en el caso que surgiera otra invalidez permanente, parcial o total, a consecuencia de un accidente cubierto por la presente póliza; la indemnización se determinará en la forma siguiente:

- a. En el caso que la Invalidez, proveniente de un accidente ocurrido al Asegurado durante la vigencia de este Seguro, afecte la invalidez preexistente declarada por el ASEGURADO; la indemnización por este concepto será equivalente al grado de Invalidez permanente señalado en la tabla de indemnizaciones de las Condiciones Generales del Seguro contra Accidentes Personales menos el porcentaje señalado como invalidez previa al seguro.
- b. En el caso que el ASEGURADO sufra Invalidez Permanente por un accidente ocurrido en el transcurso de la vigencia de la póliza que no afecte la invalidez preexistente declarada por el ASEGURADO, la indemnización por este concepto será igual al grado de Invalidez Permanente señalado en la correspondiente Tabla de Indemnizaciones de las Condiciones Generales del Seguro contra Accidentes Personales.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 009 PRÁCTICA NO PROFESIONAL DE DEPORTES

1. Cobertura

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, el presente Seguro se extiende a cubrir los accidentes que puedan ocurrir al Asegurado durante la práctica no profesional del(de los) deporte(s) indicado(s) en las Condiciones Particulares.

2. Exclusiones

En adición a las exclusiones pactadas en las Condiciones Generales, las partes convienen en forma expresa que este seguro no cubre los accidentes que se produzcan como consecuencia de la práctica del deporte indicado en las Condiciones Particulares durante algún campeonato o competencia oficial aunque fuere de carácter amateur.

3. Aplicación

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 010 CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES

Sujeto las demás condiciones y exclusiones de la póliza, así como al pago de lo expresamente modificado por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula

CLÁUSULA 011 AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE EDAD

Sujeto las demás condiciones y exclusiones de la póliza, así como al pago efectivo de la prima adicional correspondiente; las partes convienen en ampliar el límite máximo de edad señalado en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, hasta la edad especificada en las condiciones particulares de la póliza, cesando automáticamente al cumplir dicha edad.

CLÁUSULA 012 PASAJERO DE CUALQUIER MEDIO HABITUAL DE TRANSPORTE

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir los accidentes que puedan ocurrir al ASEGURADO como pasajero de cualquier medio habitual de transporte público de personas, ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreo, en vehículos que, pudiendo ser o no de empresas comerciales no recorren itinerarios regulares y fijos.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro

Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 013 PASAJEROS DE AVIONES Y/O HELICÓPTEROS

1. Cobertura

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir los accidentes que puedan ocurrir al ASEGURADO durante los viajes que efectúe como pasajero de las aeronaves indicadas en las Condiciones Particulares, siempre que ésta(s) sea(n) conducida(s) por pilotos oficialmente brevetados para el tipo de vehículo que operan y se cumpla con las disposiciones emanadas de la Autoridad Competente.

2. Exclusiones

En adición a la exclusiones pactadas en las Condiciones Generales, las partes convienen en forma expresa que este seguro no cubre los accidentes que se produzcan en vuelos de acrobacia, de competencia o de instrucción.

3. Aplicación

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 014 OCUPANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES (NO COMERCIALES)

1. Cobertura

Queda entendido y convenido que la presente póliza cubre las lesiones corporales, incluyendo la muerte, causadas exclusivamente por accidentes de tránsito a los ocupantes que se encuentren dentro del (de los) vehículo (s) descrito (s) en las Condiciones Particulares estando en marcha o en reposo hasta el límite nominal de las sumas aseguradas indicadas para esta cobertura.

Las coberturas de este seguro se encuentran restringidas y limitadas a los accidentes que ocurran dentro del territorio del Perú.

2. Exclusiones

2.1. En adición a las exclusiones previstas en las Condiciones Generales, las partes convienen de modo especial que este seguro no cubre:

- a) Enfermedades, partos o lesiones preexistentes, aunque el accidente de tránsito las agravase.
- b) Accidentes que ocurran cuando el vehículo se encuentre o circule por vías o lugares no autorizados o habilitados para el tránsito.
- c) Accidentes que ocurran cuando el vehículo tome parte en carreras, competencias, apuestas o ensayos pruebas de resistencia, eficiencia o de velocidad u otro arriesgado.
- d) Accidentes que ocurran cuando el vehículo se utilice para fines de enseñanza o instrucción o esté dado en alquiler o prestando servicio público, comercial o industrial, en forma momentánea o permanente.
- e) Accidentes que ocurran cuando en vehículo se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido objeto de algún delito contra el patrimonio o por haber sido intervenido, embargado, confiscado, transferido, vendido o cedido.
- f) Accidentes que ocurran cuando la persona que conduzca el vehículo carezca de la respectiva licencia de conducir que otorga la autoridad competente para el tipo de vehículo materia del seguro y/o mientras se halle en estado de intoxicación alcohólica (Límite permisible: establecido en las normas legales del reglamento de tránsito, vigente a la fecha del suceso), estado de sonambulismo o hipnosis, o mientras el ASEGURADO se encuentre bajo la influencia de sedantes o tranquilizantes y cualquier droga que puede afectar, aunque sea temporalmente las capacidades intelectivas del sujeto, su sentido de responsabilidad o su estado de conciencia.
- g) Accidentes que se produzcan como consecuencia de infracciones de las reglas de tránsito.
- h) Al chofer del vehículo.

3. Indemnización

3.1. En adición al cumplimiento de las obligaciones pactadas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales; constituye condición indispensable para el cobro de la indemnización correspondiente la

existencia de la correspondiente denuncia policial del accidente con sujeción a los reglamentos de tránsito vigentes.

- 3.2. Queda expresamente entendido que si el número de los ocupantes del vehículo en el momento de un eventual accidente, fuera mayor del especificado en la cobertura de esta póliza; las prestaciones previstas se aplicarán a todos los ocupantes reducidas proporcionalmente.
- 3.3. Como para el presente seguro no rige límite de edad alguno, las responsabilidades de LA COMPAÑÍA en los casos de muerte por accidente de asegurados menores de quince(15) años, se reducirá al 50% de la indemnización estipulada para dicha garantía.

4. Aplicación

- 4.1. Son de aplicación a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales y las Condiciones Particulares de esta Póliza, en cuanto no se hallen modificadas expresamente por esta cláusula.
- 4.2. Las Condiciones Especiales prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 015 ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

1. Cobertura

- 1.1. Queda entendido y convenido que la presente póliza cubre lesiones corporales, incluyendo la muerte, causadas exclusivamente por accidentes de tránsito a los ESTUDIANTES que viajen como ocupantes dentro del(de los) vehículo(s) indicado(s) en la póliza por las indemnizaciones estipuladas en las Condiciones Particulares.
- 1.2. Este seguro cubre a los ocupantes del vehículo indicado en las Condiciones Particulares únicamente cuando el accidente se produce estando el ocupante dentro del vehículo, en marcha o reposo.
- 1.3. Contrariamente a lo establecido en el Artículo 4° de las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, este seguro se del Seguro Contra Accidentes Personales; constituye condición indispensable para el cobro de la indemnización correspondiente la existencia de la correspondiente denuncia policial del accidente con sujeción a los reglamentos de tránsito vigentes.
- 3.2. Queda expresamente entendido que si el número de los ocupantes del vehículo en el momento de un eventual accidente, fuera mayor del especificado en la cobertura de esta póliza; las prestaciones se

aplicarán a todos los ocupantes reducidas proporcionalmente.

4. Aplicación

4.1. Son de aplicación a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales y las Condiciones Particulares de esta Póliza, en cuanto no se hallen modificadas expresamente por esta cláusula.

4.2. Las Condiciones Especiales prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 016 PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE

1. Cobertura

1.1. Este seguro cubre los riesgos y capitales indicados en las Condiciones Particulares por daños corporales causados a los pasajeros, debido a algún accidente que ocurra mientras viajen dentro del vehículo descrito en la Póliza, así como durante la subida o bajada del mismo, siempre que estos accidentes sean consecuencia de choque o volcadura del vehículo.

1.2. El(los) vehículo(s) cuyos pasajeros están amparados, tienen la características que se detallan en las Condiciones Particulares.

1.3. LA COMPAÑÍA comunicará a la autoridad competente los casos de nulidad, rescisión o resolución del presente contrato.

1.4. La cobertura del presente seguro mantiene vigencia únicamente dentro de los límites del territorio Perú.

2. Exclusiones

2.1. En adición a las exclusiones previstas en las Condiciones Generales, las partes convienen de modo especial que este seguro no ampara:

a) Ningún accidente que pueda ocurrir a los pasajeros fuera del vehículo, ni daños que sobrevengan dentro de éste causados por terceros o por actos propio de la víctima.

b) Las intoxicaciones o envenenamiento a consecuencia de escape o vapores tales como el monóxido de carbono u otros provenientes del mal estado de conservación del (de los) vehículo(s).

2.2. Cuando, en virtud de las disposiciones legales vigentes sobre la materia LA COMPAÑÍA se viera obligada, a indemnizar a terceros por

un accidente excluido del seguro, EL ASEGURADO deberá reintegrar dicho importe a LA COMPAÑÍA en el plazo de diez días calendario.

3. Caducidad Automática del Seguro

El ASEGURADO garantiza a LA COMPAÑÍA, so pena de caducidad automática del presente seguro que:

- 3.1. Las personas que conduzcan los vehículos mantendrán en vigencia la licencia que le faculte a conducir el tipo de vehículo materia de este seguro de acuerdo con el servicio que presta.
- 3.2. Los conductores de los vehículos materia del seguro se abstendrán de ingerir cualquier licor embriagante o bebida con contenido alcohólico o drogas.
- 3.3. El vehículo materia del seguro circulará única y exclusivamente por vías o lugares autorizados y habilitados para el tránsito.
- 3.4. El número de pasajeros que viajen en los vehículos materia del seguro no excederá en ningún momento la capacidad fijada por la Autoridad Competente.

4. Indemnización

- 4.1. Ocurrido un accidente el CONTRATANTE está obligado a conducir al(a los) pasajero(s) al lugar más cercano donde pueda prestársele(s) la asistencia médica y hospitalaria necesaria. Estos gastos serán por cuenta del CONTRATANTE, los mismos que serán reembolsados por LA COMPAÑÍA hasta los montos límites establecidos, una vez conocidas las causas del accidente y probada la responsabilidad de LA COMPAÑÍA.
- 4.2. Como para el presente seguro no rige límite de edad alguno, la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en los casos de muerte por accidente de asegurados menores de 15 años, se reducirá al 50% de la indemnización estipulada para dicha garantía; cubriendo el ASEGURADO la diferencia.
- 4.3. Solamente en lo que respecta a la garantías de gastos de curación y en ampliación a lo estipulado en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, se deducirá toda cantidad que reciba o tenga derecho a recibir el accidentado, del seguro social o de otras fuentes, en virtud de las lesiones sufridas.

5. Aplicaciones

- 5.1. Las partes convienen en que para los fines de esta cobertura no serán de aplicación los Arts. 1.1. y 9° de las Condiciones Generales del

Seguro Contra Accidentes Personales.

5.2. Son de aplicación a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales y las Condiciones Particulares de esta Póliza, en cuanto no se hallen modificadas expresamente por esta cláusula.

5.3. Las Condiciones Especiales prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 017 SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES A BASE DE PLANILLAS DE SUELDOS

1. Cobertura

Que entendido y convenido que la presente póliza cubre durante las horas que se indican en las Condiciones Particulares (horas laborables o 24 horas) únicamente a los EMPLEADOS de EL CONTRATANTE que figuran en la planilla de sueldos presentada a LA COMPAÑÍA.

2. Sumas Aseguradas

Las sumas aseguradas para cada uno de los riesgos contratados se indican en las Condiciones Particulares y se expresan en un número de sueldos por cada EMPLEADO y para cada cobertura.

3. Reembolso del Seguro Social

LA COMPAÑÍA garantiza solamente los gatos de curación en la parte que exceda a los reintegros de cualquier Seguro Social público o privado y hasta el límite de la suma asegurada.

En los casos de Incapacidad Temporal, LA COMPAÑÍA indemnizará únicamente por el importe correspondiente a la diferencia entre el sueldo mensual asegurado y el importe reconocido por el Seguro Social público o privado durante el período de cobertura.

Cuando por cualquier causa el ASEGURADO omitiera gestionar dicho reembolso ante el Seguro Social, LA COMPAÑÍA indemnizará la diferencia entre el sueldo mensual asegurado y el importe que, a juicio de su Departamento Médico, hubiere reconocido dicho Organismo de haberse seguido el trámite normal.

4. Cálculo de la Indemnización

Las indemnizaciones serán calculadas sobre la base del último sueldo mensual percibido por el EMPLEADO al momento del accidente.

En caso de empleados comisionistas, las indemnizaciones serán calculadas sobre la base del promedio de los sueldos y comisiones percibidos en los doce últimos meses anteriores al accidente.

En el caso de empleados comisionistas cuyo tiempo de servicios fuere inferior a 12 meses, las indemnizaciones serán calculadas sobre la base del promedio de los sueldos y comisiones percibidos durante el tiempo que se encuentren al servicio de EL CONTRATANTE.

Es condición indispensable para que la indemnización se abone en la forma aquí estipulada que dichos sueldos y comisiones sean los declarados para los efectos de la liquidación prima de la póliza y figuren en el correspondiente Libro de Planillas de Sueldos que se obliga llevar el Contratante de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El referido libro deberá ser presentado a los Inspectores de LA COMPAÑÍA, cada vez que los soliciten.

5. Límite Máximo Indemnizable

Queda claramente establecido que la suma máxima indemnizable por persona para los casos de Muerte y/o Invalidez Permanente, no excederá del importe resultante de multiplicar el sueldo mensual máximo declarado por el número de meses de indemnización asegurado.

Este sueldo máximo asegurado prevalecerá, mientras las partes no hayan expresamente acordado su modificación, previa declaración de EL CONTRATANTE; aun cuando al tiempo de cualquier siniestro pudiera acreditarse la existencia de un sueldo mayor.

6. Primas Provisionales y Definitivas

La prima facturada a la emisión de esta póliza, tiene el carácter de provisional y ha sido calculada tomando como base el importe total de la Planilla anual de sueldos que como estimado ha declarado el CONTRATANTE.

Al vencimiento de esta póliza y de cada una de sus renovaciones, el CONTRATANTE queda obligado a declarar a LA COMPAÑÍA el monto real de sueldos pagados durante el período de vigencia del seguro, a fin de efectuar el respectivo cálculo de la prima definitiva. Si este último importe fuera mayor que la prima provisional, el CONTRATANTE pagará a LA COMPAÑÍA la diferencia. Si fuere menor, LA COMPAÑÍA devolverá al CONTRATANTE el saldo resultante a su favor.

7. Edad Máxima Asegurada

La cobertura otorgada en virtud de esta cláusula adicional se extiende a cubrir a los EMPLEADOS al servicio de EL CONTRATANTE hasta los 65 años de edad.

8. Aplicación

Son de aplicación a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales y las Condiciones Particulares de esta Póliza, en cuanto no se hallen modificadas expresamente por esta cláusula.

Las Condiciones Especiales prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 018 SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES EN BASE A PLANILLAS DE SALARIOS

1. Cobertura

Queda entendido y convenido que la presente póliza cubre durante las horas que se indican en las Condiciones Particulares (horas laborables o 24 horas) únicamente a los OBREROS al servicio del CONTRATANTE que figuran en la planilla de SALARIOS presentada a LA COMPAÑÍA.

2. Sumas aseguradas

Las sumas aseguradas para cada uno de los riesgos contratados se indican en las Condiciones Particulares y se expresan en un número de SALARIOS POR MES POR CADA OBRERO y para cada cobertura.

3. Reembolso del Seguro Social

LA COMPAÑÍA garantiza solamente los gastos de curación en la parte que exceda a los reintegros de cualquier Seguro Social público o privado y hasta el límite de la suma asegurada.

En los casos de Incapacidad Temporal, LA COMPAÑÍA indemnizará únicamente por el importe correspondiente a la diferencia entre la remuneración mensual asegurada y el importe reconocido por el Seguro Social público o privado durante el período de cobertura.

Cuando por cualquier causa el Asegurado omitiera gestionar dicho reembolso ante el Seguro Social, LA COMPAÑÍA indemnizará la diferencia entre la remuneración mensual asegurada y el importe que, a juicio de su Departamento Médico, hubiere reconocido dicho Organismo de haberse seguido el trámite normal.

4. Cálculo de la Indemnización

Las indemnizaciones serán calculadas sobre la base de los treinta últimos salarios percibidos por el asegurado al momento del accidente.

En caso de obreros que trabajen a destajo u otra modalidad de retribución

variable, las indemnizaciones serán calculadas sobre la base del promedio salarial percibido en los doce últimos meses anteriores al accidente.

En el caso de obreros que trabajen a destajo u otra modalidad de retribución variable cuyo tiempo de servicios fuere inferior a 12 meses, las indemnizaciones serán calculadas sobre la base del promedio salarial percibido durante el tiempo que se encuentren al servicio del CONTRATANTE.

Es condición indispensable para que la indemnización se abone en la forma aquí estipulada que dichas remuneraciones sean las declaradas para los efectos de la liquidación de la prima de la póliza y figuren en el correspondiente Libro de Planillas de SALARIOS que se obliga llevar el Contratante de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El referido libro deberá ser presentado a los Inspectores de la Compañía, cada vez que lo soliciten.

5. Límite Máximo Indemnizable

Queda claramente establecido que la suma máxima indemnizable por persona para los casos de Muerte y/o Invalidez Permanente, no excederá del importe resultante de multiplicar la remuneración mensual máxima declarada por el número de meses de indemnización asegurado.

La remuneración máxima asegurada prevalecerá, mientras las partes no hayan expresamente acordado su modificación, previa declaración del CONTRATANTE; aun cuando al tiempo de cualquier siniestro pudiera acreditarse la existencia de un salario mayor.

6. Primas Provisionales y Definitivas

La prima facturada a la emisión de esta póliza, tiene el carácter provisional y ha sido calculada tomando como base el importe total de la Planilla anual de salarios que como estimado ha declarado el CONTRATANTE.

Al vencimiento de esta póliza y de cada una de sus renovaciones, el CONTRATANTE queda obligado a declarar a LA COMPAÑÍA el monto real de los salarios pagados durante el período de vigencia del seguro, a fin de efectuar el respectivo cálculo de la prima definitiva. Si este último importe fuera mayor que la prima provisional, El CONTRATANTE pagará a LA COMPAÑÍA la diferencia. Si fuere menor, LA COMPAÑÍA devolverá al CONTRATANTE el saldo resultante a su favor.

7. Aplicación

Son de aplicación a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales y las Condiciones Particulares de esta Póliza, en cuanto no se hallen modificadas

expresamente por esta cláusula.

Las Condiciones Especiales prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 019 ACCIDENTES PERSONALES PARA EMBARCACIONES PESQUERAS

1. Este seguro cubre sólo dentro del Territorio Nacional y en el Mar Territorial Peruano, hasta los límites autorizados permitidos por la Autoridad competente, de acuerdo al TRB de la nave asegurada.
2. Son asegurables conforme a esta Póliza las personas que hayan cumplido 18 años de edad, que hayan obtenido y mantenga vigente su Libreta de Embarque o Permiso Provisional expedido por la autoridad Marítima competente y posean el Carnet de Pescador emitido por la Caja de Beneficios Sociales del Pescador.
3. El presente seguro cubre todas las consecuencias producidas directa y exclusivamente por accidentes que pudieran ocurrir al ASEGURADO durante y únicamente:
 - a) Las faenas de pesca, a bordo de la embarcación nombrada en el Sumario y/o anexo de esta póliza o a bordo de su nave auxiliar (panga o chalana); siempre y cuando figure en el Rol de Zarpe expedido por la Capitanía del Puerto.
 - b) Los desplazamientos desde el Muelle hasta esa nave, para embarcarse en faenas de pesca o de avituallamiento o de limpieza o de guardianía o cualquier otro trabajo autorizado por el armador o por su representante. Así también de la nave al muelle, al término de dichas actividades.
 - c) Los viajes que debe realiza el tripulante:
 - Para reemplazarse en la nave cuando ésta se encuentre en otro puerto distinto al de su base.
 - Para retornar al puerto de la nave, por haber sido desembarcado en otro puerto.

Queda expresamente entendido que si los ASEGURADOS en el momento de un eventual accidente cubierto por la Póliza, fueran en número mayor del especificado en la misma, todas y cada una de las prestaciones previstas se aplicarán a todos los asegurados pero reducidas proporcionalmente.

CLÁUSULA 020 CÚMULO

Queda entendido y convenido que este Seguro cubre hasta los capitales indicados en el Sumario y/o anexos de la Póliza, sujeto a las condiciones de esta cláusula que forma parte integrante del presente Contrato de Seguro y que prevalecen sobre cualquier cláusula o término un contrato que se halle estipulado en la Póliza.

1. Queda establecido ante un eventual siniestro, la responsabilidad máxima de la Compañía por las coberturas que tenga contratadas el ASEGURADO por el mismo riesgo no podrá exceder un conjunto US\$ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Dólares Americanos) o en su equivalente en moneda nacional (Cúmulo).
2. Asimismo, queda establecido que ante un eventual siniestro en el que se encuentren involucrados uno o más asegurados, igualmente la responsabilidad de la Compañía no excederá en conjunto de US\$ 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en moneda nacional (Cúmulo).

CLÁUSULA 021 BENEFICIO PROGRESIVO DE INVALIDEZ PERMANENTE - MODALIDAD 225

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, esta cláusula tiene por objeto ampliar el baremo de lesiones contenido en el artículo 6 de las Condiciones Generales, a fin de indemnizar ponderadamente la invalidez permanente que resulte de un accidente.

El incremento de indemnización será efectuado de forma escalonada sobre cada unidad o fracción porcentual que exceda del tramo anterior, aplicando el índice multiplicador correspondiente al porcentaje de indemnización del baremo.

Porcentaje de Indemnización	Índice Multiplicador
• Hasta el 25%	Ninguno
• Entre el 26 y el 50%	2
• Entre el 51 y el 100%	3

La indemnización máxima no podrá ser superior al 225% de la suma asegurada para la garantía de Invalidez Permanente.

La Compañía pagará la suma correspondiente el grado de Invalidez Permanente, basándose en la siguiente tabla:

BAREMO	MPD. 225%						
01	01	26	27	51	78	76	153
02	02	27	29	52	81	77	156
03	03	28	31	53	84	78	159
04	04	29	33	54	87	79	162
05	05	30	35	55	90	80	165
06	06	31	37	56	93	81	168
07	07	32	39	57	96	82	171
08	08	33	41	58	99	83	174
09	09	34	43	59	102	84	177
10	10	35	45	60	105	85	180
11	11	36	47	61	108	86	183
12	12	37	49	62	111	87	186
13	13	38	51	63	114	88	189
14	14	39	53	64	117	89	192
15	15	40	55	65	120	90	195
16	16	41	57	66	123	91	198
17	17	42	59	67	126	92	201
18	18	43	61	68	129	93	204
19	19	44	63	69	132	94	207
20	20	45	65	70	135	95	210
21	21	46	67	71	138	96	213
22	22	47	69	72	141	97	216
23	23	48	71	73	144	98	219
24	24	49	73	74	147	99	222
25	25	50	75	75	150	100	225

Permanecen vigentes la demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentre expresamente modificada por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

CLÁUSULA 022 BENEFICIO PROGRESIVO DE INVALIDEZ PERMANENTE - MODALIDAD 350

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, esta cláusula tiene por objeto ampliar el baremo de lesiones contenido en el artículo 6 de las Condiciones Generales, a fin de indemnizar ponderadamente la invalidez permanente que resulte de un accidente.

El incremento de indemnización será efectuada de forma escalonada sobre cada unidad o fracción porcentual que exceda del tramo anterior, aplicado el índice multiplicador correspondiente al porcentaje de indemnización del baremo.

Porcentaje de Indemnización	Indice Multiplicador
• Hasta el 25%	Ninguno
• Entre el 26 y el 50%	3
• Entre el 51 y el 100%	5

La indemnización máxima no podrá ser superior al 350% de la suma asegurada para la garantía de Invalidez Permanente.

La Compañía pagará la suma correspondiente el grado de invalidez Permanente, basándose en la siguiente tabla:

BAREMO	MPD. 225%						
01	01	26	28	51	105	76	230
02	02	27	21	52	110	77	235
03	03	28	34	53	115	78	240
04	04	29	37	54	120	79	245
05	05	30	40	55	125	80	250
06	06	31	43	56	130	81	255
07	07	32	46	57	135	82	260
08	08	33	49	58	140	83	265
09	09	34	52	59	145	84	270
10	10	35	55	60	150	85	275
11	11	36	58	61	155	86	280
12	12	37	61	62	160	87	285
13	13	38	64	63	165	88	290
14	14	39	67	64	170	89	295
15	15	40	70	65	175	90	300
16	16	41	73	66	180	91	305
17	17	42	76	67	185	92	310
18	18	43	79	68	190	93	315
19	19	44	82	69	195	94	320
20	20	45	85	70	200	95	325
21	21	46	88	71	205	96	330
22	22	47	91	72	210	97	335
23	23	48	94	73	215	98	340
24	24	49	97	74	220	99	345
25	25	50	100	75	225	100	350

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación, y en las Condiciones Generales del Seguro

Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentren expresamente modificadas por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta

cláusula.

CLÁUSULA 023 ASISTENCIA EN VIAJE POR ACCIDENTES.

Sujeto al pago efectivo de la prima adicional correspondiente, esta póliza se extiende a cubrir:

Evacuación o repatriación sanitaria o terrestre (según prescripción de facultativo tratante) por consecuencia de un accidente fuera de lugar de residencia habitual del asegurado. Hasta US\$ 4,000 dentro del territorio nacional y hasta US\$ 10,000 en el extranjero.

Traslado en ambulancia hasta el centro hospitalario idóneo más cercano por emergencia accidental. Hasta US\$ 300 dentro del territorio nacional y hasta US\$1,000 en el extranjero.

Gastos de envío de medicamentos de uso habitual del asegurado hasta el lugar en donde se encuentre, siempre que éste no pueda ser adquirido en dicha ciudad, ilimitado (cobertura Válida sólo en el extranjero).

Prolongación de la estancia del asegurado a consecuencia de un accidente por el tratamiento de la dolencia, según prescripción del facultativo que lo atienda. En el Perú US\$ 50 diarios, máximo 5 días y US\$ 75 diarios, máximo 10 días en el extranjero.

Desplazamiento y alojamiento de un familiar del asegurado por convalecencia como consecuencia de un accidente fuera de su residencia habitual. En el Perú US\$ 50 diarios, máximo 5 días y US\$ 75 diarios, máximo 10 días en el extranjero o el pasaje de ida y vuelta más la diferencia restante para el alojamiento.

Servicio de custodia a menores en caso no contar con la compañía de un adulto durante la convalecencia, traslado por lesión, o fallecimiento del asegurado durante el viaje. Este servicio es ilimitado y se prestará a través de especialistas en enfermería, maestros de escuela, psicólogos u otro profesional con experiencia en la atención de menores.

Transmisión de mensajes urgente a los familiares de los asegurados y viceversa, como consecuencia de cualquier urgencia que se presente durante el viaje. El servicio es ilimitado.

Beneficios válidos por treinta (30) días de viaje fuera de la ciudad de residencia.

Permanecen vigentes las demás estipulaciones y exclusiones, previstas en las Cláusulas Generales de Contratación y en las Condiciones Generales del Seguro Contra Accidentes Personales, en cuanto no se encuentre expresamente modificada por la presente cláusula.

Las Condiciones Especiales pactadas por las partes, prevalecen sobre esta cláusula.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**RUC: 20202380621****DIRECCIÓN: AV. 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES****TELEFONO 213-7373****Correo Electrónico: <http://www.mapfreperu.com>****SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES****RESUMEN**

El siguiente texto es un resumen informativo de las Condiciones Generales del riesgo contratado. Las condiciones aplicables a cada póliza serán las detalladas en las Condiciones Particulares correspondientes.

1- LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA:

- Ingresando a la página web de los siguientes Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas.
- Acercándose a cualquiera de los siguientes Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco de la Nación, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas, indicando el número de DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza
- Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito Mastercard, Visa, Diners, y American Express.
- En cualquiera de nuestras oficinas ubicadas en Lima y Provincias, detalladas en nuestra página web <http://www.mapfreperu.com/contactanos>

2- MEDIO Y PLAZO ESTABLECIDOS PARA EL AVISO DE SINIESTRO:

Comunicarse de inmediato con nuestro servicio de Atención al Cliente SI24 Horas al teléfono 213-3333 (Lima) y 0801-1-1133 (Provincia). El asegurado o contratante deberán regularizar dicho aviso dentro de los **siete (7) días siguientes a la fecha que se tenga conocimiento de la ocurrencia o del beneficio según corresponda**, mediante declaración escrita y veraz, debiendo presentar copia certificada de la denuncia policial correspondiente.

3- LUGARES AUTORIZADOS POR LA EMPRESA PARA SOLICITAR LA COBERTURA DE SEGURO:

1. Unidad de Salud
Área de Siniestros
Av. 28 de Julio 873 Miraflores
2. Oficinas de LA COMPAÑÍA ubicadas en Lima y Provincias, detalladas en nuestra página web: <http://www.mapfreperu.com/contactanos>

4- MEDIOS HABILITADOS POR LA EMPRESA PARA PRESENTAR RECLAMOS:

Los usuarios y/o consumidores, entendiéndose éstos como la persona natural o jurídica que adquiere, utiliza o disfruta de los productos o servicios ofrecidos por LA COMPAÑÍA; podrán presentar consultas, reclamos y/o quejas a través de las plataformas establecidas por LA COMPAÑÍA y/o cualquier otro medio que establezca la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.

Consultas

- Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro, de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, así como una breve explicación, clara y precisa, de la consulta.
- A través de la página Web de MAPFRE PERU <http://www.mapfreperu.com> enlazándose al link de “Atención de Consultas”

Reclamos y/o Queja

- Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro, de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, así como una breve explicación, clara y precisa, del hecho reclamado y documentos que adjunta.
- “Libro de Reclamaciones Virtual”, que estará al alcance del consumidor o usuario, siendo asesorado por un Ejecutivo de Atención al Cliente en las oficinas de LA COMPAÑÍA a nivel nacional. Podrá adjuntar, de ser el caso documentos que sustenten su reclamo y/o queja.
- A través de la página Web de MAPFRE PERU <http://www.mapfreperu.com> enlazándose al link de “Libro de Reclamaciones” (Reclamos y/o Quejas).

La respuesta al reclamo, será remitida al usuario en un plazo máximo de 30 días calendario de presentada la carta a LA COMPAÑÍA. Los plazos de respuesta podrán ser ampliados cuando la complejidad y naturaleza del reclamo lo justifique.

Si no fuese posible ubicar al reclamante en el domicilio indicado por éste en su carta, se le tendrá por desistido.

5- INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS:

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
Jr. Junín N° 270, Lima 01.
Teléfonos: **0800-10840** | (511) 200-1930
www.sbs.gob.pe

INDECOPÍ
Calle de la Prosa 104, San Borja
Teléfonos: 224 7777 (Lima) o 0800-4-4040 (provincias)
www.indecopi.gob.pe

Defensoría del Asegurado
Calle Arias Aragüez 146, San Antonio
Miraflores, Lima Perú
Telefax: 446 91 58
www.defaseg.com.pe

6- EL PRESENTE PRODUCTO PRESENTA OBLIGACIONES A CARGO DEL USUARIO CUYO INCUMPLIMIENTO PODRÍA AFECTAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O PRESTACIONES A LAS QUE SE TENDRÍA DERECHO.**7- DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO EL ASEGURADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INFORMAR A LA EMPRESA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVEN EL RIESGO ASEGURADO****8- RIESGOS CUBIERTOS**

Son los que se indican en los artículos 1° y 5° y en las Cláusulas Adicionales (Opcionales) de las Condiciones Generales.

9- EXCLUSIONES

Las indicadas en el artículo 2° de las Condiciones Generales.

10- CONDICIONES DE ACCESO Y LIMITES DE PERMANENCIA EN LOS SEGUROS PERSONALES.

Las indicadas en el artículo 4° de las Condiciones Generales.

11- DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

En la oferta de seguros efectuada fuera del local de LA COMPAÑÍA o sin que medie la intermediación de un corredor de seguros o de un promotor de seguros, el Contratante tiene derecho de arrepentimiento, en cuyo caso podrá resolver el presente contrato de seguro sin expresión de causa dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de la Póliza, debiendo LA COMPAÑÍA devolver el monto de la prima recibida.

12- DERECHO DE RESOLUCION DEL CONTRATO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

Las contempladas en el numeral 8° de las **CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES.**

13- DERECHO DE ACEPTAR O NO LAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PROPUESTAS POR LAS EMPRESAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Durante la vigencia del contrato **LA COMPAÑÍA** no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del contratante, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de 30 días desde que la misma fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos, no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en lo que el contrato fue acordado.

14- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE COBERTURA DEL SEGURO.

El indicado en el Art. 7° de las Condiciones Generales.

NOTA IMPORTANTE:

Las Condiciones Especiales del contrato prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares.

MP/2021/6174588



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **AJN INVERSIONES S.A.C** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012100116755 y contrato de Salud No. 7022100136228, con vigencia del 01/12/2021 hasta el 01/01/2022, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	73224915	ANA LIZ MAMANI VILLENA
2	DNI	63764315	CARLOS JAIR TARICUARIMA CHANCHARI
3	DNI	08730081	CARLOS MARTIN MONTENEGRO DOUGLAS
4	DNI	71404575	CLAUDIA CRISTINA BUSTOS GUERRERO
5	DNI	48069973	CYNTHIA KAROL CIRIACO ITA
6	DNI	09228907	GREGORIO BUSTOS PALOMINO
7	DNI	42512375	HEBER CRISOSTOMO CARBAJAL
8	DNI	76613343	IVAN LUIS ARZAPALO ANCO
9	DNI	71020019	JHON SAMIR VASQUEZ GARCIA
10	DNI	41712595	JOSE ANTONIO CAHUANA BENITES
11	DNI	09546214	JULIO JESUS BUSTOS PALOMINO
12	DNI	10562790	MACARIO EZEQUIEL MATA REPREY
13	DNI	06549548	MAXIMO JULIO VICENTE HUAMANI
14	DNI	43684894	RICHARD YUVEL MINAYA ALVAREZ
15	DNI	46994215	TEOFILO GARCIA GUERRERO
16	DNI	05395998	TONNY SANDRO DOLLY IJUMA



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/12/2021 04:01:15 pm

CUEVA FERRER, HUMBERTO

.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constanciasctr.mapfre.com.pe/#/>



JORGE GALVEZ CAPARO

ARQUITECTO

lorna222@hotmail.com - Cel: 8PC 992726326 - RUC: 10013228227
Av. Paul Under 301, Umalamba - San Jorge-Uma

**GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y
GARANTIA DE ANTICIPO**

Jorge Galvez Caparó,
ARQUITECTO - CAP 12323
SUPERVISOR

San Isidro, 11 de Noviembre de 2021

Señores :
PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA

Ciudad.-

CARTA FIANZA No. 4410086001.00

A solicitud de nuestro cliente AJN INVERSIONES S.A.C. *****
 Por la presente constituimos Fianza Solidaria, irrevocable, indivisible, incondicional, de realización automática a solo requerimiento de la entidad y sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por la suma de ***** S/ *****133.569.61 CIENTO*TREINTA*Y*TRES*MIL*QUINIENTOS*SESENTA*Y*NUEVE**Y *61/100**SOLES.*****
 PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS CP N° 006-2021-SENASA/PRODESA - SEGUNDA CONVOCATORIA - OBRA: AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS- LA MOLINA

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía. Hacemos presente que solamente pagaremos el importe de esta Carta Fianza al beneficiario indicado en el presente documento.

Esta Carta Fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de seguros, Ley 26702.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de 0180 días contados a partir del 15 de Noviembre de 2021 hasta el 14 de Mayo de 2022 a las 18:00 horas, momento en que vencerá indefectiblemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedaremos libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honramiento, señalando el monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del plazo de vencimiento de esta Carta Fianza en nuestra oficina principal ubicada en Avenida Rivera Navarrete Nº 600, San Isidro, requerimiento que sólo se considerará válido hasta el décimo quinto día a las 18:00 horas. De no señalarse el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor al importe antes señalado, se entenderá que ustedes renuncian/ a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta Fianza no hubieren vencido.

El pago se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario que el Banco entregará contra devolución del original de la presente carta fianza y sus renovaciones.

Será facultad y no obligación del Banco conceder la prórroga de la presente carta fianza, en caso sea requerida. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que sea concedida por el Banco lo libera de atender su pago.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario de la misma: salvo que la cesión de la acreencia a la que esta Fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente Fianza no surtirá efecto, si la acreencia garantizada resultase un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.


NAYRA EUGENIA ZAVALATA RODRIGUEZ
 Ejecutiva Banca Personas Senior
BANBIF

Atentamente,

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS


NELSON JOSE MARTINEZ GAMEZ
 Ejecutivo Banca Personas
BANBIF

San Isidro, 24 de Noviembre de 2021

Señores :
PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA

Ciudad.-

CARTA FIANZA No. 4410086163.00

A solicitud de nuestro cliente AJN INVERSIONES S.A.C. *****
Por la presente constituimos Fianza Solidaria, irrevocable, indivisible, incondicional, de realización automática a solo requerimiento de la entidad y sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por la suma de ***** S/ *****400,708.83 CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO Y 83/100 SOLES, CARTA FIANZA POR PAGO DE ANTICIPO DE CARACTER INCONDICIONADA, SOLIDARIA, IRREVOCABLE Y DE REALIZACION AUTOMATICA AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS CP NRO. 006-2021-SENASA/PRODESA - SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS TOXICOS - LA MOLINA"

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía. Hacemos presente que solamente pagaremos el importe de esta Carta Fianza al beneficiario indicado en el presente documento.

Esta Carta Fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de seguros, Ley 26702.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de 0090 días contados a partir del 24 de Noviembre de 2021 hasta el 22 de Febrero de 2022 a las 18:00 horas, momento en que vencerá indefectiblemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedaremos libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honramiento, señalando el monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del plazo de vencimiento de esta Carta Fianza en nuestra oficina principal ubicada en Avenida Rivera Navarrete N° 600, San Isidro, requerimiento que sólo se considerará válido hasta el décimo quinto día a las 18:00 horas. De no señalarse el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor al importe antes señalado, se entenderá que ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta Fianza no hubieren vencido.

El pago se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario que el Banco entregará contra devolución del original de la presente carta fianza y sus renovaciones.

Será facultad y no obligación del Banco conceder la prórroga de la presente carta fianza, en caso sea requerida. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que sea concedida por el Banco lo libera de atender su pago.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario de la misma; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta Fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente Fianza no surtirá efecto, si la acreencia garantizada resultase un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Atentamente,

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS



KATIA MILAGROS PALACIOS KUHN
Gerente de Oficina
BANBIF



NELSON JOSE MARTINEZ GAMEZ
Ejecutivo Banca Personas
BANBIF